



**Estudios en España
Vol. II**

NIVEL UNIVERSITARIO

Ministerio de Educación y Ciencia

56974

2

DONATIVO

NA-10869 (2)
↓

56974-2

R106:378

EST

ESTUDIOS EN ESPAÑA

NIVEL UNIVERSITARIO

VOL. II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
1995

R 106.628



© MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, 1995. MADRID
Secretaría General Técnica. Servicio de Información
Administrativa y Asuntos Generales
Edita: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica
Depósito Legal: M-16930-1995
I.S.B.N. Obra Completa: 84-369-2633-1
I.S.B.N. Tomo II: 84-369-2632-3
NIPO: 176-95-009-X
Imprime: EBCOMP, S. A. Bergantín, 1 - 28042 Madrid

ÍNDICE

VOL. I

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	9
2. PLANES DE ESTUDIOS DEL C.O.U., DEL BACHILLERATO LOGSE Y ESTUDIOS SUPERIORES CON LOS QUE SE VINCULAN CADA OPCIÓN Y MODALIDAD	17
2.1. CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA	19
A) <i>PLAN DE ESTUDIOS</i>	19
B) <i>CAMBIO DE OPCIÓN DEL C.O.U. Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA</i>	21
C) <i>ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCIÓN DEL C.O.U.</i>	22
2.2. BACHILLERATO-LOGSE	25
A) <i>PLAN DE ESTUDIOS</i>	26
B) <i>ESTUDIOS VINCULADOS A LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO-LOGSE</i>	30
3. PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD	35
3.1. ALUMNOS DEL C.O.U.	37
3.2. ALUMNOS DEL BACHILLERATO-LOGSE	41
3.3. ALUMNOS PROCEDENTES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS CONVALIDABLES POR EL C.O.U.	44
A) <i>ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</i>	44
B) <i>INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS</i>	45
C) <i>ESTRUCTURA, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS</i>	45
D) <i>VINCULACIÓN DE LAS PRUEBAS CON LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</i>	48

	<u>Página</u>
3.4. MAYORES 25 AÑOS	48
4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS	51
4.1. INFORMACIÓN GENERAL	53
4.2. ACCESO DIRECTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO Y DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	59
4.3. ACCESO AL SEGUNDO CICLO	68
A) <i>CURSO DE ACCESO (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)</i>	68
B) <i>PASARELAS Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA)</i>	69
4.4. ACCESO AL TERCER CICLO	70
4.5. RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD	70
4.6. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS	71
4.7. TRASLADO DE EXPEDIENTE	71
4.8. TÍTULOS QUE SE OBTIENEN EN LA UNIVERSIDAD	72
4.9. CALENDARIO ESCOLAR	73
5. ENSEÑANZAS	75
5.1. ENSEÑANZAS CICLO LARGO (1 ^{er} Y 2 ^o CICLO)	77
5.2. ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO LARGO (1 ^{er} Y 2 ^o CICLO)	385

VOL. II

5.3. ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO CORTO (1 ^{er} CICLO)	9
5.4. ENSEÑANZAS CICLO CORTO (1 ^{er} CICLO)	177
6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	319
7. OTROS ESTUDIOS SUPERIORES	347
7.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	349
7.1.1. MÚSICA Y DANZA	350
7.1.2. ARTE DRAMÁTICO	357
7.1.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	361
7.1.4. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO	366
7.2. ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR	367
7.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE LA MARINA CIVIL	370
7.4. TURISMO	374
7.5. CRIMINOLOGÍA	379

	<u>Página</u>
8. ÍNDICE DE ESTUDIOS	383
8.1. ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESTUDIOS	385
8.2. ÍNDICE DE ESTUDIOS POR CICLOS	391
9. CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES	397
10. LEGISLACIÓN	417

5.3

**ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO CORTO
(1^{er} Ciclo)**

ARQUITECTOS TÉCNICOS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alicante	Alicante
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cuenca	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Madrid	Politécnica de Madrid
Sevilla	Sevilla
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 927/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Arquitecto Técnico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Arquitecto Técnico

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Aspectos legales de la Construcción. Gestión Urbanística. Legislación general y aplicada al sector. Gestión Urbanística.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo. - Organización de Empresas. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Economía Aplicada. Economía general y aplicada al sector. Organización de empresas.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Edificación, Control de calidad, mantenimiento y rehabilitación de edificios y construcciones arquitectónicas. Historia de la Construcción Tipologías y Sistemas Instructivos. Patología: técnicas etiológicas, de restauración y de rehabilitación de edificios. Técnicas de Control de Calidad. Técnicas de Mantenimiento. Normativas.		21	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Equipos de Obra, Instalaciones y Medios Auxiliares. Análisis de necesidades. Características de equipos, instalaciones y medios auxiliares para la ejecución de obras. Normativas.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
Estructuras de la edificación. Elasticidad y Plasticidad. Resistencia de Materiales. Mecánica del suelo y cimentaciones. Tipologías estructurales. Estructuras de edificación. Normativas.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Expresión gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas. Geometría descriptiva. Dibujo arquitectónico. Diseño asistido por computador. Normativas.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Expresión Gráfica Arquitectónica.
Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica. Mecánica general y de fluidos. Acústica. Óptica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica. Álgebra lineal. Cálculo Geometría. Métodos numéricos. Estadística.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas. Otras instalaciones en la edificación. Control. Normativas.</p> <p>Materiales de Construcción. Tecnología de materiales. Química Aplicada. Ensayos. Control. Impacto medio-ambiental. Normativas.</p> <p>Organización y Control de obras. Mediciones, presupuestos y valoraciones. Técnicas de análisis, organización programación y control de obras. Técnicas de medición y valoración. Análisis y composición de precios. Métodos para la optimización de recursos. Normativas.</p> <p>Seguridad y Prevención. Análisis, prevención y control Normativas.</p> <p>Topografía y Replanteos. Técnicas para la toma de datos, procesamiento y representación. Replanteos.</p> <p>Proyectos. Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Arquitectónicas. - Mecánica de los Medios Contínuos y Teoría de Estructuras. - Tecnología del Medio Ambiente. - Construcciones Arquitectónicas. - Organización de Empresas. - Construcciones Arquitectónicas. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Organización de Empresas. - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Composiciones Arquitectónicas. - Expresión Gráfica Arquitectónica - Ingeniería de la Construcción.
			12
			15
			18
			6
			6
			6

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. y C.O.U.; Segundo Grado de F.P., Ramas de Construcción y Obras, Delineación, Electricidad y Electrónica, Madera, Metal, Maestros Industriales.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de veinticinco años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

Planes de Estudio homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Cuenca	Castilla-La Mancha	04.11.94
Girona	Girona	19.08.94

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos más la posterior realización de un período de prácticas y el desarrollo, en régimen de seminario, de un trabajo de Fin de Carrera, para la obtención del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

El Plan de estudios está publicado en el B.O.E. de 7 de febrero de 1977, con una modificación para la E.U. de Madrid, publicada en el B.O.E. de 19-7-82. Las E.U. de Barcelona y Girona tienen aprobado un plan de estudios provisional hasta el curso 86/87, publicado en el B.O.E. 29-11-86.

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Arquitecto Técnico.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Arquitecto Técnico.
 - Arquitecto Técnico en ejecución de obras.

Acceso 2º Ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título de Arquitecto Técnico, podrán acceder al segundo ciclo de Educación Universitaria de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, previa realización y superación de un Curso de Adaptación, de acuerdo con las normas establecidas en la O.M. de 7 de junio de 1977 (B.O.E. del 23), con las siguientes modificaciones:

La Laguna	B.O.E. 07-06-77
	B.O.E. 10-04-79
Madrid	B.O.E. 15-07-80
Sevilla	B.O.E. 08-08-81

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO

CENTROS DOCENTES

Localidad

Madrid

Universidad

Politécnica de Madrid

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U., Segundo Grado de F.P. y C.O.U., Segundo Grado de F.P., Ramas Automoción, Construcción y Obras, Delineación, Electricidad y Electrónica, Marítimo-Pesquera, Química, Metal, Maestros Industriales.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero técnico en la especialidad cursada.

La O.M. de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartándose con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el B.O.E. los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES

- Aeromotores.
- Aeronaves.
- Aeropuertos y Transporte Aéreo.
- Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
- Navegación y Circulación Aérea.

TÍTULOS

Ingeniero Técnico en Aeromotores.

Ingeniero Técnico en Aeronaves.

Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.

Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.
Ingeniero Técnico Aeronáutico en todas sus especialidades.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el B.O.E. de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los B.O.E. de 23-4-79, 3-10-79, 5-7-82 y 30-11-82.

INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS, ESPECIALIDAD EN AEROMOTORES

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Aeromotores (B.O.E. 11.10.1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.*

Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Aerodinámica y Mecánica del Vuelo. Aerodinámica potencial estacionaria. Aerodinámica interna. Estudio del movimiento de fluidos conducidos.			- Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Fluidos.
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos. Combustibles y lubricantes.			- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Química.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.			- Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Aeroespacial
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.			- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.			- Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de Motores de Aviación. Desarrollo, cálculo, utilización y mantenimiento de aeromotores.			- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos.			- Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
	Teóricos	Prácticos	Total
Propulsión. Sistemas de propulsión aérea y espacial. Cálculo y desarrollo de instalaciones. Medida de parámetros. Regulación y control de instalaciones.			9
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental.			6
Sistemas de Navegación y circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y circulación aérea.			6
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.			6
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.			6

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico.
 - Especialidad en Aeromotores.
 - Ingeniero Técnico en Aeromotores.

INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS, ESPECIALIDAD EN AERONAVEGACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1438/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Aeronavegación (B.O.E. 11.10.1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.*

Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos, ferromagnéticos y diamagnéticos.</p> <p>Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de mecánica y termodinámica. Electricidad y magnetismo. Acústica.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.</p> <p>Ingeniería de los Sistemas de Navegación Aérea. Transmisores, receptores. Líneas de transmisión y sistemas radiantes de señales para la navegación aérea. Estudios de los distintos sistemas de navegación.</p> <p>Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Introducción a la mecánica de fluidos y aerodinámica. Procesos termodinámicos.</p> <p>Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental.</p> <p>Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y circulación aérea. Instalaciones eléctricas en aeropuertos y aeronaves. Cartografía, cosmografía.</p> <p>Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.</p> <p>Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.</p> <p>Transporte Aéreo. Introducción a los sistemas de transporte aéreo. Economía y gestión del transporte aéreo.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Química. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Aeroespacial. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Análisis Matemático - Ciencia de la Computación e Ingeniería Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica. - Física Aplicada - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería. - Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Medios Continuos - Teoría de Estructuras. - Economía Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Organización de Empresas.
			6
			6
			6
			12
			15
			15
			6
			18
			6
			6
			6

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico:
 - Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación.
 - Especialidad en Navegación y Circulación Aérea.
 - Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación.
 - Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVES

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1437/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Aeronaves (B.O.E. 11.10.1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.*

Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Aerodinámica y Mecánica del Vuelo. Aerodinámica potencial estacionaria. Estudio de perfiles y ala. Actuaciones, estabilidad y control de vehículos aeroespaciales. Aerodinámica experimental, ensayos en túnel aerodinámico. Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la Ciencia de los Materiales y sus Propiedades. Aleaciones ligeras, plásticos, materiales compuestos. Combustibles y lubricantes. Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador. Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica. Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de Estadística.			15	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Fluidos.
Ingeniería de Aeronaves. Estudio y situación de los elementos del avión. Mantenimiento de aeronaves y certificaciones. Teoría de la hélice. Vehículos de alas giratorias. Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Introducción a la Mecánica de Fluidos. Procesos Termodinámicos. Máquinas y Motores Térmicos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Química. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Aeroespacial. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto Ambiental.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería. - Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea. Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo. Teoría de Estructuras. Mecánica de Medios Continuos. Resistencia de Materiales. Estructuras Reticuladas.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico.
 - Especialidad en Aeronaves.
 - Ingeniero Técnico en Aeronaves.

INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS, ESPECIALIDAD EN AEROPUERTOS

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1436/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Aeropuertos (B.O.E. 11.10.1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.*

Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la Ciencia de los Materiales y sus Propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Química.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.			<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Aeroespacial.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones Diferenciales. Variable Compleja. Fundamentos de Estadística.			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería Aeroportuaria. Planificación, disposición y construcción de aeropuertos. Instalaciones aeroportuarias y mantenimiento. Administración de aeropuertos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Estática. Introducción a la Mecánica de Fluidos. Mecánica del Suelo. Procesos termodinámicos.			<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Proyectos de Ingeniería.
Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea.			<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.			Ingeniería Aeroespacial.
Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Transporte Aéreo. Distribución, gestión y economía del transporte aéreo.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Organización de Empresas.

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico:
 - Especialidad en Aeropuertos.
 - Especialidad en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
 - Ingeniero Técnico en Aeropuertos.
 - Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.

INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y MATERIALES AEROSPAZIALES

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales (B.O.E. 11.10.1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.*

Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Ciencia y Tecnología de Materiales. Introducción a la Ciencia de los materiales y sus propiedades. Aleaciones, plásticos, materiales compuestos.</p> <p>Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de estadística.</p> <p>Ingeniería de la Defensa Aérea. Balística. Interior. - defectos. Estudio y cálculo de cohetes. Misiles y sistemas aéreos de defensa.</p> <p>Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Termodinámica. Introducción a la Mecánica de Fluidos y Aerodinámica. Procesos Termodinámicos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. Ingeniería Química. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Aeroespacial. - Electromagnetismo. - Física aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Aeroespacial. - Física Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
			15
			6
			6
			12
			18
			15

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Propulsión. Sistemas de propulsión aérea y espacial. Principios mecánicos, termodinámicos y química que rigen la propulsión cohetes. Rendimiento.</p> <p>Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental.</p> <p>Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas. Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y circulación aérea.</p> <p>Tecnología Aeroespacial. Aeronaves. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.</p> <p>Teoría de Estructuras. Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Ecología. - Ingeniería Aeroespacial. - Proyectos de Ingeniería. - Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
			6
			6
			6
			6
			6

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico:
 - Especialidad en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
 - Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Almendralejo	Extremadura
Almería	Almería
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Cartagena	Murcia
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Huesca	Zaragoza
La Rábida	Sevilla
León	León
Madrid	Politécnica de Madrid
Murcia	Murcia
Orihuela	Politécnica de Valencia
Palencia	Valladolid
Palos de la Frontera	Sevilla
Pamplona	Pública de Navarra
Soria	Valladolid
Valencia	Politécnica de Valencia
Vic	Politécnica de Cataluña
Villava	Navarra

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. Ramas Agraria, Automoción, Madera, Metal, Química, Piel, Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

Planes de Estudios Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Girona	Girona	19.08.94

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los B.O.E. que se indican a continuación:

Almería (U. Almería)	B.O.E. 14-06-88
	B.O.E. 28-08-88
Barcelona (U. Politécnica Cataluña)	B.O.E. 03-06-82
Cartagena (U. Murcia)	B.O.E. 22-03-84
	B.O.E. 14-03-86
Ciudad Real (U. Castilla-La Mancha)	B.O.E. 03-10-89
Gerona (U. Politécnica de Cataluña) (Explotación Agropecuaria)	B.O.E. 14-01-87
Huesca (E.U.P. Zaragoza) (Explotación Agropecuaria)	B.O.E. 17-01-89
León (U. León) (Mecanización Agraria y Construcciones Rurales)	B.O.E. 05-10-87
Madrid (U. Politécnica)	B.O.E. 29-05-85
Orihuela (U. Politécnica de Valencia)	B.O.E. 13-04-84
Pamplona (U. Pública de Navarra)	B.O.E. 17-08-90
Soria (U. Valladolid)	B.O.E. 27-08-90
Vilava (Navarra) Adscrita a la U. Politécnica de Madrid	B.O.E. 13-04-84

ESPECIALIDADES

- Explotaciones Agropecuarias: Almería, Badajoz, Barcelona (no estatal), Ciudad Real, Gerona, León, Madrid, Palencia, Sevilla, Valencia, Huesca y Pamplona.
- Hortofruticultura y Jardinería: Almería, Logroño, La Almunia de Doña Godina (no estatal), Madrid, Valencia, Cartagena y Pamplona.
- Industrias Agrarias y Alimentarias: Almería, Badajoz, Cartagena, Ciudad Real, La Almunia de Doña Godina (no estatal), Madrid, Murcia, Villava (no estatal), Orihuela, Palencia y Pamplona.
- Mecanización Agraria y Construcciones Rurales:
Madrid, Villava (no estatal).

TÍTULOS

- Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.
- Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería.
- Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias.

Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
Ingeniero Técnico Agrícola en todas sus especialidades.

Acceso 2º Ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el B.O.E de 2-9-74, excepto para Valencia Politécnica que lo tiene publicado en el B.O.E. de 27-7-82.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Huesca	Zaragoza
La Rábida	Huelva
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Orihuela	Politécnica de Valencia
Palencia	Valladolid
Pamplona	Pública de Navarra
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1453/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990) *.

* **NOTA:** *Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.*

Título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Ciencias del Medio Natural. Biología vegetal y animal. Fisiología vegetal. Botánica. Edatología y Climatología.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Animal. - Biología Vegetal. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Animal. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Vegetal. - Ecología. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal. - Tecnología del Medio Ambiente
Economía. Principios de Economía General y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría..

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y mecánica de fluidos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio Rural. Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones. Riegos.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y motores térmicos. - Mecánica de los medios continuos y Teoría de estructuras.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos Total	
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.		6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnologías de la Producción Animal. Bases de la producción animal. Sistemas de producción, protección y explotación.		12	- Biología Animal. - Genética. - Producción Animal.
Tecnologías de la Producción Vegetal. Bases de la producción vegetal. Sistemas de producción, protección y explotación.		12	- Biología Vegetal. - Edalogía y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Albacete	Castilla-La Mancha	04.11.94
Badajoz	Extremadura	01.12.94
Barcelona	Politécnica de Barcelona	02.06.94
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	04.11.94
Girona	Girona	28.07.94
Lleida	Lleida	21.05.93
Orihuela	Politécnica de Valencia	13.12.94
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	09.02.93
Valencia	Valencia	01.12.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Agrícola:
 - Especialidad en Explotaciones Agropecuarias.
 - Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN HORTIFRUTICULTURA Y JARDINERÍA

CENTROS DOCENTES

Localidad

Almería
Almunia de Doña Godina
Badajoz
Barcelona
Ciudad Real
La Rábida
La Laguna (Tenerife)
Logroño
Lugo
Lleida
Orihuela
Palencia
Pamplona
Valencia

Universidad

Almería
Zaragoza
Extremadura
Politécnica de Cataluña
Castilla-La Mancha
Huelva
La Laguna
La Rioja
Santiago de Compostela
Lleida
Politécnica de Valencia
Valladolid
Pública de Navarra
Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1454/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990) *.

* **NOTA:** *Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Hortofruticultura y Jardinería.*

Título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Vegetal. - Ecología. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agroforestal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Ciencias del Medio Natural. Biología vegetal y animal. Fisiología vegetal. Botánica. Edatología y climatología.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Animal. - Biología Vegetal. - Edatología y Química Agrícola. - Producción Animal. - Producción Vegetal.
Economía. Principios de economía general y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Economía, Sociología y Política Agraria - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y Mecánica de fluidos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.			6	- Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio Rural. Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcción. Riegos.			9	- Ingeniería Agrolforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores térmicos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.			6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agrolforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo. Bases y técnicas de la jardinería y el paisajismo. Ordenación y gestión del paisaje.			9	- Producción Vegetal. - Tecnología del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Tecnología de la Producción Hortofrutícola. Bases y tecnología de la propagación y de la producción hortícola y frutícola.			9	- Genética. - Producción Vegetal.
Tecnología de la Producción Vegetal. Bases de la producción vegetal. Sistemas de producción. Protección de cultivos.			12	- Biología Vegetal. - Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Badajoz	Extremadura	13.12.94
Barcelona	Politécnica de Cataluña	07.06.94
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	14.04.93
Logroño	La Rioja	02.06.93
		02.07.93
Lleida	Lleida	26.05.93
Orihuela	Politécnica de Valencia	01.12.94
Palencia	Valladolid	23.06.94
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	09.02.93
Valencia	Politécnica de Valencia	01.12.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Agrícola:
 - Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.
 - Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Barcelona
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Girona	Girona
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Lugo	Santiago de Compostela
Orihuela	Politécnica de Valencia
Pamplona	Pública de Navarra
Palencia	Valladolid
Orense	Vigo
Tarragona	Rovira i Virgili
Vic	Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1452/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.*

Título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias Alimentarias

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.			<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental. Bioquímica.			<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica y Biología Molecular. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio Rural. Electrotecnia. Motores y máquinas. Cálculo de estructuras y construcción. Termotecnia.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Operaciones Básicas y Tecnología de Alimentos. Instrumentación y control de procesos en las industrias agrarias y alimentarias. Tecnología de los procesos de preparación, transformación, conservación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Nutrición y Bromatología. - Química Analítica. - Tecnología de Alimentos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Sociología y Política Agraria - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de la Ingeniería.
Tecnologías de la Producción Vegetal. Bases de la producción vegetal. Sistemas de producción. Protección de cultivos.			<ul style="list-style-type: none"> - Biología Vegetal. - Edatología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Politécnica de Cataluña	06.06.94	24.06.94
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	04.11.94	
Girona	Girona	28.07.94	
Logroño	La Rioja	08.06.93	
Lugo	Santiago de Compostela	09.03.93	
Lleida	Lleida	26.05.93	
Orense	Vigo	19.12.94	
Orihuela	Politécnica de Valencia	01.12.94	
Palencia	Valladolid	09.05.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	04.10.94	

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Agrícola.
 - Especialidad en Industrias Agrícolas.
 - Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN MECANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES RURALES

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Lleida	Lleida
Lugo	Santiago de Compostela

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1455/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.*

Título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	
<p>Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección.</p> <p>Ciencias de la Tierra. Geología. Geodinámica. Mecánica de suelos. Climatología. Edalología.</p> <p>Construcciones Agroindustriales, Materiales. Resistencia de materiales. Diseño y cálculo de estructuras. Construcciones.</p> <p>Economía. Principios de economía general y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración.</p> <p>Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica y Mecánica de Fluidos.</p>		<p>Total</p> <p>6</p> <p>9</p> <p>18</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>6</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Vegetal. - Ecología. - Edalología y Química Agrícola. - Ingeniería Agrorforestal. - Tecnologías del Medio Ambiente. - Edalología y Química Agrícola. - Geodinámica. - Ingeniería Agrorforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agrorforestal. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.

(1) Técnico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos Total	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal, Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.		12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería del Medio Rural. Electrotécnia. Motores y máquinas. Mecanización Agrícola. Hidráulica. Riegos.		15	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.		6	- Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnologías de la Producción Agraria. Bases de la producción agraria. Sistemas de producción. Protección de cultivos.		12	- Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Animal. - Producción Vegetal.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Lleida	Lleida	21.05.93
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	09.02.93 05.04.93

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Agrícola.
 - Especialidad en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
 - Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.

INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad

Cartagena
Castellón
Valladolid

Universidad

Murcia
Jaume I
Valladolid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1462/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
Aspectos económicos y empresariales del Diseño. Análisis del mercado, producción y comercialización.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de mercados - Economía Aplicada - Organización de Empresas
Diseño asistido por ordenador. Modelado. Simulación. Aplicaciones.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Expresión Gráfica Arquitectónica - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Diseño y producto. Ergonomía. Envase y embalaje. Impacto ambiental.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Composición Arquitectónica - Expresión Gráfica Arquitectónica - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Proyectos de Ingeniería
Estética y diseño industrial. Ideas estéticas y su evolución. Estética y funcionalidad. Historia del diseño.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Composición Arquitectónica - Dibujo - Escultura - Estética y teoría de las Artes - Historia del Arte
Expresión Artística. Composición y análisis de formas. Forma y color.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo - Escultura - Expresión Gráfica Arquitectónica - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Pintura
Expresión Gráfica. Geometría. Sistemas de representación. Normalización.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica Arquitectónica - Expresión Gráfica de la Ingeniería

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades desmararán a enseñanza práctica, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Fundamentos de Física. Mecánica. Electricidad. Calor y Frío. Óptica.			<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Cálculo integral. Ecuaciones diferenciales.			<ul style="list-style-type: none"> - Matemática Aplicada
Materiales. Características, comportamiento y aplicación de los materiales.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería Mecánica
Metodología del Diseño. Sistemas de análisis y síntesis de diseño. Modelos y prototipos			<ul style="list-style-type: none"> - Composición Arquitectónica - Dibujo - Expresión Gráfica Arquitectónica - Expresión Gráfica de la Ingeniería - Proyectos de Ingeniería
Procesos Industriales. Procesos de fabricación. Métodos de manufactura. Calidad y mantenimiento. Procesos avanzados.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica
Sistemas mecánicos. Elementos mecánicos. Mecanismos. Resistencia de materiales.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Mecánica - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Cartagena	Murcia	18.07.94	
Castellón	Jaume I	29.08.91	24.09.91
Valladolid	Valladolid	13.09.94	

TÍTULO

Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Palencia	Valladolid

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. y C.O.U.; Segundo Grado de F.P., ramas Agraria, Automoción, Madera, Metal, Química. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio se encuentran publicados en los siguientes B.O.E.:

— Palencia B.O.E. 07-11-87

ESPECIALIDADES

— Explotaciones Forestales: Palencia

TÍTULOS

Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.

Ingeniero Técnico en Industrias Forestales.

Ingeniero Técnico Forestal en todas sus especialidades.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes previa superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso y las normas para realizarlo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 20-11-75, excepto para Madrid que lo tiene publicado en el B.O.E. de 20-6-79 y 16-12-79.

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES FORESTALES

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Gandía	Politécnica de Valencia
La Rábida	Huelva
Lleida	Lleida
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	Politécnica de Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1458/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990) *.

* **NOTA:** *Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales.*

Título de Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ciencias del Medio Natural. Biología. Fisiología Vegetal. Botánica. Zoología. Edafología y Climatología.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Animal. - Biología Vegetal. - Edafología y Climatología Agrícola. - Ingeniería Agrolorrestal. - Producción Vegetal.
Economía. Principios de Economía General y Aplicada al sector. Economía y Administración de Empresas. Valoración.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agrolorrestal. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental.			<ul style="list-style-type: none"> - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio Forestal. Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcción.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Protección del Medio Forestal. Ecología. Impacto ambiental: evaluación y corrección. Defensa del monte: plagas, enfermedades, incendios, erosión.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
Selvicultura, Pascicultura y Ordenación del Monte. Selvicultura y repoblaciones. Pascicultura. Inveniaración, Dasonometría y Catastro. Vías forestales. Aprovechamientos forestales.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Sociología y Política Agraria. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Albacete	Castilla-La Mancha	04.11.94
Lleida	Lleida	27.05.93
Lugo	Santiago de Compostela	05.02.92

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Forestal:
 - Especialidad en Industrias de los Productos Forestales.
 - Especialidad en Industria Papelera.
 - Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales.
 - Ingeniero Técnico en Industria Papelera.

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS FORESTALES

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Lleida	Lleida
Pontevedra	Vigo

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1457/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industrias Forestales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.*

Título de Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Industrias Forestales

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ciencias del Medio Natural. Biología. Fisiología vegetal. Botánica. Zoología. Edatología y climatología.			<ul style="list-style-type: none"> - Biología Animal. - Biología Vegetal. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agrolorestal. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio de impacto ambiental: evaluación y corrección.			<ul style="list-style-type: none"> - Biología Vegetal. - Ecología. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agrolorestal. - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Economía. Principios de economía general y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración. Organización, control y mejor ade la producción.			<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.			<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agrolorestal. - Ingeniería Cartográfica, Fotogrametría y Geodésica.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.			<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(1) Créditos teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	
Ciencias del Medio Natural. Biología. Fisiología vegetal. Botánica. Zoología. Edatología y climatología.		12	- Biología Animal. - Biología Vegetal. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agrolforestal. - Producción Vegetal.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Estudio de impacto ambiental: evaluación y corrección.		6	- Biología Vegetal. - Ecología. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Agrolforestal. - Producción Vegetal. - Tecnologías del Medio Ambiente.
Economía. Principios de economía general y aplicada al sector. Economía y organización empresarial. Valoración. Organización, control y mejor ade la producción.		9	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Economía, Sociología y Política Agraria. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.		6	- Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Agrolforestal. - Ingeniería Cartográfica, Fotogrametría y Geodésica.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.		6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.		12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(1) Créditos teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Lleida	Lleida	28.05.93	
Pontevedra	Vigo	22.04.92	06.05.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Forestal.
 - Especialidad en Industrias de los Productos Forestales.
 - Especialidad en Industria Papelera.
 - Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales.
 - Ingeniero Técnico en Industria Papelera.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad

Alcalá de Henares
Albacete
Alcoy
Algeciras
Almadén
Badajoz
Béjar
Bilbao
Burgos
Cádiz
Cartagena
Córdoba
El Ferrol
Girona
Gijón
Huesca
Jaén
Las Palmas de Gran Canaria
León
Linares
Madrid
Málaga
Manresa
La Rábida
San Sebastián
Santander
Sevilla
Toledo
Valencia
Valladolid
Vigo
Villanueva y Geltrú
Vitoria
Zamora
Zaragoza

Universidad

Alcalá de Henares
Castilla-La Mancha
Politécnica de Valencia
Cádiz
Castilla-La Mancha
Extremadura
Salamanca
País Vasco
Burgos
Cádiz
Murcia
Córdoba
La Coruña
Politécnica de Cataluña
Oviedo
Zaragoza
Jaén
Las Palmas de Gran Canaria
León
Jaén
Politécnica de Madrid
Málaga
Politécnica de Cataluña
Sevilla
País Vasco
Cantabria
Sevilla
Castilla-La Mancha
Politécnica de Valencia
Valladolid
Vigo
Politécnica de Cataluña
País Vasco
Salamanca
Zaragoza

Centros de Enseñanzas Integradas

- Córdoba (Adscrito a la U. de Córdoba).
- Eibar (Adscrito a la U. del País Vasco).
- Tarragona (Adscrito a la U. Politécnica de Cataluña).

Otros Centros

- Pamplona (E.T.S. de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de la U. Pública Navarra).

Centros no Estatales

- Barcelona (Adscrito a la U. Politécnica de Cataluña).
La Almunia de Doña Godina (Escuela Universitaria Politécnica Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Igualada (U. Politécnica de Cataluña).
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Madrid, «Virgen de la Paloma» (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).
- Mataró (Adscrito a la U. Politécnica de Cataluña).
- Mondragón (Adscrito a la U. del País Vasco).
- Pamplona (U. Navarra).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. y C.O.U.; Segundo Grado de F.P., ramas Agraria, Artes Gráficas, Automoción, Construcción y Obras Públicas, Delineación, Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Madera, Marítimo-Pesquera, Metal, Minera, Química, Textil, Peluquería y Estética, Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Mayores de 25 años que haya superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio homologados por el Consejo de Universidades han sido publicados en:

ALCALÁ DE HENARES

(B.O.E. 26.09.92)

(B.O.E. 29.12.92)

— Electricidad

BÉJAR

(B.O.E. 23-01-91)

(B.O.E. 18-02-91)

(B.O.E. 26-01-91)

(B.O.E. 26-01-91)

(B.O.E. 05-02-91)

— Electricidad
— Electrónica Industrial
— Estruct. e Instalaciones Industriales
— Construcción Maquinaria
— Tejidos de punto

EL FERROL

(B.O.E. 16-01-92)

— Electricidad (Centrales y Redes)

LEÓN

(B.O.E. 02-08-90)

SANTANDER

(B.O.E. 26-01-88)

(B.O.E. 26-01-88)

(B.O.E. 26-01-88)

(B.O.E. 26-01-88)

(B.O.E. 26-01-88)

(B.O.E. 26-05-88)

(B.O.E. 26-01-88)

Especialidad Mecánica:

Secciones: — Construcción Maquinaria
— Estructuras e Instalaciones Industriales

Especialidad Electricidad:

Secciones: — Máquinas Eléctricas
— Cantrales y Redes
— Electrónica Industrial

Especialidad Química Industrial:

Secciones: — Instalaciones y Procesos Químicos

VIGO (U. Vigo)

(B.O.E. 26-01-88)

(B.O.E. 28-04-88)

Especialidad Eléctrica:

Intensificación: — Automática y Electrónica

PAMPLONA (E.T.S. de Ing. Indust. y Telecom. de la U. Pública de Navarra)

(B.O.E. 11-05-89)

Secciones: — Mecánica
— Eléctrica

Centros de Ingeniería Técnica Industrial

ALCALÁ DE HENARES	— Electrónica Industrial	
ALBACETE	— <i>Mecánica:</i> — <i>Eléctrica Industrial</i> — <i>(electricidad)</i>	— Construcción de máquinas — Máquinas eléctricas
ALCOY	— <i>Mecánica</i> — <i>Electrónica Industrial</i> — <i>Electricidad</i> — <i>Química Industrial</i> — <i>Textil</i>	— Hilatura y Tisaje — Tintorería y aprestos
ALGECIRAS	— <i>Mecánica:</i> — <i>Electricidad</i> — <i>Química Industrial</i>	— Estructuras e Instalaciones Industriales — Construcción de maquinarias — Electrónica, regulación y automatismo — Máquinas eléctricas — Instalaciones y procesos químicos — Metalurgia
ALMADÉN	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i> — <i>Química Industrial</i>	— Intensificación en estructuras e Instalaciones — Intensificación en centrales y redes — Intensificación petroquímica y polímeros (plásticos)
BADAJOS	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i>	— Estructura e Instalaciones Industriales — Centrales y líneas eléctricas — Electrónica Industrial
BÉJAR (Salamanca):	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias — Estructuras e Instalaciones Industriales

- *Electricidad*
 - Centrales y redes
 - Máquinas eléctricas y electrónica Industrial
- *Textil*
 - Hilatura y Tejidos
 - Tintorería y Aprestos

BILBAO

- *Mecánica*
 - Construcción de maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
- *Electricidad*
 - Electrónica Industrial
 - Máquinas eléctricas
- *Química Industrial*
 - Control de procesos químicos
 - Metalurgia

BURGOS

- *Mecánica*
 - Construcción de maquinaria
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
- *Electricidad*
 - Electrónica Industrial

CÁDIZ

- *Mecánica*
 - Construcción de maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
- *Electricidad*
 - Electrónica Industrial
 - Máquinas eléctricas
- *Química*
 - Instalaciones y procesos químicos
 - Metalurgia

CARTAGENA

- *Mecánica*
 - Construcción de maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
- *Electricidad*
 - Centrales y líneas
 - Electrónica Industrial
- *Química Industrial*

CÓRDOBA

- *Electrónica Industrial*
- *Mecánica*
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
 - Construcción maquinarias
- *Electricidad*

EL FERROL	— <i>Electricidad</i>	— Centrales y Redes
GIRONA	— <i>Mecánica</i>	— Máquinas y motores
		— Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electrónica</i>	
	— <i>Química Industrial</i>	
GIJÓN	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias
		— Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica, regulación y automatismo
		— Máquinas eléctricas
		— Centrales y redes
	— <i>Química Industrial</i>	— Metalurgia
JAÉN	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias
		— Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial
		— Líneas Eléctricas
LAS PALMAS	— <i>Mecánica</i>	— Estructura e Instalaciones Industriales
		— Construcción de maquinarias
	— <i>Electricidad</i>	— Centrales y líneas eléctricas
	— <i>Química Industrial</i>	— Electrónica Industrial
LEÓN	— <i>Mecánica</i>	— Estructura e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica, regulación y automatismo
LINARES	— <i>Electricidad</i>	
	— <i>Mecánica</i>	
	— <i>Química</i>	
MADRID	— <i>Mecánica</i>	— Estructuras e Instalaciones Industriales

	— <i>Electricidad</i>	— Construcción de maquinarias — Centrales y redes — Electrónica Industrial — Máquinas eléctricas
	— <i>Química Industrial</i>	— Control de procesos — Plásticos y cauchos
MÁLAGA	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de máquinas — Estructuras
	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica — Centrales — Máquinas eléctricas
MANRESA	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinaria — Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Máquinas eléctricas — Electrónica Industrial
	— <i>Química Industrial</i>	— Control de Procesos — Metalurgia
LA RÁBIDA	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias — Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Centrales y redes — Electrónica, regulación y automatismo
	— <i>Química</i>	— Control de Procesos e Instalaciones químicas
	— <i>Informática aplicada</i>	— Metalurgia
SAN SEBASTIÁN	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias — Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	
	— <i>Electrónica Industrial</i>	
	— <i>Química Industrial</i>	— Control de procesos químicos
	— <i>Organización Industrial</i>	

SANTANDER

- *Mecánica*
 - *Electricidad*
 - *Química Industrial*
- Construcción de maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
 - Centrales y redes
 - Electrónica Industrial
 - Máquinas eléctricas
 - Instalaciones y procesos químicos

SEVILLA

- *Mecánica*
 - *Electricidad*
 - *Química Industrial*
- Construcción de maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones
 - Máquinas eléctricas
 - Centrales y redes
 - Electrónica, regulación y automatismo
 - Instalaciones y procesos químicos
 - Metalurgia

TOLEDO

- *Eléctrica*

VALENCIA

- *Mecánica*
 - *Electricidad*
 - *Química*
- Construcción de maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
 - Metalurgia
 - Electrónica Industrial
 - Máquinas eléctricas

VALLADOLID

- *Mecánica*
 - *Electricidad*
 - *Química*
- Construcción de Maquinarias
 - Estructuras e Instalaciones Industriales
 - Electrónica Industrial
 - Centrales y líneas eléctricas
 - Máquinas eléctricas

VIGO

- *Mecánica*
 - *Electricidad*
- Estructuras o construcción de maquinarias
 - Estructuras metálicas de centrales y redes

	— <i>Química</i>	— Instalaciones y procesos químicos
	— <i>Automático y electrónico</i>	
VILLANUEVA Y GELTRU	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinaria
		— Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial
		— Máquinas eléctricas
	— <i>Química Industrial</i>	— Control de procesos e Instalaciones químicas
		— Metalurgia
VITORIA	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias
		— Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial
	— <i>Química</i>	— Control de procesos químicos
ZAMORA	— <i>Mecánica</i>	
ZARAGOZA	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias
		— Estructuras e Instalaciones Industriales
	— <i>Electricidad</i>	— Centrales y Redes
		— Máquinas y Redes

Centros de Enseñanzas Integradas

CÓRDOBA	— <i>Mecánica</i>	— Estructuras e Instalaciones Industriales
		— Construcción de maquinarias
EIBAR	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial
GIJÓN	— <i>Mecánica</i>	— Construcción de maquinarias

		— Estructuras e Instalaciones Industriales
HUESCA	— <i>Química</i>	— Control de procesos e Instalaciones químicas
TARRAGONA	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial — Máquinas eléctricas
Centros no estatales		
BARCELONA	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i> — <i>Química</i> — <i>Textil</i>	— Construcción de máquinas — Máquinas eléctricas — Electrónica industrial — Control de procesos e Instalaciones químicas — Hilaturas y tejidos — Tintorería y aprestos
LA ALMUNIA	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i>	— Construcción de máquinas — Electrónica Industrial
IGUALADA	— <i>Química</i>	— Control de procesos e Instalaciones químicas
MADRID (Pontificia de Comillas)	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial — Centrales y líneas
MADRID (VIRGEN DE LA PALOMA)	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i>	— Construcción de maquinarias — Electrónica industrial
MATARÓ	— <i>Electricidad</i>	— Electrónica Industrial
MONDRAGÓN	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i>	— Construcción de máquinas — Electrónica Industrial
PAMPLONA (Navarra)	— <i>Mecánica</i> — <i>Electricidad</i>	

TÍTULOS

Ingeniero Técnico en Electricidad.
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico en Mecánica.
Ingeniero Técnico en Organización Industrial.
Ingeniero Técnico en Química Industrial.
Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.
Ingeniero Técnico Textil.
Ingeniero Técnico Industrial en todas sus especialidades.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, previa superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-07-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 06-09-74 y 05-04-75, con las siguientes modificaciones:

Madrid (U. Politécnica)	B.O.E. 09-04-79
Pamplona (U. Navarra)	B.O.E. 04-08-81
Valencia	B.O.E. 10-04-81
Valladolid	B.O.E. 28-03-85

Por otra parte se han aprobado planes de estudios específicos para el acceso a las Escuelas Técnicas Superiores de las siguientes Universidades:

Zaragoza	B.O.E. 04-03-88
----------------	-----------------

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Badajoz	Extremadura
Béjar	Salamanca
Cádiz	Cádiz
Córdoba	Córdoba
Ferrol	La Coruña
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Jaén	Jaén
La Rábida	Huelva
Linares	Jaén
Logroño	La Rioja
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1402/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electricidad y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992) *.

* **NOTA:** *Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.*

Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización Industrial.		6	- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Centrales Eléctricas. Sistemas de generación. Turbinas hidráulicas. Turbinas térmicas. Presas, calderas y reactores nucleares.		9	- Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Nuclear. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Ingeniería Eléctrica.
Circuitos. Teoría de circuitos eléctricos y magnéticos. Análisis y síntesis de redes eléctricas.		9	- Ingeniería Eléctrica.
Electrometría. Instrumentos, Métodos y equipos de medida.		3	- Ingeniería Eléctrica.
Electrónica Industrial. Componentes. Electrónica analógica y digital. Equipos electrónicos.		9	- Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.		6	- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería mecánica.
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.		6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.		9	- Electromagnetismo. - Física Aplicada - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.		12	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Instalaciones Eléctricas. Apararata. Protección de sistemas eléctricos. Diseño de Instalaciones.			- Ingeniería Eléctrica.
Máquinas Eléctricas. Teoría general de máquinas eléctricas. Transformadores. Motores. Generadores. Cálculo y construcción de máquinas eléctricas.			- Ingeniería Eléctrica.
Materiales Eléctricos y Magnéticos. Aplicación en Tecnología Eléctrica.			- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Eléctrica.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.			- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.			- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Proyectos de Ingeniería.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.			- Todas las áreas que figuran en el título.
Regulación Automática. Sistemas de regulación automática. Servosistemas.			- Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Teoría de Mecanismos y Estructuras. Estudio general del comportamiento de elementos resistentes de máquinas y estructurales. Aplicaciones a máquinas y líneas eléctricas.			- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Transporte de Energía Eléctrica. Sistema de transporte y distribución de energía eléctrica.			- Ingeniería Eléctrica.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94
Algeciras	Cádiz	21.09.94
Badajoz	Extremadura	19.08.94
Cádiz	Cádiz	21.09.94
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	23.11.94
Logroño	La Rioja	17.11.93
Terrasa	Politécnica de Cataluña	29.10.93
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electricidad.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Industrial.
 - Especialidad en Electricidad.
 - Ingeniero Técnico en Electricidad.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Almunia Dña. Godina	Zaragoza
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Béjar	Salamanca
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Murcia
Córdoba	Córdoba
Ferrol	La Coruña
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Girona	Girona
Jaén	Jaén
La Rábida	Huelva
Logroño	La Rioja
Málaga	Málaga
Mataró	Politécnica de Cataluña
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virgili
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1403/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992) *.

* **NOTA:** Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general y de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización Industrial.			- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Automatización Industrial. Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Automatas programables.			- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.
Electrónica Analógica. Componentes electrónicos. Sistemas Analógicos (cálculo y diseño).			- Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Electrónica de Potencia. Dispositivos de Potencia. Configuraciones básicas. Aplicaciones.			- Tecnología Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Electrónica Digital. Sistemas Digitales. Estudio y Diseño.			- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.			- Tecnología Electrónica. - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.			- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.			- Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Informática Industrial. El Microprocesador y el computador en el control de procesos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Instrumentación Electrónica. Equipos y sistemas de medida.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Proyectos de Ingeniería. - Tecnología electrónica.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas que figuran en el título.
Regulación Automática. Teoría de control. Dinámica de Sistemas. Realimentación. Diseño de Reguladores monovariantes.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas y Automática.
Sistemas Mecánicos. Fundamentos de cinemática y dinámica. Mecanismos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Mecánica.
Tecnología Electrónica. Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Teoría de Circuitos. Análisis y síntesis de redes.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcoy	Politecnica de Valencia	04.10.94
Algeciras	Cádiz	22.09.94
Badajoz	Extremadura	19.08.94
Cádiz	Cádiz	21.09.94
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	23.11.94
Girona	Girona	28.07.94
Logroño	La Rioja	17.11.93
Mataró	Politecnica de Cataluña	26.05.94
Terrasa	Politécnica de Cataluña	28.10.93
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94
Zaragoza	Zaragoza	30.08.93

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Industrial.
 - Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Almunia Dña. Godina	Zaragoza
Badajoz	Extremadura
Béjar	Salamanca
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Cádiz	Cádiz
Córdoba	Córdoba
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Girona	Girona
Jaén	Jaén
La Rábida	Huelva
Linares	Jaén
Logroño	La Rioja
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vigo	Vigo
Zamora	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1404/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecánica y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992) *.

* **NOTA:** *Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.*

Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización Industrial.			- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Diseño de Maquinaria. Cálculo, construcción y ensayo de máquinas. Diseño de máquinas.			- Ingeniería Mecánica.
Elasticidad y Resistencia de Materiales. Estudio general de comportamiento de elementos resistentes. Comportamiento de los sólidos reales.			- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.			- Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos de Ciencia de Materiales. Estudio de materiales metálicos, poliméricos, cerámicos y compuestos. Tratamientos. Ensayos. Criterios de selección.			- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Química.
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas Operativos.			- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.			- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.			- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos de Tecnología. Eléctrica. Circuitos. Máquinas eléctricas. Componentes y aplicaciones.			- Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ingeniería Fluidomecánica. Mecánica de Fluidos. Sistemas, máquinas fluidomecánicas y su análisis.			- Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánicas de Fluidos.
Ingeniería Térmica. Fundamentos térmicos y termodinámicos. Equipos y generadores térmicos. Motores térmicos. Calor y frío industrial.			- Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánicas de Fluidos.
Mecánica y Teoría de Mecanismos. Estática, cinemática y dinámica del sólido rígido y aplicaciones fundamentales en la ingeniería. Análisis cinemático y dinámico de mecanismos y máquinas.			- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.			- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.			- Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.			- Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología Mecánica. Sistemas y procesos de fabricación. Máquinas de control numérico. Metrología y calidad. Soldadura y Aplicaciones.			- Todas las áreas que figuran en el título. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica.
Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales. Estudio general de estructuras e instalaciones industriales. Aplicaciones a construcciones industriales.			- Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94
Algeciras	Cádiz	21.09.94
Badajoz	Extremadura	19.08.94
Cádiz	Cádiz	16.09.94
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	23.11.94
Girona	Girona	28.07.94
Logroño	La Rioja	18.11.93
Terrasa	Politécnica de Cataluña	29.10.93
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y COU.; Segundo Grado de FP y COU.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de acceso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

El plan de estudios se encuentra publicado en el B.O.E. 5.2.91.

ESPECIALIDADES

ZAMORA — Construcción de Maquinaria

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Industrial.
 - Especialidad en Mecánica.
 - Ingeniero Técnico en Mecánica.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Algeciras	Cádiz
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Huesca	Zaragoza
Girona	Girona
La Rábida	Huelva
Linares	Jaén
Lugo	Santiago de Compostela
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira i Virigili
Terrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1405/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Química Industrial, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.*

Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial. Control e Instrumentación de Procesos Químicos. Regulación automática. Elementos de circuitos de control.		6	- Economía Aplicada. - Organización de Empresas. - Ingeniería Química. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería Química. - Maquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Experimentación en Ingeniería Química. Realización de prácticas sobre propiedades termodinámicas y de transporte. Flujo de fluidos, transmisión de calor, operaciones de transferencia de materia y cinética de las reacciones químicas.		6	
Experimentación en Química. Laboratorio integrado sobre métodos analíticos, caracterización físico-química y síntesis de sustancias orgánicas e inorgánicas.		12	
Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Conceptuación espacial. Normatización. Fundamentos de Diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.		9	
Físico-Química. Termodinámica y cinética química. Equilibrios físicos y químicos. Electroquímica y Química de Superficies.		6	
Fundamentos de Informática. Estructura de los computadores. Programación. Sistemas Operativos.		6	- Ingeniería Química. - Química-Física. - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos de Química. Estructura de la materia. Enlace químico. Química Inorgánica.		6	- Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas Ópticas			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico.			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de la reacción química. Cinética química aplicada. Catálisis. Reactores ideales y reales. Estabilidad. Optimización.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química-Física.
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y métodos de análisis no deterministas aplicados a problemas de ingeniería.			<ul style="list-style-type: none"> - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología. Organización y gestión de proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería de Procesos de Fabricación. - Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería.
Operaciones Básicas. Balances de materia y energía. Flujo de Fluidos. Transmisión de calor. Operaciones de separación por transferencia de materia.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.			<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas que figuren en el título.
Química Analítica. Equilibrio químico. Metodología del análisis. Técnicas instrumentales del análisis.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica.
Química Industrial. Aprovechamiento de materias primas. Análisis de los procesos de fabricación. Contaminación ambiental. Seguridad e higiene industrial.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química.
Química Orgánica. Estudio de los compuestos del carbono. Síntesis orgánica. Química de los productos naturales.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Orgánica.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94
Algeciras	Cádiz	21.09.94
Girona	Girona	28.07.94
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94
Terrasa	Politécnica de Cataluña	29.09.93
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Industrial.
 - Especialidad en Química Industrial.
 - Ingeniero Técnico en Química Industrial.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD TEXTIL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcoy	Politécnica de Valencia
Béjar	Salamanca
Canet de Mar	Politécnica de Cataluña
Terrasa	Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1406/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico Textil y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.*

Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Administración de Empresas y Organización de la Producción. Economía general de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización Industrial.</p> <p>Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño Industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.</p> <p>Fundamentos de Informática. Estructura de los Computadores. Programación. Sistemas operativos.</p>			6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Textil y Papelera.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
			9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
			12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Ingeniería Textil y Papelera. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
			9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Ingeniería Textil y Papelera.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Métodos Estadísticos de la Ingeniería. Fundamentos y Métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de Ingeniería.			- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos.			- Expresión Gráfica en la Ingeniería - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Química. - Ingeniería Textil y Papelera. - Proyectos de Ingeniería.
Operaciones Básicas de Apreostos y Acabados. Tecnología Química y maquinaria. Planificación. Análisis y control de calidad, de proceso y de producto.			- Ingeniería Química - Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Confección Industrial. Tecnología de la confección industrial. Aplicación de computadores al diseño, al modelaje y al proceso de confección			- Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Hilatura. Parametría de los hilos. Estudio descriptivo y comparativo de los principales procesos de hilatura. Fundamentos del diseño de los hilos.			- Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Preparación y Blanqueo. Tintura y Estampación. Fundamentos físicoquímicos y tecnología de las operaciones. Colorimetría Instrumental.			- Ingeniería Química - Ingeniería Textil y Papelera.
Operaciones Básicas de Tisaje. Teoría y análisis de tejidos. Diseño asistido por ordenador. Tecnología, análisis, optimización y control de las operaciones.			- Ingeniería Textil y Papelera.
Proyecto Fin de Carrera. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrado o de síntesis.			- Todas las áreas que figuran en el título.
Química Textil. Procesos químicos específicos. Análisis químico textil.			- Ingeniería Textil y Papelera.
Tejidos de Punto. Estructura de los tejidos de malla. Tecnologías. Aplicaciones.			- Ingeniería Textil y Papelera.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcoy	Politécnica de Valencia	04.10.94
Terrasa	Politécnica de Cataluña	29.09.93

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Industrial:
 - Especialidad Textil.
 - Especialidad en Tejidos de Punto.
 - Ingeniero Técnico Textil.
 - Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alicante	Alicante
Almería	Almería
Barcelona	Autónoma de Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Bilbao	Deusto
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I de Castellón
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Granada	Granada
Jaén	Jaén
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
La Rábida	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés (Madrid)	Carlos III de Madrid
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Pontificia de Salamanca
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Mataró	Politécnica de Cataluña
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Orense	Vigo
Sabadell	Autónoma de Barcelona
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Sta. Coloma de Gramanet	Autónoma de Barcelona
Segovia	Complutense de Madrid
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia

Valladolid
Vic
Vilanova i la Geltrú

Valladolid
Politécnica de Cataluña
Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1460/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Estadística. Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.		9	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada
Estructura de datos y de la información. Tipos abstractos de Datos. Estructura de Datos y Algoritmo de Manipulación. Estructura de Información: Ficheros. Bases de Datos.		12	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Estructura y Tecnología de Computadores. Unidades Funcionales: Memoria, Procesador, Periferia, Lenguajes Máquina y Ensamblador, Esquema de Funcionamiento. Electrónica. Sistemas Digitales. Periféricos.		9	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Electrónica - Ingeniería de Sistema y Automática - Tecnología Electrónica
Fundamentos Matemáticos de la Informática. Álgebra. Análisis Matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos.		18	- Álgebra - Análisis Matemático - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Matemática Aplicada
Ingeniería del Software de Gestión. Diseño, propiedades y mantenimiento del software de gestión. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones de gestión.		12	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Metodología y Tecnología de la Programación. Diseño de Algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de Programas: Descomposición Modular y Documentación. Técnicas de Verificación y Pruebas de programas.		15	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien por materias, bien como prácticas integrales, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Creditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Sistemas Operativos. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de Ficheros.</p>			6	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
<p>Técnicas de Organización y Gestión Empresarial. El sistema económico y la empresa. Técnicas de administración y técnicas</p>			12	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Financiera y Contabilidad - Organización de empresas

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Alicante	Alicante	21.03.93	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	14.04.93	
Bilbao	Deusto	27.08.93	
Cáceres	Extremadura	11.01.94	
Cádiz	Cádiz	26.12.92	
Castellón	Jaume I de Castellón	29.08.91	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Gijón	Oviedo	19.02.93	
Granada	Granada	04.10.94	
Jaén	Jaén	01.12.94	
La Coruña	La Coruña	23.11.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.05.92	
Leganés (Madrid)	Carlos III de Madrid	23.11.94	
Lleida	Lleida	28.05.93	
Madrid	Complutense de Madrid	25.09.92	
Madrid	Politécnica de Madrid	03.12.92	02.07.93
Madrid	Pontificia Comillas	18.11.93	
Madrid	Pontificia de Salamanca	14.04.94	14.09.94
Madrid	(U.N.E.D.)	24.03.93	03.05.93
Málaga	Málaga	21.10.94	
Mataró	Politecnica de Cataluña	25.05.94	
Oviedo	Oviedo	19.02.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	28.01.93	
Orense	Vigo	22.04.92	
Sabadell	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	14.04.94	14.09.94
Tarragona	Rovira y Virgili	30.12.92	
		19.08.94	
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94	
Valladolid	Valladolid	21.06.93	06.05.94
			31.01.95
Vilanova i la Geltrú	Politécnica de Cataluña	06.01.94	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Las Palmas de Gran Canaria	B.O.E.	05.08.87
Murcia	B.O.E.	14.09.83

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado en Informática.

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alicante	Alicante
Almunia de Dña. Godina	Zaragoza
Barcelona	Autónoma de Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	Deusto
Cáceres	Extremadura
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés (Madrid)	Carlos III de Madrid
Lleida	Lleida
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	Pontificia de Comillas
Madrid	Pontificia de Salamanca
Madrid	(U.N.E.D.)
Málaga	Málaga
Mérida	Extremadura
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Sabadell	Autónoma de Barcelona
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1461/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricas	Prácticas		Total
Estadística. Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.			6	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Estadística e Investigación Operativa - Matemática Aplicada
Estructura de Datos y de la Información. Tipos Abstractos de Datos. Estructura de Datos y Algoritmo de Manipulación. Estructura de Información. Ficheros, Bases de Datos.			12	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Estructura y Tecnología de Computadores. Unidades Funcionales: Memoria, Procesador, Periferia, Lenguajes Máquina y Ensamblador, Esquema de Funcionamiento. Electrónica. Sistemas Digitales. Periféricos.			15	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Computadores - Electrónica - Ingeniería de Sistemas y Automática - Tecnología Electrónica
Fundamentos Físicos de la Informática. Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.			6	- Electromagnetismo - Electrónica - Física Aplicada - Física de la Materia Condensada - Ingeniería Eléctrica - Tecnología Electrónica
Fundamentos Matemáticos de la Informática. Álgebra. Análisis Matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos.			18	- Álgebra - Análisis Matemático - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Matemática Aplicada

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanza práctica, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Metodología y Tecnología de la Programación. Diseño de Algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguaje de programación. Diseño de Programas: Descomposición Modular y Documentación. Técnicas de Verificación y Pruebas de programas.</p> <p>Redes. Arquitectura de Redes. Comunicaciones.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
<p>Sistemas Operativos. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de Ficheros.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Ingeniería Telemática - Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ingeniería de Sistemas y Automática
<p>Teoría de Automatas y Lenguajes formales. Máquinas secuenciales y Automatas finitos. Máquinas de Turing. Funciones Recursivas. Gramáticas y Lenguajes Formales. Redes Neuronales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial - Ingeniería de Sistemas y Automática - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Matemática Aplicada

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92	03.12.92
Alicante	Alicante	12.02.93	
Almunia de Doña Godina	Zaragoza	08.06.94	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	14.04.93	
Barcelona	Ramón Llull	30.07.92	
Bilbao	Deusto	27.08.93	
Cáceres	Extremadura	11.01.94	
Cádiz	Cádiz	16.01.90	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Córdoba	Córdoba	26.10.94	
Gijón	Oviedo	18.02.93	
Girona	Girona	19.01.94	
Granada	Granada	04.10.94	
La Coruña	La Coruña	23.11.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.05.92	10.01.94
Lleida	Lleida	28.05.93	
Madrid	Complutense de Madrid	25.09.92	
Madrid	Politécnica de Madrid	03.12.92	02.07.93
Madrid	Pontificia de Salamanca	14.04.94	14.09.94
Madrid	(U.N.E.D.)	16.03.93	
Málaga	Málaga	21.10.94	
Oviedo	Oviedo	18.02.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	28.01.93	
Sabadell	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	14.04.94	14.09.94
Salamanca	Salamanca	07.01.93	
Tarragona	Rovira y Virgili	30.12.92	
		19.08.94	
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94	
Valladolid	Valladolid	17.06.93	06.05.94
			31.01.95

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Barcelona	B.O.E.13.01.93
Las Palmas de Gran Canaria	B.O.E.05.08.87
Leganés (Madrid)	B.O.E.22.10.92
Mérida	B.O.E.26.01.87
Murcia	B.O.E.14.09.83

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado en Informática.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Almadén	Castilla-La Mancha
Belmez	Córdoba
Bilbao	País Vasco
Cartagena	Murcia
León	León
Linares	Jaén
Manresa	Politécnica de Cataluña
Mieres	Oviedo
La Rábida	Huelva
Torrelavega	Cantabria

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Automoción, Construcción y Obras Públicas, Delineación, Electricidad y Electrónica, Madera, Metal, Minera, Química. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Se ha publicado una modificación del plan de estudios de Cartagena en el B.O.E. 21-12-84 y de Torrelavega (Cantabria) en el B.O.E. 9-1-89. Corrección errores B.O.E. 1-3-89. Manresa modificado en el B.O.E. 1-8-90.

Mieres: Sondeos y Prospecciones Mineras (B.O.E. 26-11-91).

ESPECIALIDADES

Plan 1969

— Explotación de Minas:

Almadén, Baracaldo, Belmez, Cartagena, León, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.

— **Instalaciones de Combustibles y Explosivos:**

Almadén, Baracaldo, Cartagena, Palos de la Frontera.

— **Instalaciones Electromecánicas Mineras:**

Almadén, Belmez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera.

— **Metalurgia:**

Almadén, Baracaldo, Cartagena, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.

— **Sondeos y Prospecciones Mineras:**

Almadén, Belmez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera.

Plan Vigente

- Cementos y Mineralurgia.
- Combustibles y Energía.
- Instalaciones Electromecánicas Mineras.
- Laboreo y Explosivos.
- Metalurgia.
- Sondeos y Prospecciones Mineras.

TÍTULOS

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de Escuelas Técnicas superiores de Ingenieros de Minas, previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para la U. de Oviedo, que lo tiene publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5-9-80.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIÓN DE MINAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Almadén	Castilla-La Mancha
Barakaldo	País Vasco
Belmez	Córdoba
La Rábida	Huelva
Linares	Jaén
León	León
Manresa	Politécnica de Cataluña
Torrelavega	Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1433/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Explotación de Minas (B.O.E. 11.10-1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.*



Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.</p> <p>Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía. Topografía Minera.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.</p> <p>Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos. Estadística.</p> <p>Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.</p>	6	12	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas. - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos. - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Paleontología. - Petrología y Química. - Prospección e Investigación Minera. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
	9	9	9

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del Suelo. Geología Aplicada. Mecánica de Rocas.			<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Ingeniería del Terreno. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Prospección e Investigación Mineras.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Explotación de Minas. - Emisión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de los circuitos. Máquinas eléctricas. Sistemas Eléctricos de potencia. Sistemas electrónicos y de control.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnología de la Explotación de Minas. Sistemas de Arranque. Uso de los explosivos. Métodos de Explotación. Seguridad. Impacto Ambiental. Evaluación y Corrección.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Explotación de Minas. - Prospección e Investigación Minera. - Tecnología del Medio Ambiente.
Tecnología Mineralúrgica. Operaciones Mineralúrgicas. Procesos y Equipos Mineralúrgicos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas.
Tecnología de la Prospección Minera. Prospección Geofísica. Prospección Geoquímica. Investigación y Evaluación y Yacimientos Minerales.			<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Prospección e Investigación Minera.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Minas:
 - Especialidad en Explotación de Minas
 - Ingeniero Técnico en Explotación de Minas

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS MINERAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Belmez	Córdoba

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1430/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras (B.O.E. 11-10-1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.*

Título de Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Fundamentos de la ciencia y Tecnología de los Materiales. Métodos de Análisis. Aplicaciones.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Equipos e Instalaciones Mineras y Metalúrgicas. Tecnología de equipos e instalaciones mineras. Tecnología de equipos e instalaciones mineralúrgicas y metalúrgicas.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos geodinámicos. Recursos mineros y geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Paleontología. - Petrología y Geoquímica. - Prospección e Investigación Minera.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Métodos numéricos. Estadística.			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química inorgánica y orgánica aplicadas.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Proyectos. Metodología Organización y gestión de proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de la Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de circuitos. Máquinas eléctricas. Sistemas eléctricos de potencia. Sistemas electrónicos y de control.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Tecnologías Mecánicas y de Mantenimiento. Ingeniería mecánica. Generadores y motores térmicos. Técnicas de Mantenimiento.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Minas
 - Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
 - Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN MINERALURGIA Y METALURGIA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Belmez	Córdoba
La Rábida	Huelva
Cartagena	Murcia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1449/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia. (B.O.E. 12-10-1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.*

Título de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Ciencia y Tecnología de los Materiales. Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de Materiales. Métodos de Análisis Aplicaciones.</p> <p>Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.</p> <p>Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.</p> <p>Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos geodinámicos. Recursos mineros y geotérmicos. Materiales y minerales pétreos.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal: Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Métodos numéricos. Estadística.</p> <p>Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química inorgánica y orgánica aplicadas.</p>			<p>9</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p>	<p>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</p> <p>- Explotación de Minas.</p> <p>- Ingeniería Química.</p> <p>- Economía Aplicada.</p> <p>- Explotación de Minas.</p> <p>- Organización de Empresas.</p> <p>- Explotación de Minas.</p> <p>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</p> <p>- Ingeniería Cartográfica, Geodésia y Fotogrametría.</p> <p>- Electromagnetismo.</p> <p>- Física Aplicada.</p> <p>- Física de la Materia Condensada.</p> <p>- Física Teórica.</p> <p>- Ingeniería Mecánica.</p> <p>- Máquinas y Motores Térmicos.</p> <p>- Mecánica de Fluidos.</p> <p>- Cristalografía y Mineralogía.</p> <p>- Estratigrafía.</p> <p>- Explotación de Minas.</p> <p>- Geodinámica.</p> <p>- Paleontología.</p> <p>- Petrología y Geoquímica.</p> <p>- Prospección e Investigación Minera.</p> <p>- Análisis Matemático.</p> <p>- Estadística e Investigación Operativa.</p> <p>- Matemática Aplicada.</p> <p>- Ingeniería Química.</p> <p>- Química Analítica.</p> <p>- Química Física.</p> <p>- Química Inorgánica.</p> <p>- Química Orgánica.</p>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Metalografía y Metalotecnia. Estructura cristalina. Naturaleza, estado y tratamiento de los materiales metálicos. Relación entre estructura y propiedades mecánicas.</p> <p>Proyectos. Metodología organización y gestión de proyectos.</p> <p>Tecnología Eléctrica. Campo electromagnético. Electrotecnia. Teoría de circuitos. Máquinas eléctricas. Sistemas eléctricos de potencia. Sistemas electrónicos y de control.</p> <p>Tecnología Metalúrgica. Fundamentos físico-químicos de la Metalurgia. Operaciones. Procesos y equipos de la Metalurgia. Subproductos. Seguridad.</p> <p>Tecnología Mineralúrgica. Operaciones mineralúrgicas. Procesos y equipos mineralúrgicos. Seguridad. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.</p> <p>Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Cristalografía y Mineralogía. 	
			9	<ul style="list-style-type: none"> - Empresión gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
			9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ecología. - Explotación de Minas. - Tecnología del Medio Ambiente.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Minas:
 - Especialidad en Metalurgia
 - Especialidad en Cementos y Mineralurgia
 - Ingeniero Técnico en Metalurgia
 - Ingeniero Técnico en Cementos y Mineralurgia

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cartagena	Murcia
La Rábida	Huelva

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1456/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (B.O.E. 12.10.1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.*

Título de Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustible y Explosivos,

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales Minerales y Pétreos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Prospección e Investigación Minera.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra Lineal: Cálculo Infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos numéricos. Estadística.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ingeniería y Tecnología Energética. Generadores y Motores Térmicos. Máquinas eléctricas. Tecnología nuclear. Energías renovables		12	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
Procesos Básicos de la Ingeniería Transmisión de materia y calor. Operaciones básicas. Estudio y diseño de equipos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
Proyectos. Metodología, Organización y Gestión de Proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología de Combustibles. Génesis, clasificación producción y aplicaciones de los combustibles sólidos, líquidos y Gaseosos. Seguridad. Impacto Ambiental: Evaluación y corrección.		12	<ul style="list-style-type: none"> Ecología. - Explotación de Minas. - Ingeniería Química. - Prospección e Investigación Minera. - Tecnología del Medio Ambiente.
Tecnología de Explosivos. Tecnología, fabricación y uso de explosivos. Aplicaciones. Seguridad.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Ingeniería Química.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería. - Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Minas:
 - Especialidad en Instalaciones de Combustibles y Explosivos
 - Especialidad en Laboreo y Explosivos
 - Especialidad en combustibles y Energía

 - Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos
 - Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos
 - Ingeniero Técnico en Combustibles y Energía

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Belmez	Córdoba
La Rábida	Huelva
Linares	Jaén

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1449/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras. (B.O.E. 12-10-1991) *.

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.*

Título de Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Economía. Economía General y Aplicada al sector. Valoración.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Explotación de Minas. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía Minera.			<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Fundamentos Geológicos de la Ingeniería. Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos Geodinámicos. Recursos Mineros y Geotérmicos. Materiales y Minerales Pétreos.			<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Estratigrafía. - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Paleontología. - Petrología y Geoquímica. - Prospección e Investigación Minera.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Métodos numéricos. Estadística.			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Bases de la Ingeniería Química. Química Inorgánica y Orgánica Aplicadas.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del Suelo. Geología Aplicada. Mecánica de Rocas.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Ingeniería del Terreno. - Mecánica de Medios Continuos. y Teoría de Estructuras. - Prospección e Investigación Minera.
Minerales y Rocas Industriales. Génesis y estudio de minerales y rocas. Aplicaciones.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Cristalografía y Mineralogía. - Explotación de Minas. - Petrología y Geoquímica. - Prospección e Investigación Minera.
Proyectos. Metodología, Organización y Gestión de Proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología de Sondeos. Técnicas de Perforación. Equipamiento. Testificación. Impacto Ambiental: Evaluación y corrección.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Explotación de Minas. - Prospección e Investigación Minera. - Tecnología del Medio Ambiente.
Tecnología de la Prospección Minera. Prospección Geofísica. Prospección Geoquímica. Investigación y Evaluación de Yacimientos Minerales.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Prospección e Investigación Minera.
Tecnología Hidrogeológica. Fundamentos de la Hidrogeología. Evaluación y Gestión de Recursos Hídricos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de Minas. - Geodinámica. - Ingeniería Hidráulica. - Prospección e Investigación Minera.
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras. Construcción.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Minas:
 - Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
 - Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.

INGENIERO TÉCNICO NAVAL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Murcia
El Ferrol	La Coruña
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U., Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Automoción, Delineación, Electricidad y Electrónica, Marítimo-Pesquera, Metal. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

El Plan de estudios de la E.U.P. de Cartagena se publicó en el B.O.E. 12-12-86.

El Plan de estudios de la E.U. El Ferrol se publicó en el B.O.E. 27-1-87.

ESPECIALIDADES

- **Armamento**
Cádiz, El Ferrol, Las Palmas.
- **Estructura del Buque**
Cádiz, Cartagena, El Ferrol, Las Palmas.
- **Servicios del Buque**
El Ferrol.

TÍTULO

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales previa realización y superación de un curso de adaptación. Las materias que integran dicho curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 17-4-79, 5-3-80 y 1-10-82.

INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS MARINAS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cádiz	Cádiz
Ferrol	La Coruña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 928/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27.08.92) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.*

Título de Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
		Total	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Introducción a la Ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales.. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Fundamentos de la Construcción Naval. El buque y su construcción. Artefactos oceánicos. Sistemas propulsivos y auxiliares.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Hidrostática y Estabilidad. Hidrostática. Estabilidad transversal y longitudin-.l. Aplicaciones a buques y plataformas. Inundación.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica.
Propulsión Marina. Fricción y generación de olas. Propulsores. Interacción propulsor-casco. Teoría de olas y sus efectos sobre las estructuras marinas.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Teoría de Estructuras. Resistencia de marteriales. Sistemas estructurales marinos. Interacción entre elementos. Cargas funcionales y ambientales.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Técnicas de Construcción Naval. Técnicas de fabricación y construcción. Sistemas productivos navales. Métodos de la construcción de buques y artefactos.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Proyectos de Ingeniería.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Cádiz	Cádiz	12.07.94

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Naval
 - Especialidad en Estructuras del Buque
 - Ingeniero Técnico en Estructuras del Buque

INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN PROPULSIÓN Y SERVICIOS DEL BUQUE

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cádiz	Cádiz
Ferrol	La Coruña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 929/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27.08.92) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.*

Título de Ingeniero Técnico Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.</p> <p>Electrotecnia y Electrónica. Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de Buques. Componentes y circuitos electrónicos. Automatización del buque.</p> <p>Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.</p> <p>Fundamentos de la Construcción Naval. El buque y su construcción. Artefactos oceánicos. Sistemas propulsivos y auxiliares.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra Lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones Diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales. - Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Construcciones Navales. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Electromagnetismo. - Óptica. - Análisis Matemático - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
			6
			6
			6
			12
			9
			9

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Mecánica y Termodinámica. Mecánica. Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos. Sistemas hidráulicos y neumáticos.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Física Aplicada. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Sistemas Auxiliares del Buque. Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Ventilación y climatización. Instalaciones frigoríficas. Medios de carga y descarga. Otros sistemas.		9	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
Sistemas de Propulsión. Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria Diesel. Propulsión eléctrica. Diseño de cámara de máquinas. Reacciones Nucleares.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Nuclear. - Máquinas y Motores Térmicos.
Tecnología Mecánica. Técnicas y procesos mecánicos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Tecnología de los Procesos de Fabricación.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Sistemas estructurales marinos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Proyectos de Ingeniería.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Cádiz	Cádiz	12.07.94	29.09.94

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico Naval
 - Especialidad en Servicios del Buque
 - Especialidad en Monturas a Flote
 - Especialidad en Armamento del Buque
 - Ingeniero Técnico en Servicios del Buque
 - Ingeniero Técnico en Monturas a Flote
 - Ingeniero Técnico en Armamento de Buque

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

CENTROS DOCENTES

Localidad

Algeciras
Alicante
Barcelona
Burgos
Cáceres
Madrid
Las Palmas de Gran Canaria
Valencia
Zamora

Universidad

Cádiz
Alicante
Politécnica de Cataluña
Burgos
Extremadura
Politécnica de Madrid
Las Palmas de Gran Canaria
Politécnica de Valencia
Salamanca

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Agraria, Automoción, Construcción y Obras Públicas, Delineación, Electricidad y Electrónica, Metal, Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

ESPECIALIDADES

ALICANTE

(B.O.E. 06-01-84)

(B.O.E. 06-01-84)

(B.O.E. 11-05-84)

- Construcciones Civiles
- Hidrología
- Tráfico y Servicios Urbanos

BARCELONA

(B.O.E. 10-12-88)

- Construcciones Civiles
- Hidrología

BURGOS

- Construcciones Civiles

CÁCERES

- Construcciones Civiles
- Hidrología

CÁDIZ

(B.O.E. 16-01-90)

- Construcciones Civiles

LAS PALMAS

- Construcciones Civiles

MADRID

- Construcciones Civiles
- Hidrología
- Transportes y Servicios Urbanos

VALENCIA

(B.O.E. 12-01-91)

- Construcciones Civiles
- Hidrología
- Transportes y Servicios Urbanos

ZAMORA

(B.O.E. 25-06-91)

- Construcciones Civiles

TÍTULOS

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para la U. Politécnica de Madrid que lo tiene publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 9-4-79 y 8-5-79.

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Algeciras	Cádiz
Cáceres	Extremadura

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1435/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.*

Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ciencia y Tecnología de Materiales. Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de Materiales de Construcción.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción.
Construcción y Obras. Procedimientos y maquinaria de construcción. Organización de obras civiles.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
Economía. Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada - Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.			<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos. Geometría.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Infraestructura del Transporte. Caminos y aeropuertos. Ferrocarriles. Obras de fábrica e infraestructura.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura del Transporte.
Ingeniería Hidráulica e Hidrológica. Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.			<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica. - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del suelo. Geología aplicada. Mecánica de rocas.			<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica. - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Proyectos. Metodología Organización y Gestión de Proyectos. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de la Ingeniería.
Tecnología de Estructuras. Análisis de estructuras. Hormigón armado y pretensado. Estructuras metálicas. Tipología estructural. Análisis dinámico de estructuras.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Análisis de estructuras.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Algeciras	Cádiz	24.03.93

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Construcciones Civiles
 - Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN HIDROLOGÍA

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1432/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Hidrología (B.O.E. 11.10.1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.*

Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Ciencia y Tecnología de los Materiales. Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de los Materiales. Materiales de Construcción.</p> <p>Economía. Economía general y aplicada al sector. Valoración.</p> <p>Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de Representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica racional. Fenómenos Ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería de la Construcción. - Economía Aplicada. - Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresa. - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno.
<p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra Lineal. Cálculo Infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Estadística. Métodos Numéricos. Geometría.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Maquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Gestión de Recursos Hidráulicos. Hidrología física y dinámica atmosférica. Precipitaciones y caudales fluyentes subterráneos. Cuenca superficiales y subterráneas. Regulación Demandas de usos del agua y contaminación gestión y planificación de recursos y obras.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemáticos. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ingeniería Hidráulica e Hidrológica. Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.			<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica. - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de fluidos.
Ingeniería y Morfología del Terreno. Fundamentos de Geología. Mecánica del suelo. Geología Aplicada. Mecánica y rocas.			<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica. - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
Obras y Aprovechamientos Hidráulicos. Presas. Canales. Conducciones. Captaciones. Riegos. Drenajes. Aprovechamiento hidroeléctricos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
Proyectos. Metodología. Organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental: Evaluación y corrección.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de Ingeniería.
Tecnología Eléctrica. Teoría de Circuitos. Máquinas Eléctricas. Centrales y líneas eléctricas.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Ingeniería Eléctrica.
Teoría de Estructuras. Resistencia de materiales. Análisis de estructuras.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Hidrología
 - Ingeniero Técnico en Hidrología

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN TRANSPORTE Y SERVICIOS URBANOS

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1452/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos (B.O.E. 12.10.1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.*

Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Economía. Economía General y Aplicada al sector. Valoración.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
Expresión Gráfica y Cartográfica. Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.			<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería del Terreno.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de Materia Condensada. - Física Teórica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos Numéricos. Geometría.			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemáticos. - Ciencia de la Computación, Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Infraestructura del Transporte. Caminos y Aeropuertos. Ferrocarriles. Obras de Fábrica e Infraestructura.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería e Infraestructura del Transporte.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Ingeniería y Morfología del Terreno. Mecánica del suelo. Geología. Aplicada. Mecánica de rocas.			<ul style="list-style-type: none"> - Geodinámica - Ingeniería del Terreno. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras.
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental. Evaluación y corrección.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Ingeniería de la Construcción. - Proyectos de la Ingeniería.
Servicios Urbanos y Ambientales. Abastecimiento y Saneamiento de Aguas. Basuras. Tipología de Espacios Urbanos. Pavimentos. Jardinería. Amueblamiento Urbano. Iluminación. Control de la contaminación urbana: Vertidos y ruidos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Ingeniería Hidráulica. - Tecnología de Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación de Territorio
Teoría de Estructuras. Resistencia de Materiales. Análisis de estructuras.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
Tráfico y Transporte. Demanda y oferta de desplazamientos. Cuantificación y Medición del tráfico. Capacidad de Tráfico. Coordinación del Transporte.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería e Infraestructura del Transporte.
Transporte y Territorio. Transportes. Ingeniería y Territorio.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería e Infraestructura del Transporte. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Transporte y Servicios Urbanos
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Tráfico y Servicios Urbanos
 - Especialidad en Vías de Comunicación y Transportes
 - Ingeniero Técnico en Tráfico y Servicios Urbanos
 - Ingeniero Técnico en Vías de Comunicación y Transportes

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Valladolid	Valladolid
Villanova i la Geltrú	Politécnica de Cataluña

Centros no Estatales

— Barcelona «La Salle Bonanova» (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. ramas: Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Marítimo-Pesquera. Maestría Industrial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso a la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los B.O.E. que se indican:

Las Palmas	B.O.E. 02-12-89
	B.O.E. 29-06-90
	B.O.E. 03-02-90
	B.O.E. 26-06-93
Valladolid (U. Valladolid)	B.O.E. 11-11-87
	B.O.E. 20-06-88
Villanova i la Geltrú (U. Pol. Cataluña)	B.O.E. 13-02-85

ESPECIALIDADES

- **Equipos Electrónicos.**
Villanova i la Geltrú, Valladolid, Las Palmas.
- **Radiocomunicación.**
Las Palmas.
- **Sonido e Imagen.**
Las Palmas.
- **Telefonía y Transmisión de Datos.**
Las Palmas de Gran Canaria.

TÍTULOS

Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.
Ingeniero Técnico en Radiocomunicación.
Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen.
Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones en todas sus especialidades.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación previa realización y superación de un curso de adaptación. Las asignaturas que integran este curso pueden consultarse en el B.O.E. de 19-11-75, excepto para Madrid, que lo tiene publicado en el B.O.E. de 17-4-79, con una corrección en el B.O.E. de 24-7-82 y B.O.E. 11-6-85.

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Barcelona	Ramón Llull
Barcelona	"E. Ingenieros de Telecomunicación La Salle". U. Ramón Llull
Madrid	Politécnica de Madrid
Santander	Cantabria
Sant Just Desvern	Politécnica de Cataluña
Teruel	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1451/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos (B.O.E. 12-10-1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.*

Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p>Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales. Introducción a la topología de circuitos. Análisis sistemático de circuitos en régimen permanente. Teoremas de circuitos. Dominios transformados.</p> <p>Componentes y Circuitos Electrónicos. Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinacionales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al Electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.</p> <p>Fundamentos y Arquitectura de Computadores. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Sistemas operativos.</p>	<p>9</p> <p>18</p> <p>6</p> <p>12</p> <p>6</p>	<p>- Electromagnetismo. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.</p> <p>- Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.</p> <p>- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.</p> <p>- Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación en Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.</p> <p>- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguaje y Sistemas Informáticos.</p>	

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Instrumentación y Equipos Electrónicos. Funcionamiento y análisis de instrumentos de medidas. Errores en la medida. Sensores y actuadores. Acondicionamiento de señal.			<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Microelectrónica. Materiales diseño tecnológico, procesos y su control para la realización de componentes y circuitos electrónicos y fónicos. Subistemas típicos en C.I. Analógicos. Diseño de dispositivos ASIC. Herramientas CAD: Captura, simulación analógica y digital, etc. El test en los C.I.			<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas Electrónicos de Control. Métodos de análisis y diseño de sistemas electrónicos de control continuos y discretos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas Electrónicos Digitales. Sistemas cableados. Sistemas programados. Microprocesadores. Técnicas de entrada-salida. Familias de periféricos. Diseño de Sistemas Electrónicos basados en Microprocesadores			<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Ramón Llull	10.02.93 19.05.94
Madrid	Politécnica	02.12.92
Santander	Cantabria	17.09.92
Teruel	Zaragoza	09.06.94

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad en Equipos Electrónicos
 - Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Barcelona «Osona»	Politécnica de Cataluña
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
Santander	Cantabria
Sant Just Desvern	Politécnica de Cataluña
Vic	Politécnica de Cataluña
Vilanova i la Geltrú	Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1455/1991, de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación (B.O.E. 12-10-1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.*

Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales. Introducción a la topología de circuitos. Análisis sistemático de circuitos en régimen permanente. Teoremas de circuitos. Señales determinadas y aleatorias. Dominios transformados.</p> <p>Componentes y Circuitos Electrónicos. Principios de funcionamiento, modelado y aplicaciones de componentes. Circuitos electrónicos analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al Electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.</p>			<p>15</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<p>Componentes y Circuitos Electrónicos. Principios de funcionamiento, modelado y aplicaciones de componentes. Circuitos electrónicos analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al Electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.</p>			<p>12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.</p>			<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
<p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.</p> <p>Introducción a los Computadores. Programación. Algorítmica. Arquitectura de ordenadores.</p>			<p>12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.
<p>Introducción a los Computadores. Programación. Algorítmica. Arquitectura de ordenadores.</p>			<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguaje y Sistemas Informáticos.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Redes de Comunicaciones. Modelos de referencia. Comunicación. Redes telefónica, télex y de datos. Interfaces y protocolos. Terminales de usuario. Servicios terminales y de valor añadido.			<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas de Telecomunicación. Estudio de las técnicas de emisión, transmisión y recepción de la información, incluyendo los dispositivos, terminales y medios clásicos (líneas y medios no guiados), así como los necesarios para las comunicaciones ópticas.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Tecnologías de Radiocomunicaciones. Estudio de las técnicas de radiocomunicaciones y de los principales elementos tecnológicos para su realización: Guíaondas, dispositivos de alta frecuencia y antenas.			<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Teoría Electromagnética de los Sistemas de Comunicación. Fundamentos electromagnéticos. Conceptos de propagación de ondas en el espacio libre y parámetros fundamentales. Aplicación a las líneas de transmisión.			<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materia, bien como prácticas integradas, entre el 40 y el 50 por 100 de los créditos.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona «Osona»	Politécnica de Cataluña	01.07.94
Madrid	Politécnica de Madrid	03.12.92
Santander	Cantabria	17.09.92
Sant Just Desvern	Politécnica de Cataluña	10.06.93

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad en Telefonía y Transmisión de Datos
 - Especialidad en Radiocomunicación
 - Especialidad en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas
 - Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos
 - Ingeniero Técnico en Radiocomunicación
 - Ingeniero Técnico en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN

CENTROS DOCENTES

Localidad

Barcelona
Gandía
Madrid
Palma de Mallorca
Sant Just Desvern

Universidad

Ramón Llull
Politécnica de Valencia
Politécnica de Madrid
Islas Baleares
Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1453/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen (B.O.E. 12-10-1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.*

Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos ⁽¹⁾		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales. Introducción a la topología de circuitos. Análisis sistemático de circuitos en régimen permanente. Teoremas de circuitos. Señales deterministas y aleatorias. Dominios transformados.		15	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Componentes y Circuitos Electrónicos. Principios de funcionamiento, modelado y aplicaciones de componentes. Circuitos Electrónicos Analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.		15	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al Electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.		12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.
Ingeniería de Sistemas Acústicos. Fundamentos de acústica, voz, audición acústica submarina y ultrasonidos. Introducción al ruido y a las vibraciones. Se sientan las bases teóricas y prácticas para analizar y diseñar las cadenas de conversión electroacústica. En este sentido se hace especial mención en todos los tipos de transductores, altavoces y transductores en general. Tratamiento digital de voz.		27	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Televisión y Tratamiento de Imagen. Estudio de la señal de Televisión. Colorimetría, diferentes sistemas de Televisión, sistema de videograbación y equipamiento de estudios. Tratamiento digital de imágenes.		18	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.

(1) Teórico-práctico. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40 por 100 y el 50 por 100 de los créditos.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Ramón Llull	09.02.93
Madrid	Politécnica de Madrid	02.12.92
Valencia	Politécnica de Valencia	13.04.94

TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación
 - Especialidad de Sonido
 - Especialidad de Sonido e Imagen
 - Ingeniero Técnico de Sonido
 - Ingeniero Técnico de Sonido e Imagen

INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN TELEMÁTICA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alcoy	Politécnica de Valencia
Linares	Jaén
Madrid	Politécnica de Madrid
Mataró	Politécnica de Cataluña
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Sant Junst Desvern	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1454/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Telemática (B.O.E. 12-10-1991) *

* *NOTA: Por Real Decreto 50/1995, de 20 de enero (B.O.E. 4-02-95), se establece que la denominación del Título sea sustituida por la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.*

Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos ⁽¹⁾		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Componentes y Circuitos Electrónicos. Modelado y aplicaciones de componentes. Circuitos Electrónicos analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinacionales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.</p> <p>Fundamentos de la Programación. Sintaxis y semántica de lenguajes. Lenguajes imperativos. Prácticas de desarrollo de programas. Pruebas funcionales. Otros tipos de lenguajes.</p> <p>Fundamentos de Computadores. Niveles de descripción. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Conceptos de entrada-salida. Otros tipos de ordenadores. Sistemas operativos.</p> <p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al Electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial: Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.</p>	<p>12</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>6</p> <p>12</p>	<p>12</p> <p>12</p> <p>6</p> <p>12</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Óptica. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Matemática Aplicada.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
		6	6	
			6	
			27	

(1) Teórico-práctico. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40 por 100 y el 50 por 100 de los créditos

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Politécnica de Cataluña	09.06.93	
Linares	Jaén	05.10.94	01.12.94
Madrid	Politécnica de Madrid	03.12.92	
Mataró	Politécnica de Cataluña	25.05.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	17.06.92	
Valencia	Politécnica de Valencia	12.04.94	

TÍTULO

— Conforme a las nuevas directrices generales:

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática

INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Ávila	Salamanca
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Bilbao	País Vasco
Jaén	Jaén
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Politécnica de Madrid
Mérida	Extremadura (Privada)
Oviedo	Oviedo
Valencia	Politécnica de Valencia
Vitoria	País Vasco

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1450/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Técnico en Topografía (B.O.E. 12.10.1991).

Título de Ingeniero Técnico en Topografía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Astronomía y Geodesia. Determinaciones astronómicas de precisión. Estudio de la figura de la tierra. Métodos de posicionamiento. Proyecciones cartográficas.			<ul style="list-style-type: none"> - Física de la Tierra. Astronomía y Astrofísica. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Cartografía. Adquisición y procesamiento de datos. Telemedición. Cartografía temática. Cartografía para la ordenación del territorio, urbanismo, recursos naturales y medio ambiente. Escalas. Cartografía automática. Técnicas de reproducción.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Catastro. Legislación y Territorio. Análisis territorial. Técnicas cartográficas aplicadas al catastro. Realización y actualización catastral. Legislación catastral y territorial.			<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Geográfico Regional. - Derecho Administrativo. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Expresión Gráfica. Técnicas de Representación.			<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Gráfica en la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fotogrametría. Técnicas de proyecto y ejecución de levantamiento fotogramétrico. Imágenes de satélite. Restitución analógica y digital.			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Fundamentos de Geología y Geofísica. Geomorfología, Geomagnetismo. Gravimetría. Sismología.			<ul style="list-style-type: none"> - Física de la Tierra. - Astronomía y Astrofísica. - Geodinámica. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. - Ingeniería del Terreno.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica y Ondas Ópticas. Fundamentos de los instrumentos de la medida de distancias.</p> <p>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo Infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos Numéricos.</p> <p>Topografía. Instrumentos y métodos de levantamiento. Levantamientos subterráneos, hidrográficos, batimétricos y de la superficie terrestre. Replanteos. Apoyo fotogramétrico.</p>			<p>6</p> <p>9</p> <p>18</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Óptica. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Ingeniería Cartográfica. - Geodésica y Fotogrametría.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Ávila	Salamanca	07.01.93
Bilbao	País Vasco	31.08.94
Madrid	Politécnica de Madrid	24.11.92
Oviedo	Oviedo	19.08.94
Vitoria	País Vasco	14.12.93

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio han aparecido publicados en los siguientes B.O.E.:

Barcelona (U. Politécnica Cataluña)	B.O.E. 06-01-89
	B.O.E. 18-04-89
Jaén (U. de Jaén)	B.O.E. 21-02-90
Mérida (E. U. Politéc./Adsc. U. Extrem.)	B.O.E. 26-01-87
Valencia	B.O.E. 10-01-91

TÍTULO

Ingeniero Técnico en Topografía.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Matemáticas (Sección de Astronomía, Mecánica y Geodesia) previa realización y superación de un curso de adaptación cuyo contenido se encuentra publicado en el B.O.E. de 25-12-81.

5.4

ENSEÑANZAS CICLO CORTO
(1^{er} Ciclo)

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Barcelona	Central de Barcelona
Espinardo	Murcia
Getafe	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
León	León
Madrid	Complutense de Madrid
Salamanca	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Madrid	San Pablo-Ceu

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Análisis y lenguajes documentales. Introducción a la catalogación y a la clasificación. Tratamiento y recuperación de la información. Descripción bibliográfica de documentos en distintos soportes; acceso a la descripción y confección de catálogos. Teoría y estructura de las clasificaciones y sistemas de indicación. Análisis de contenido.</p> <p>Archivística. Introducción al estudio y organización de los archivos. Normas para la conservación, organización y descripción de los fondos documentales. Funciones y servicios de Archiveros.</p> <p>Bibliografía y fuentes de información. Naturaleza, función y tipología de las fuentes documentales, tanto generales como especializadas: estudio histórico y evolutivo de la bibliografía. Historia del libro impreso. Repertorios bibliográficos y metodología de su elaboración.</p> <p>Biblioteconomía. Organización y administración de bibliotecas y hemerotecas. Edificios e instalaciones. Conservación y restauración. Servicios de extensión al usuario. Sistemas nacionales e internacionales de bibliotecas.</p> <p>Documentación general. Estudio del concepto de información documental y de los elementos del proceso de la documentación. Sistemas, redes y Centros de información y documentación.</p> <p>Técnicas historiográficas de la investigación documental. Paleografía, diplomática y numismática aplicadas.</p> <p>Tecnologías de la información. Tecnologías de conservación y recuperación de la información. Construcción de bases de datos bibliográficas, numéricas, textuales y factuales. Edición electrónica.</p> <p>«Prácticum». Conjunto integrado de prácticas en Centros universitarios o vinculados con las Universidades por convenios o concertos que pongan a los estudiantes en contacto con los problemas de la práctica profesional.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación. - Lenguajes y Sistemas Informáticos ⁽²⁾. <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y Técnicas Historiográficas. <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia de la Ciencia. <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación ⁽²⁾. <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación ⁽²⁾. <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Biblioteconomía y Documentación. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas Informáticos ⁽²⁾. - Biblioteconomía y Documentación.
			20
			10
			10
			10
			10
			6
			15
			10

(1) Teórico-prácticos.

(2) Durante un período de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado otras áreas de conocimiento a juicio de la Universidad.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona (Privado)	01.12.94
Barcelona	Barcelona	07.11.92
Getafe	Carlos III de Madrid	19.12.94
		28.07.94
Granada	Granada	19.12.94
León	León	15.11.94
Madrid	Complutense de Madrid	27.09.94
Salamanca	Salamanca	02.12.93

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller y C.O.U.; Segundo Grado de F.P. y C.O.U.; Segundo Grado de F.P., rama: Administrativa y Comercial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio pueden consultarse en los B.O.E. que se indican a continuación:

Murcia	B.O.E. 09-01-89
	B.O.E. 26-01-90
Zaragoza (U. Zaragoza)	B.O.E. 18-01-90

TÍTULO

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

CIENCIAS EMPRESARIALES (ESTUDIOS EMPRESARIALES)

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alicante	Alicante
Algeciras	Cádiz
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Murcia
Castellón	Jaume I
Catarroja	Valencia (Estudi General)
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Gijón	Oviedo
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá de Henares
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
Jerez de la Frontera	Cádiz
La Coruña	La Coruña
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Málaga	Málaga
Manresa	Autónoma de Barcelona
Melilla	Granada
Moncada	Valencia (Estudi General)
Murcia	Murcia
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Reus	Rovira i Virgili

Sabadell
Salamanca
San Sebastián
Sta. Cruz de Tenerife
Santander
Sevilla
Valencia
Valladolid
Vigo
Zaragoza

Autónoma de Barcelona
Salamanca
País Vasco
La Laguna
Cantabria
Sevilla
Valencia (Estudi General)
Valladolid
Vigo
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Vic (Barcelona)
Córdoba
Girona
Madrid

Madrid
Oñate
Plasencia
Valencia

Universidad

«E. U. Osona» (Adscrita U. Central Barcelona)
Córdoba
Girona
«Ramón Carande» (Adscrito U. Complutense de Madrid)
San Pablo-CEU
País Vasco
Extremadura
«E. U. La Florida» (Adscrita U. Valencia-Estudi General)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Ciencias Empresariales

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total (1)	
Contabilidad de Costes. Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes y su utilización en las decisiones.		12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Contabilidad Financiera. Estructura de las Cuentas anuales, incluido flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y Contabilidad.		12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Derecho Empresarial. Introducción al Derecho y elementos de Derecho Civil y Mercantil y Fiscal.		9	- Derecho Civil. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Mercantil.
Dirección Comercial. Estudios de Mercado. Política de precios. Canales de distribución. Promoción de Ventas y Política del Producto.		12	- Organización de Empresas.
Dirección Financiera. Evaluación de proyectos de Inversión y Criterios de Selección. Fuentes de financiación, estructura financiera y Coste de Capital.		12	- Economía Financiera y Contabilidad.
Economía Española y Mundial. Descripción de los rasgos básicos de la Economía Española y de aquéllas de la Mundial que más inciden sobre ésta. Instituciones más importantes.		9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Economía Política. Introducción a los mecanismos básicos del equilibrio económico, tanto a nivel de mercado como del conjunto.		9	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Estadística. Estadística descriptiva, distribuciones uni y multidimensionales. Regresión y correlación. Números índices y series cronológicas.		6	- Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.

(1) Teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 1497/1987, deberán destinar a prácticas entre el 25-50% de los créditos, organizadas bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Informática Aplicada a la gestión de la empresa.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico. - Lenguajes y Sistemas Informáticos. - Organización de Empresas.
Matemáticas. Álgebra lineal, cálculo diferencial e integral. Matemática de las operaciones financieras.			<ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
Organización y Administración de Empresas. Métodos y técnicas de dirección y organización de la empresa, con especial acento en los recursos humanos.			<ul style="list-style-type: none"> - Organización de Empresas.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	17.02.94	
Barcelona	Autónoma de Barcelona	21.01.93	
Barcelona	Barcelona	14.01.93	
Barcelona	Pompeu Fabra	24.09.91	17.01.94
Cáceres	Extremadura	27.09.94	
Cádiz	Cádiz	06.04.93	
Castellón	Jaume I	28.08.91	
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	22.09.94	
Gijón	Oviedo	23.12.91	31.03.92
		22.07.94	12.07.93
Granada	Granada	20.01.94	
Huesca	Zaragoza	14.04.94	17.06.94
Jerez de la Frontera	Cádiz	16.04.93	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94	
Logroño	La Rioja	09.06.93	
Lleida	Lleida	24.12.93	
Madrid	San Pablo-CEU	08.02.94	
Málaga	Málaga	05.10.94	
Oviedo	Oviedo	12.12.91	05.05.92
		22.07.94	18.05.94
			17.06.92
			12.07.93
			20.07.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	24.11.93	
Pamplona	Pública de Navarra	03.06.94	
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna	30.08.94	
Santander	Cantabria	04.09.92	
Tarragona	Rovira i Virgili	18.02.93	
Valencia	Estudi General	19.11.93	
Valencia	«La Florida» Estudi General (Valencia)	16.03.94	
Valladolid	Valladolid	15.09.94	16.12.94
Vic (Barcelona)	«Osona» Central de Barcelona	14.10.94	

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Administrativa y Comercial, Hogar (Especialidad Economía Socio-Familiar), Hostelería y Turismo, Peritos Mercantiles que hayan superado la prueba de Reválida.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de Ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Son enseñanzas de 1^{er} ciclo con 3 años de duración.

Los Planes de estudio y las Especialidades de Profesionalización que pueden cursarse en cada uno de estos centros son los siguientes:

ALMERÍA

(B.O.E. 04-01-74)

(B.O.E. 25-04-74)

(B.O.E. 23-05-78)

(B.O.E. 14-06-88)

Especialidades: — Agregación y Análisis de Estados Económicos y Financieros
— Organización, Planificación y Revisión de Contabilidades
— Informática de Gestión

BADAJOS

(B.O.E. 27-12-73)

Especialidades: — Administración Pública y Tributación
— Contabilidad
— Gestión Comercial
— Gestión Financiera

BILBAO

(B.O.E. 03-10-89)

Especialidades: — Administrativa
— Comercial
— Contable

BURGOS

(B.O.E. 27-12-73)

Especialidades: — Comercial
— Financiera y Contable
— Laboral

CARTAGENA

(B.O.E. 06-11-78)

Especialidades: — Análisis Contable
— Gestión Comercial
— Organización y Administración de la Empresa

JAÉN (U. Jaén)

(B.O.E. 28-4-78)

Plan de estudios:

Especialidades: — Procesos Básicos de Producción
— Agregación y Análisis de Estado Económico-Financieros
— Revisión y Censura de Cuentas
— Automatización Contable

LA CORUÑA

(B.O.E. 11-02-74)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Control de Gestión
 - Empresas Financieras
 - Informática de Gestión

LEÓN (U. León)

(B.O.E. 04-01-74)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Contabilidad e Información
 - Comercial
 - Técnicas Administrativas

LUGO (U. Santiago de Compostela)

(B.O.E. 06-02-79)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Control de Gestión
 - Empresa Agropecuaria
 - Empresa Financiera
 - Gestión Comercial (Marketing)
 - Informática de Gestión

MADRID (U. Complutense)

(B.O.E. 12-09-75)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Contabilidad y Sistemas Informativos
 - Gestión Comercial

MELILLA (U. Granada)

(B.O.E. 17-10-79)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- (Asignaturas de Profesionalización)
 - Agregación y Análisis de Estudios Económicos y Financieros (cuatrimestral) y Revisión y Censura de Cuentas (cuatrimestral)
 - Automatización Contable
 - Procesos Básicos de Producción

MURCIA

(B.O.E. 07-02-74)

(B.O.E. 16-04-74)

(B.O.E. 17-10-79)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Comercialización
 - Análisis Contable
 - Investigación de Mercados
 - Comercio Exterior
 - Análisis de Balances
 - Política Comercial

- Planificación Contable y Mecanización
- Auditorías Contables
- Integración y Análisis de Balances
- Organización y Gestión
- Productos y Procesos Básicos
- Tecnología de la Producción Industrial
- Administración Pública y Tributación
- Hacienda Pública
- Contabilidad del Sector Público
- Gestión y Procedimiento de la Tributación
- Derecho Administrativo
- Financiación e Inversiones
- Mercado financiero: Instituciones y Operaciones
- Control financiero de la Empresa

SABADELL (U. Autónoma de Barcelona)

(B.O.E. 18-11-88)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Control Financiero
 - Gestión Comercial

SALAMANCA

(B.O.E. 10-04-79)

(B.O.E. 08-05-79)

Plan de estudios: — Contabilidad y Sistemas Informativos

- Especialidades: — Comercial

SAN SEBASTIÁN

(B.O.E. 27-10-82)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Contable
 - Financiera

SEVILLA

(B.O.E. 21-08-82)

Plan de estudios: — Administración Pública

- Especialidades:
- Administración de Empresas Privadas
 - Comercio Exterior
 - Gestión Comercial

VIGO

(B.O.E. 11-01-74)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Control de Gestión
 - Empresa Financiera

ZARAGOZA

(B.O.E. 02-02-74)

(B.O.E. 21-07-79)

(B.O.E. 01-07-82)

Plan de estudios:

- Especialidades:
- Contabilidad e Informática de Gestión
 - Financiación e Inversiones (Banca, Bolsa y Seguros)
 - Estudio de Mercados

Centros no Estatales

CÓRDOBA

(B.O.E. 14-05-84)

- Especialidades:
- Administración de Empresas
 - Comercio
 - Gestión de Empresas Agrarias

GERONA

(B.O.E. 14-03-86)

OÑATE

(B.O.E. 16-07-83)

(B.O.E. 08-10-83)

- Especialidades:
- Contable: — Análisis y Revisión de Contabilidades.
 - Análisis de Balances.
 - Integración y Consolidación de Balances
 - Comercial: — Política Comercial (Marketing).
 - Investigación de Mercados.
 - Técnica y Organización de la Venta

PLASENCIA

(B.O.E. 29-08-83)

- Especialidades:
- Gestión de la Empresa Agraria
 - Contabilidad
 - Administración Pública y Tributación
 - Gestión Financiera
 - Gestión Comercial

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado en Estudios Empresariales.
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales previa superación de un curso de adaptación para Sección de Económicas, y a la Sección de Empresariales mediante la realización de una entrevista con el Tribunal designado y un ejercicio sobre materias cursadas por el Alumno (B.O.E. de 26-9-74 - B.O.E. de 24-7-75).

Los alumnos de planes definitivos que obtengan el título de Diplomado en Ciencias Empresariales acceden directamente a la Sección de Empresariales, en las mismas condiciones que los alumnos que hayan acabado el primer ciclo de la Facultad.

EDUCACIÓN SOCIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad

Barcelona
Bellaterra
Burgos
Espinardo
Girona
La Coruña
León
Lleida
Madrid
Murcia
Orense
Palencia
Palma de Mallorca
Salamanca
Santiago de Compostela
Valladolid

Universidad

Central de Barcelona
Autónoma de Barcelona
Burgos
Murcia
Girona
La Coruña
León
Lleida
Complutense de Madrid
Murcia
Vigo
Valladolid
Islas Baleares
Salamanca
Santiago de Compostela
Valladolid

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Barcelona
Bilbao
Salamanca

Universidad

Ramón Llull
Deusto
Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Diplomado en Educación Social

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del Profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Educación Permanente. Principios de la educación permanente. Trabajo, ocio y educación. Desarrollo comunitario y educación permanente. Estrategias de educación permanente.</p> <p>Intervención Educativa sobre problemas fundamentales de la desadaptación social. Problemas fundamentales de desadaptación social. Estrategias de intervención. La intervención educativa como estrategia fundamental.</p>			8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
<p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías. Utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Teoría e Historia de la Educación.
<p>Programas de animación sociocultural. Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, metodológicos y técnicos de animación sociocultural. Estimulación de la participación de sectores sociales.</p> <p>Psicología del Desarrollo. Dimensiones y aspectos del desarrollo. Las etapas del desarrollo. Psicología de la edad adulta y la vejez.</p>			9	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Teoría e Historia de la Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Intervención Educativa sobre problemas fundamentales de la desadaptación social. Problemas fundamentales de desadaptación social. Estrategias de intervención. La intervención educativa como estrategia fundamental.</p>			4	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
<p>Programas de animación sociocultural. Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, metodológicos y técnicos de animación sociocultural. Estimulación de la participación de sectores sociales.</p> <p>Psicología del Desarrollo. Dimensiones y aspectos del desarrollo. Las etapas del desarrollo. Psicología de la edad adulta y la vejez.</p>			6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Teoría e Historia de la Educación.
			9	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Evolutiva y de la Educación.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Psicología Social y de las Organizaciones. Teorías y técnicas en Psicología Social. Actitudes sociales. Psicología de los grupos. Comportamiento colectivo. Dimensión psicológica de las organizaciones. Tipología de organizaciones. Las organizaciones educativas.</p> <p>Sociología y Antropología Social. Nociones básicas de Sociología y Antropología Social. Valores sociales y jurídicos. Grupos étnicos y culturales en España. Marginalización Social.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>«Practicum»</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Social. <ul style="list-style-type: none"> - Antropología Social. - Sociología. <ul style="list-style-type: none"> - Sociología. - Teoría e Historia de la Educación. <ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.
			6
			4
			4
			32

Condiciones de Ingreso

Bachillerato y COU; Formación Profesional de 2º Grado y COU: Segundo Grado de Formación Profesional, Ramas: Administrativa y Comercial, Sanitaria y Servicios a la Comunidad, Peritos Mercantiles que hayan superado la prueba de Reválida. Cualquier otros títulos de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Central de Barcelona	12.02.93	
Barcelona	Ramón Llull	22.02.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Bilbao	Deusto	27.10.93	
Burgos	Burgos	23.07.93	
Girona	Girona	02.11.93	
León	León	26.07.93	13.08.93
Lleida	Lleida	13.07.93	
Madrid	Complutense de Madrid	08.06.93	
Murcia	Murcia	19.07.94	
Orense	Vigo	23.11.94	
Palencia	Valladolid	23.07.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	22.07.94	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.10.93	
Salamanca	Salamanca	21.10.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94	26.01.95
Valladolid	Valladolid	24.07.93	

TÍTULO

Diplomado en Educación Social.

ENFERMERÍA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Algeciras	Cádiz
Badajoz	(Extremadura)
Barcelona	Central de Barcelona
Barcelona	«Cruz Roja» (Universidad Autónoma)
Cáceres	«Centro de Enseñanzas Integradas» (Extremadura)
Cádiz	Cádiz
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
El Ferrol	La Coruña
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	Granada
Lanzarote	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Autónoma de Madrid
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leioa	País Vasco
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Manresa	Autónoma de Barcelona
Murcia	Murcia
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Pamplona	«Hptal. de Navarra» (U. Pública de Navarra)
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
S. Vicente Raspeig	Alicante
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Toledo	Castilla-La Mancha
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Almería
Badajoz
Badajoz
Barcelona

Barcelona
Barcelona
Barcelona
Barcelona
Barcelona

Burgos
Cádiz

Cádiz
Cartagena
Castellón

Ceuta
Gijón

Granada
Gran Canaria
Guadalajara

Hospitalet de Llobregat
Huelva
Huesca

Jaén
Jerez de la Frontera
La Coruña

León
Lleida

Logroño
Lugo

Madrid
Madrid
Madrid
Madrid

Madrid
Madrid
Madrid
Málaga
Málaga

Universidad

«Virgen del Mar» (Almería)
«Hptal. Infanta Elena» (Extremadura)
«San Sebastián» (Extremadura)
«Hptal. Sta. Cruz y S. P.» (U. Autónoma de Barcelona)
«S. Juan de Dios» (Barcelona)
«Ntra. Sra. del Mar» (Barcelona)
«Sta. Madrona» (Barcelona)
«Val De Hebrón» (Autónoma de Barcelona)
Ramón Llull
«General Yagüe» (Burgos)
«Fernando Zamacola» (Cádiz)
«Salus Infirmorum» (Cádiz)
«Sta. María de Rosell» (Murcia)
«Ntra. Sra. Sagrado C.» (Valencia (Estudi General))
«Cruz Roja Española» (Granada)
«José Gómez Sabugo» (Oviedo)
«Ntra. Sra. Nieves» (Granada)
«Cabildo Insular» (La Laguna)
«INSALUD» (Alcalá de Henares)
«Príncipes de España» (Barcelona)
«Manuel Lois García» (Huelva)
«San Jorge» (Zaragoza)
«Diputación Provincial» (Jaén)
«Gral. Primo de Rivera» (Cádiz)
«Juan Canalejo» (La Coruña)
«Diputación Provincial» (León)
«Sta. María» (Lleida)
«Antonio Coello Cuadrado» (La Rioja)
«Hermanos Pedrosa Posada» (Santiago de Compostela)
«S. Juan de Dios» (U. Pontificia de Comillas)
«La Paz» (U. Autónoma de Madrid)
«Puerta de Hierro» (U. Autónoma de Madrid)
«Fundación Jiménez Díaz» (U. Autónoma de Madrid)
«Cruz Roja» (U. Autónoma de Madrid)
«Salus Infirmorum» (U. Pontificia de Salamanca)
«S. Pablo-CEU» (U. Complutense de Madrid)
Málaga
«Carlos Haya» (Málaga)

Málaga	«San Juan de Dios» (Málaga)
Melilla	«Cruz Roja Española» (Granada)
Mérida	«Adolfo Díaz Ambrona» (Extremadura)
Palencia	«S. Telmo» (Valladolid)
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Plasencia	«Hptal. Psiquiátrico» (Extremadura)
Pontevedra	«Diputación Provincial» (Vigo)
Ronda	«Hptal. Municipal» (Málaga)
Salamanca	«Salus Infirmorum» (Pontificia de Salamanca)
San Sebastián	«Ntra. Sra. Aránzazu» (País Vasco)
Sta. Coloma Gramanet	«Gimbernat» (Autónoma de Barcelona)
Sta. Cruz de Tenerife	«Ntra. Sra. Candelaria» (La Laguna)
Segovia	«Licinio de la Fuente» (Autónoma de Madrid)
Sevilla	«Cruz Roja Española» (Sevilla)
Sevilla	«Virgen del Rocío» (Sevilla)
Soria	«Hptal. General» (Valladolid)
Tarragona	Rovira i Virgili
Tarragona	«Juan XXIII» (Rovira i Virgili)
Teruel	«Obispo Polanco» (Zaragoza)
Tortosa (Tarragona)	«Verge de la Cinta» (Rovira i Virgili)
Valencia	«La Fe» Valencia (Estudi General)
Valencia	«Ntra. Sra. Desamparados» Valencia (Estudi General)
Valencia	«Ntra. Sra. Sagrado Corazón» Valencia (Estudi General)
Valencia	«Hptal. Provincial» Valencia (Estudi General)
Vic	«Osona» (Autónoma de Barcelona)
Vigo	«Almirante Vierna» (Vigo)
Vigo	«Meixoero» (Vigo)
Vitoria	«Ortiz de Zárate» (País Vasco)
Zamora	«Ramiro Ledesma Ramos» (Salamanca)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Enfermería

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Administración de Servicios de Enfermería. Sistemas de Salud. Planificación y economía sanitarias. Administración de servicios de Enfermería.	4	3	7 - Enfermería.
Ciencias Psicosociales Aplicadas. Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Enfermería.	4	2	6 - Enfermería. - Psicología Básica. - Psicología Social. - Sociología.
Enfermería Comunitaria. Ecología Humana. Concepto de Salud y factores que la condicionan. Bioestadística y Demografía aplicadas. Método epidemiológico y vigilancia epidemiológica. Sistemas de salud. Tendencias. Atención primaria de salud. Diagnóstico y plan de salud. Programas de salud. Educación para la salud.	13	13	26 - Enfermería. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Estadística e Investigación Operativa. - Microbiología. - Inmunología. - Parasitología
Enfermería Geriátrica. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Cuidados de Enfermería al anciano sano y enfermo.	2	4	6 - Enfermería. - Medicina.
Enfermería Materno-Infantil. Crecimiento y desarrollo del niño hasta la adolescencia. Alteraciones más frecuentes en esta etapa de la vida. Cuidados de enfermería en las distintas alteraciones de las necesidades del niño. Reproducción humana. Mantenimiento de la salud reproductiva humana. Problemas de salud en la reproducción humana. Desarrollo normal de la gestación, parto y puerperio. Alteraciones de la gestación, parto y puerperio. Características generales del recién nacido sano y desarrollo del mismo hasta el primer mes de vida. Cuidados de Enfermería en la gestación, parto y puerperio normales y patológicos.	4	10	14 - Enfermería. - Pediatría. - Obstetricia y Ginecología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos Total	
Enfermería Médico-Quirúrgica. Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano. Tecnología de enfermería para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos.	12	36 48	- Enfermería. - Medicina. - Cirugía.
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental. Salud mental y modo de vida. Atención de enfermería de salud mental al individuo, familia y comunidad. Aspectos psiquiátricos de los cuidados de enfermería.	2	4 6	- Enfermería. - Psiquiatría.
Estructura y Función del Cuerpo Humano. Citología. Embriología. Histología. Fundamentos de genética. Estudio anatómico y fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos, Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	6	2 8	- Bioquímica y Biología Molecular. - Biología Celular. - Fisiología. - Ciencias Morfológicas.
Farmacología, Nutrición y Dietética. Acción, efecto e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades. Necesidades nutricionales y alimentarias en los distintos ciclos vitales. Los alimentos: Manipulación y reglamentación. Sustancias nutritivas y no nutritivas. Dieta y equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.	5	7 12	- Farmacología. - Nutrición y Bromatología. - Enfermería
Fundamentos de Enfermería. Marco conceptual de Enfermería. Teoría y modelos. Metodología de Enfermería (procesos de atención de Enfermería). Cuidados básicos de Enfermería.	6	8 14	- Enfermería.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
	Créditos		Total
	Teóricos	Prácticos	
<p>Legislación y Ética Profesional. Normas legales de ámbito profesional. Códigos Deontológicos profesionales y otras recomendaciones éticas.</p>	2		2
			<ul style="list-style-type: none"> - Enfermería. - Toxicología y Legislación Sanitaria. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Derecho Administrativo.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	29.06.93
Badajoz	Extremadura	21.09.92
Barcelona	«Sta. Cruz y S.P.» (Central de Barcelona)	05.04.93
Barcelona	«Val de Hebrón» (Autónoma de Barcelona)	05.04.93
Barcelona	«Cruz Roja Española» (Autónoma de Barcelona)	05.04.93
Barcelona	Central de Barcelona	11.02.93
Barcelona	Ramón Llull	22.02.94
Cádiz	Cádiz	19.10.94
		29.09.93
Castellón	Valencia (Estudi General)	23.11.93
Ferrol	La Coruña	08.01.92
Girona	Girona	02.12.93
Girona	«Diputación Provincial» (Autónoma de Barcelona)	05.04.93
Granada	Granada	04.11.94
Lleida	«Sta. María» (Lleida)	28.05.93
Madrid	«Fundación J. Díaz» (Autónoma)	07.04.93
Madrid	«San Juan de Dios» (Pontificia de Comillas)	09.04.93
Madrid	«Salus Infirmorum» (Pontificia de Salamanca)	24.03.93
Madrid	«Cruz Roja» (Autónoma de Madrid)	07.04.93
Madrid	«La Paz» (Complutense de Madrid)	07.04.93
Madrid	«Puerta de Hierro» (Complutense de Madrid)	10.04.93
Madrid	Complutense de Madrid	14.04.94
Madrid	Autónoma de Madrid	07.04.93
Málaga	Málaga	26.06.92
Manresa	Autónoma de Barcelona	05.04.93
Murcia	Murcia	19.05.94
Oviedo	Oviedo	04.08.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	25.11.93
Pamplona	«Hospital de Navarra» (Navarra)	23.09.93
Pontevedra	«Diputación Provincial» (Vigo)	08.03.93
Salamanca	«Salus Infirmorum»	24.03.93
Sta. Coloma de Gramanet	«Gimbernat» (Autónoma de Barcelona)	05.04.93
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	22.02.94
Tarragona	Rovira i Virgili	14.01.93
Tortosa (Tarragona)	«Virgen de la Cinta» (Rovira i Virgili)	19.09.94
Valencia	Valencia	23.11.93
Valencia	«La Fe» (Valencia)	23.11.93
Valencia	«Hospital General» (Valencia)	23.11.93
Valencia	«Ntra. Sra. Sag. C.» (Valencia)	23.11.93
		19.12.94

Vic	«Osona» (Autónoma de Barcelona)	05.04.93
Vigo	«Meixoeiro» (Vigo)	29.09.93
Vigo	Vigo	21.07.92

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; F.P. de Segundo Grado y C.O.U.; F.P. de Segundo Grado, ramas: Química, Sanitaria, Rama Hogar (Especialidad Jardín de Infancia), Rama Peluquería y Estética.

Cualquier otro título habilitado legalmente para el acceso a los estudios Universitarios. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

La formación de los Diplomados de enfermería se desarrolla en tres cursos académicos y comprende enseñanzas teóricas, formación práctica, conocimientos técnicos y adiestramiento clínico.

CENTROS ESTATALES

Alicante	B.O.E. 29-11-84
	B.O.E. 25-11-86
Córdoba	B.O.E. 13-09-79
Leioa	B.O.E. 04-09-79
Salamanca	B.O.E. 18-10-78
Sta. Cruz de Tenerife	B.O.E. 08-08-79
Valladolid	B.O.E. 18-10-78
Zaragoza	B.O.E. 19-10-78
	B.O.E. 02-05-86

CENTROS NO ESTATALES

Almería (E.U. «Virgen del Mar») Seguridad Social	B.O.E. 17-10-79
Badajoz (E.U. de la Seguridad Social)	B.O.E. 28-09-84
(E.U. «Príncipes de España. Hospitalet»)	B.O.E. 19-10-78
Cáceres (E.U. de la U. Laboral)	B.O.E. 30-03-79
Cartagena (E.U. «Sta. M. ^a del Rosell») Adscrita a la U. Murcia	B.O.E. 14-06-85
Cuenca (E.U. «Virgen de la Luz». I.N.P.)	B.O.E. 26-07-79
Don Benito-Villanueva de la Serena (E.U. de la Seguridad Social)	B.O.E. 24-03-79
Guadalajara (E.U. I.N.S.A.L.U.D.)	B.O.E. 01-03-86

Huesca (E.U. «San Jorge») Seguridad Social	B.O.E. 19-10-78
Jaén (E.U. de la Diputación Provincial)	B.O.E. 23-07-79
Logroño (E.U. «Antonio Coello Cuadrado» Seguridad Social)	B.O.E. 19-10-78
Palma de Mallorca (E.U. «Virgen del Lluç»)	B.O.E. 14-03-88
Segovia (E.U. «Licinio de la Fuente» Seguridad Social)	B.O.E. 19-10-78
Sevilla (E.U. «Virgen del Rocío»)	B.O.E. 17-12-83
Soria (E.U. del Hospital General. Diput.)	B.O.E. 19-10-78
Teruel (E.U. «Obispo Polanco») Seguridad Social	B.O.E. 19-10-78

TÍTULO

Diplomado en Enfermería.

ESPECIALIZACIÓN

Se crea el título de Enfermero especialista, que será expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con los establecidos en el R.D. 992/87, de 3 de julio (B.O.E. 1-8-87).

Para obtener el título se requiere:

- Poseer el título de Diplomado en Enfermería.
- Realizar los programas de formación de una especialidad y superar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes.

Se crean las siguientes especialidades en Enfermería.

- Enfermería Obstétrico-Ginecología (Matronas).
- Enfermería Pediátrica.
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería de Salud Comunitaria.
- Enfermería de Cuidados Especiales.
- Enfermería Geriátrica.
- Gerencia y Administración de Enfermería.

El Ministerio de Educación y Ciencia, previos los informes del Consejo de Universidades y del Ministerio de Sanidad y Consumo, establecerá las directrices generales que deberán cumplir los programas de formación de las Especialidades de Enfermería, que en todo caso deberán ajustarse a las exigencias de la Directiva de la C.E.E. 80/155, de 21 de enero de 1980, y a las que posteriormente sean dictadas.

Dichos programas deberán especificar los objetivos cualitativos y cuantitativos que ha de realizar los aspirantes al título, a lo largo de los periodos de formación que se establezcan.

Los programas serán propuestos por el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería, y aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del de Sanidad y Consumo.

Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, previo informe de la Comunidad Autónoma que tenga competencias en materias de Enseñanza Superior y Sanidad, oído el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería, establecerán los criterios de selección y el sistema de acceso a la formación de Enfermero especialista. En todo caso, dichos criterios atenderán al mérito y capacidad de los aspirantes.

A la entrada en vigor del presente R.D., y no obstante lo dispuesto en el artº 1º podrán obtener un solo título de Enfermero especialista, el que proceda, por una sola vez, tanto los Diplomados en enfermería como los Ayudantes Técnicos Sanitarios, que hubieran ejercido la profesión con tal carácter especializado durante cuatro años en los últimos diez, siempre que sea evaluada positivamente la presentación de un trabajo de investigación sobre la correspondiente Especialidad o superen aquellas pruebas que se convoquen y que versarán sobre los programas de Formación de la Especialidad respectiva, todo ello en la forma y con el plazo que reglamentariamente se determine. Los aspirantes contarán para tales supuestos con dos convocatorias.

En tanto no se constituya el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería previsto en el artº 9º del R.D., se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe favorable del de Sanidad y Consumo a establecer, con carácter provisional, los Programas de Formación de las Especialidades de Enfermería previstas en su normativa, así como adoptar las medidas necesarias para su implantación a lo largo de 1987.

La O.M. de 1 de junio de 1992 (BOE del 2 de junio 1992) del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, aprueba, con carácter provisional, el programa de formación y se establecen los requisitos mínimos de las Unidades Docentes y el sistema de acceso para la obtención del título de Enfermero especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

ESTADÍSTICA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Espinardo	Murcia
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
S. Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza
Salamanca	Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1465/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Estadística, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Estadística

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Algebra. Estructuras algebraicas. Espacios vectoriales afines y euclideos. Cálculo matricial. Aplicaciones.	6	4	10 - Algebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.
Análisis Matemático. Números reales. Cálculo diferencial de funciones de una variable. Cálculo integral de funciones de una variable. Espacios métricos. Topología. Cálculo diferencial de funciones de varias variables. Cálculo integral. de funciones de varias variables. Ecuaciones diferenciales. Aplicaciones.	12	8	20 - Algebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.
Cálculo de probabilidades. Espacios de probabilidad. Variables aleatorias discretas. Distribuciones y parámetros. Variables aleatorias continuas unidimensionales.	4,5	3	7,5 - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estadística descriptiva. Métodos gráficos. Distribuciones unidimensionales. Distribuciones multidimensionales. Números índices. Series cronológicas.	4,5	3	7,5 - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Estadística Matemática. Variables aleatorias multidimensionales. Introducción al problema central del límite. Introducción a la inferencia estadística. Estimación paramétrica. Estimación por intervalos y contrastes de hipótesis. Inferencia no paramétrica.	9	6	15 - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos de Informática. Proceso de datos. Ordenadores. Lenguajes de programación. Representación de datos. Bases. Resolución de problemas matemáticos mediante algoritmos.	3	3	6 - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lenguajes y Sistemas informáticos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Investigación Operativa. Programación lineal. Programación no lineal. Simulación. Teoría de colas. Modelos de inventario. Modelos de reemplazamiento.	9	3	12 - Estadística e Investigación Operativa.
Modelos Lineales. Teoría general de modelos lineales. Modelos de regresión. Análisis de varianza y covarianza. Introducción al diseño de experimentos.	4,5	3	7,5 - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Muestreo Estadístico. Muestreo probabilístico. Muestreo aleatorio simple. Muestreo estratificado. Muestreo por conglomeraciones. Muestreo polietápico. Estimadores de razón y regresión. Muestreo de poblaciones infinitas.	9	6	15 - Estadística e Investigación Operativa.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	06.02.91	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	21.01.93	
Espinardo	Murcia	18.07.94	
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	19.12.94	
		28.07.94	
Granada	Granada	09.01.91	
Salamanca	Salamanca	04.11.94	
S. Vicente Raspeig	Alicante	04.03.94	
Valladolid	Valladolid	24.06.92	26.02.93
Zaragoza	Zaragoza	12.01.91	
		19.01.95	

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, rama: Administrativa y Comercial.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Tres cursos académicos para obtener el título de diplomado.

Los Planes de estudio se encuentran publicados en los siguientes B.O.E.:

Madrid	B.O.E. 09-03-83
Sevilla	B.O.E. 05-02-90

TÍTULO

Diplomado en Estadística.

FISIOTERAPIA

CENTROS DOCENTES

Localidad

Alcalá de Henares
Barcelona
Bilbao
Cádiz
Espinardo
Granada
La Coruña
La Laguna (Tenerife)
Las Palmas de Gran Canaria
Madrid
Madrid
Málaga
Oviedo
Pontevedra
Reus
Salamanca
Sta. Coloma de Gramanet
Sevilla
Soria
Valencia
Zaragoza

Universidad

Alcalá de Henares
Autónoma de Barcelona
Deusto
Cádiz
Murcia
Granada
La Coruña
La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria
Complutense de Madrid
Autónoma de Madrid
Málaga
Oviedo
Vigo
Rovira i Virgili
Salamanca
Autónoma de Barcelona
Sevilla
Valladolid
Valencia (Estudi General)
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Barcelona
Barcelona
Bilbao
Madrid
Madrid
Madrid
Majadahonda (Madrid)
Salamanca

Universidad

Ramón Llull
«Gimbernat» (Autónoma de Barcelona)
Deusto
Pontificia de Comillas
O.N.C.E. (Autónoma de Madrid)
«San Juan de Dios» (Pontificia de Comillas)
«Salus Infirmorum» (Pontificia de Salamanca)
«Salus Infirmorum»

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Fisioterapia

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p>Afecciones médicas y Afecciones quirúrgicas y sus tratamientos. Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos.</p>	14	7 21	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Farmacología. - Fisioterapia. - Medicina. - Microbiología. - Radiología y Medicina Física.
<p>Ciencias psicosociales aplicadas. Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de fisioterapia.</p>	5	5	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Social. - Psiquiatría.
<p>Estancias clínicas. Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.</p>		21 21	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Fisioterapia. - Medicina.
<p>Estructura y función de cuerpo humano. Anatomía, Histología y Cinesioología: movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso.</p>	12	5 17	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Creditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Fisioterapia General y Especial. Fundamentos de Fisioterapia. Cine-sioterapia, Masoterapia, Electroterapia, Vibroterapia, Termoterapia y Crioterapia, Fototerapia, Hidroterapia: valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas. Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las diferentes patologías y para la conservación de la salud.</p> <p>Salud Pública y Legislación Sanitaria. Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de Salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la educación sanitaria. Normas legales de ámbito profesional.</p>	26	46	<p>- Fisioterapia.</p> <p>- Fisioterapia. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Toxicología y Legislación Sanitaria.</p>
	6	1	7

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	«Gimbernat» (Autónoma de Barcelona)	07.04.93	
Barcelona	Ramón Llull	22.02.94	
Bilbao	Deusto	27.10.93	
Cádiz	Cádiz	27.01.93	
Granada	Granada	04.11.94	
La Coruña	La Coruña	17.01.92	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	28.02.92	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	17.06.93	
Madrid	Complutense de Madrid	13.04.94	
Majadahonda (Madrid)	«Salus Infirmorum» (Pontificia de Salamanca)	29.11.94	
Málaga	Málaga	19.10.94	
Oviedo	Oviedo	20.07.91	13.08.93
		19.07.94	01.11.94
Salamanca	Salamanca	04.11.94	
Soria	Valladolid	30.09.92	06.11.92
Valencia	Valencia	21.06.94	

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Química, Sanitaria, Peluquería y Estética.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Por el R.D. 2965/1980, de 12 de diciembre (B.O.E. 19-1-81), se integran en la Universidad los Estudios de Fisioterapia, como Escuelas Universitarias de Fisioterapia.

En el año académico 1982/83, se implantará, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias. El segundo y tercer curso de estas enseñanzas se implantaron respectivamente en los años académicos 1983/84 y 1984/85.

Los alumnos que, una vez extinguidos los estudios de Especialización en Fisioterapia de A.T.S., no hubieran superado las pruebas y deseen seguir las enseñanzas en las Escuelas Universitarias de Fisioterapia, deberán continuar según los nuevos planes de estudio mediante las adaptaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia determine a propuesta de las respectivas Universidades.



Los planes de estudio han aparecido publicados en los siguientes B.O.E.:

Centros Públicos

Sevilla B.O.E. 05-02-90

Centros Privados

Madrid (Autónoma) «E.U. O.N.C.E» B.O.E. 25-11-86

TÍTULO

Diplomado en Fisioterapia.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Barcelona	Barcelona
Barcelona	Pompeu Fabra
Burgos	Burgos
Castellón	Jaume I
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Huesca	Zaragoza
León	León
Madrid	Complutense de Madrid
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Toledo	Castilla-La Mancha

CENTROS NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Vicálvaro (Madrid)	«Ramón Carandé» (Complutense de Madrid)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Gestión y Administración Pública

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas Total	
Derecho Administrativo. El ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agencias públicos. La posición jurídica de la Administración. La posición jurídica del administrado. La tutela jurisdiccional del administrado. La jurisdicción contencioso-administrativa.	10	4 14	- Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Derecho Constitucional. Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el sistema jurídico. Principios de organización constitucional. Organos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades autónomas y entes locales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. Nociones básicas de Derecho Internacional Público y Comunitario.	8	4 12	- Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Estadística Administrativa. Conceptos básicos de Estadística. Técnicas y métodos estadísticos. Estadística aplicada a las Administraciones públicas.	8	4 12	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Sociología.
Estructuras políticas y administrativas. Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español. Las Administraciones públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones públicas españolas.	10	4 14	- Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional.
Gestión Administrativa. La actuación administrativa; principios y criterios determinantes. Técnicas de gestión administrativa. Gestión de servicios públicos. Administración y gestión de personal. Coordinación de la Administración española con la internacional y la comunitaria.	10	4 14	- Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo. - Organización de Empresas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Gestión Financiera y Contabilidad. Programación y planificación financiera. Técnicas de gestión presupuestaria. Técnicas de gestión tributaria. Nociones básicas de contabilidad. La contabilidad pública.	10	4	14 - Derecho Financiero y Tributario. - Economía Financiera y Contabilidad.
Información y Documentación Administrativa. La información y su tratamiento en la Administración. Producción de datos y técnicas de medición y análisis. La documentación administrativa y su tratamiento en la Administración. Sistemas informáticos: aplicación a la gestión administrativa y financiera.	10	4	14 - Biblioteconomía y Documentación. - Ciencia Política y de la Administración. - Lenguajes y Sistemas informáticos.
Sistema Económico y Financiero. Conceptos básicos del análisis económico. El sector público de la economía y las empresas públicas. El sistema económico español. Los recursos y la financiación pública. Los ingresos y gastos. El presupuesto. El sistema financiero español.	10	4	14 - Derecho Financiero y Tributario. - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
Teoría Social. Conceptos básicos del análisis sociológico. Métodos y técnicas sociológicos. Sociología de las organizaciones. Estructura social de España.	6	3	9 - Sociología.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Albacete	Castilla-La Mancha	04.11.94
Barcelona	Barcelona	18.08.93
Barcelona	Pompeu Fabra	24.04.91
		17.01.94
Burgos	Burgos	15.07.93
		29.01.94
Castellón	Jaume I	29.08.91
		24.09.91
Getafe	Carlos III de Madrid	09.03.92
		13.08.91
		09.03.92
Huesca	Zaragoza	14.06.94
León	León	25.11.93
Madrid	Complutense de Madrid	04.12.92
Toledo	Castilla-La Mancha	04.11.94

TÍTULO

Diplomado en Gestión y Administración Pública.

LOGOPEDIA

CENTROS DOCENTES

Localidad

La Coruña
Madrid
Oviedo
Valladolid

Universidad

La Coruña
Complutense de Madrid
Oviedo
Valladolid

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Salamanca

Universidad

Pontificia de Salamanca

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Logopedia (B.O.E. 10-10-1991). Corrección de erratas (B.O.E. 26-10.91).

Título de Diplomado en Logopedia

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Anatomía y fisiología de los órganos del lenguaje y de la audición. Anatomía y fisiología del oído y de los órganos bucofonatorios. La respiración. Estudio físico del sonido y de la voz. Audiología y audiometría. Evaluación y medida de la audición.</p> <p>Evaluación y diagnóstico del lenguaje. El habla y la voz. Estrategias de valoración. Protocolos de exploración y técnicas de recogida de información específicas para cada una de las alteraciones. Principios básicos de evaluación psicológicos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Morfológicas. - Cirugía. - Física. - Fisiología. - Medicina.
<p>Intervención logopédica en las alteraciones del lenguaje. Afasias. Deficiencia mental. Psicofonías. Trastornos específicos en la adquisición y desarrollo del lenguaje. Parálisis cerebral.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Didáctica y Organización Escolar. - Medicina. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Intervención logopédica en los trastornos del habla y de la voz. Dislalias. Disartrias. Disglosias. Disonías.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Lingüística general y aplicada. Fonética y fonología. Morfología y sintaxis. Semántica y pragmática.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Filología correspondiente. - Lingüística General.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Neurología general y del lenguaje. Neuroanatomía general. Neurofisiología general. Neurofisiología de los procesos sensoriales y perceptivos. La audición. Neurofisiología del lenguaje.</p> <p>Patología de la audición y del lenguaje. Causas de los déficit auditivos y lingüísticos. Aspectos psicológicos en la sordera. Etiología, diagnóstico y tratamiento logopédico.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Fisiología. - Medicina. - Psicobiología.
		4	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicobiología. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psiquiatría.
<p>Psicología del desarrollo y adquisición del lenguaje. Procesos de adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación. Pensamiento y lenguaje. Lenguaje y vida afectiva.</p> <p>Técnicas específicas de intervención en el lenguaje. Sistemas de comunicación alternativos. Pictogramas. Símbolos Bliss (SPC). Nuevos recursos tecnológicos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
		8	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Practicum. Entrenamiento práctico de técnicas del lenguaje. Patologías centrales del lenguaje. Alteraciones del lenguaje en distintas psicopatologías. Alteraciones del lenguaje en deficiencias auditivas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas de conocimiento vinculadas a materias troncales en este anexo.
		12	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
		30	

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	
Madrid	Complutense de Madrid	10.12.92
Oviedo	Oviedo	06.07.94
Salamanca	Pontificia de Salamanca	27.10.93
Valladolid	Valladolid	15.07.93

TÍTULO

Diplomado en Logopedia.

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Ávila	Salamanca
Barcelona	Barcelona
Cádiz	Cádiz
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Godella, (Valencia)	Estudi General
Granada	Granada
León	León
Madrid	«María Díaz Jiménez» Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)
Málaga	Málaga
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cádiz
Toledo	Castilla-La Mancha
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Alcalá de Henares	«Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
Barcelona	«Blanquerna» Ramón Llull
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)
Salamanca	Pontificia de Salamanca» (Salamanca)
Vic	Barcelona

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro de Audición y Lenguaje

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades.</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currícular: Diseño curricular, base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa, funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan de centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>			<p>- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</p>
			8
			8
			4
			8

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e Instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la Interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico de la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			4	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría e Historia de la Educación.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina. - Psicobiología. - Psiquiatría.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>2. Materias troncales de la especialidad</p> <p>Anatomía, Fisiología y Neurología del Lenguaje. Anatomofisiología del aparato buconatorio y del aparato auditivo. Bases neurológicas, del habla, del lenguaje y de la audición.</p> <p>Aspectos Evolutivos del Pensamiento y el Lenguaje. Las relaciones entre el desarrollo de la comunicación, del pensamiento y del lenguaje. Contextos del desarrollo y de la adquisición del lenguaje. Interacción educativa y desarrollo del lenguaje.</p> <p>Desarrollo de Habilidades Lingüísticas. Lenguaje oral y escrito, comprensión y expresión. Métodos y actividades de enseñanza para el desarrollo de actividades lingüísticas.</p>			8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.

(1) Teórico-práctico.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Lingüística. Los sistemas fonológico, semántico, sintáctico y pragmático.		8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. - Lingüística General.
Psicopatología de la Audición y del Lenguaje. Descripción y análisis de los principales trastornos de la audición y del lenguaje.		8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psiquiatría.
Sistemas Alternativos de Comunicación. El lenguaje de signos: aspectos morfológicos y sintácticos. Distintos sistemas de signos. La comunicación de sordos. Otros sistemas de comunicación.		4	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Básica.
Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y del Lenguaje. Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos de la audición y del lenguaje. Métodos, técnicas y recursos de rehabilitación de las dificultades de expresión, de las patologías de privación de la palabra, del autismo, de la deficiencia mental y de la parálisis cerebral. Programas, procesos y evaluación en el marco de la integración escolar.		8	<ul style="list-style-type: none"> - Cirugía. - Medicina. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Tratamiento Educativo de los trastornos de la lengua oral y escrita. Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos en lectoescritura. Métodos, técnicas y recursos para el tratamiento de la dislexia, disgrafías, disortografías y discalculias.		8	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en actividades de reeducación especializada en recuperación en audición y lenguaje. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.		32	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad, de esta Especialidad de Audición y Lenguaje.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Ávila	Salamanca	01.06.94	
Barcelona	Barcelona	20.05.93	
Barcelona	«Blanquerna» Ramón Llull	25.05.94	
Cádiz	Cádiz	05.10.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
León	León	04.03.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	09.02.94	
Madrid	Complutense de Madrid	19.10.94	
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)	18.03.94	12.04.94
Málaga	Málaga	06.10.94	
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Oviedo	Oviedo	02.03.93	
		28.09.94	
Oviedo	«Padre Enrique Oso»	05.03.93	
Valencia	Estudi General	11.01.94	
Valladolid	Valladolid	19.07.93	
Zaragoza	Zaragoza	30.03.94	

TÍTULO

Maestro-Especialidad en Audición y Lenguaje.

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Barcelona	«Blanquerna» Ramón Llull
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Burgos	Burgos
Cádiz	Cádiz
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Godella	Estudi General, (Valencia)
Granada	F. de Ciencias de la Educación (Granada)
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)
Málaga	Málaga
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Toledo	Castilla-La Mancha
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Alcalá de Henares
Antequera
Oviedo
Salamanca
Sevilla
Tarragona
Valladolid
Torrelavega

Universidad

«Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
Málaga
«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)
«Pontificia de Salamanca»
«Cardenal Spinola» (Sevilla)
Rovira i Virgili
«Fray Luis de León» (Valladolid)
Cantabria

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro-Especialidad de Educación Especial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos ⁽¹⁾		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades.</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo: Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p> <p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social, sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum, Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p>		8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
		8	- Didáctica y Organización Escolar.
		4	- Didáctica y Organización Escolar.
		8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.
		4	- Sociología.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>		4	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
<p>2. Materias Troncales de la especialidad</p> <p>Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Especial. La individualización pedagógica y las estrategias para el tratamiento de diferencias humanas y del aprendizaje en alumnos con dificultades y minusvalías. Diversificación curricular. La organización de centros escolares para atender necesidades de educación especial.</p>		4	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
<p>Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva. Problemas de la audición y el lenguaje. Desarrollo comunicativo y lingüístico. Estrategias de intervención educativa. La integración del deficiente auditivo.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Mental. El retraso intelectual. Deficiencia mental y problemas de aprendizaje. Estrategias de intervención educativa. La integración escolar del deficiente intelectual.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
<p>Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica. Etiología de la deficiencia motórica. Desarrollo comunicativo e intelectual. Los sistemas de comunicación no vocales. Estrategias de intervención educativa. La integración educativa del deficiente motórico.</p>		9	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
		6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Fisioterapia. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación.

(1) Teórico-práctico

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Visual. Etiología de la deficiencia visual. Desarrollo comunicativo e intelectual. Estrategias de intervención educativa. La integración educativa del deficiente visual.</p> <p>Educación Física en alumnos con necesidades educativas especiales. Desarrollo motor y perceptivo motor en niños con minusvalías. Actividades físicas adaptadas a niños con minusvalías.</p> <p>Expresión Plástica y Musical. Aproximación al fenómeno artístico. La expresión plástica y musical. El mundo creativo y expresivo del niño. Contenidos, recursos y materiales para la educación artística. Aspectos terapéuticos y de diagnóstico en la educación especial.</p> <p>Trastornos de conducta y personalidad. Las alteraciones de comportamiento. Estrategias de intervención ante los problemas de conducta.</p> <p>Tratamientos educativos de los trastornos de la lengua escrita. Estrategias de intervención didáctica en la rehabilitación de los trastornos de lectoescritura. Métodos, técnicas y recursos para el tratamiento de la dislexia, disgrafías, disortografías y discalculias.</p> <p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles, especialmente en aulas de integración de Educación Especial.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Fisioterapia. - Didáctica de la Expresión Plástica. - Didáctica de la Expresión Musical. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad, de esta Especialidad de Educación Especial.
			6
			4
			4
			6
			9
			32

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Badajoz	Extremadura	26.11.93	08.07.94
Barcelona	Barcelona	21.05.93	
Barcelona	«Blanquerna» Ramón Llull	25.05.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	29.11.93	
Burgos	Burgos	16.03.93	08.04.93
Cádiz	Cádiz	06.10.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Córdoba	Córdoba	01.12.93	26.04.94 30.06.94 26.09.94
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Espinardo	Murcia	21.10.94	
Granada	F. de Ciencias de la Educación (Granada)	24.08.94	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	13.05.93	
León	León	01.03.94	
Lleida	Lleida	13.07.93	
Madrid	Complutense de Madrid	14.10.94	
Málaga	Málaga	06.10.94	
Orense	Vigo	01.12.93	
Oviedo	Oviedo	02.03.93 28.09.94	
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	12.03.93	
Sevilla	«Cardenal Spinola» (Sevilla)	22.12.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	30.12.92	09.07.93
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Valencia	Estudi General	11.01.94	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976/77.

La duración de los estudios es de 3 años académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias Humanas.

- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Musical.
- Educación Preescolar.
- Filología.

Los planes de estudio han sido publicados en los siguientes B.O.E.:

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

HUELVA (U. Huelva) Especialidades:— Educación Especial
 (B.O.E. 26-01-90)
 (B.O.E. 15-02-90)

SEVILLA Especialidades:— Educación Especial
 (B.O.E. 26-01-90)

SORIA
 (B.O.E. 17-03-87)
 (A extinguir)

Centros no Estatales

ANTEQUERA (Málaga)
 (U. Málaga)
 «E.U. María Inmaculada»
 (B.O.E. 16-03-90) Especialidades:— Educación Especial

SALAMANCA
 (U. Pontificia)
 «E.U. Luis Vives»
 (B.O.E. 25-11-86) Especialidades:— Educación Especial

TORRELAVEGA
 (U. Cantabria)
 «Sagrados Corazones»
 (B.O.E. 02-02-88) Especialidades:— Educación Especial

VALLADOLID
 (Fray Luis de León)
 (B.O.E. 28.08.90) Especialidades:— Educación Especial

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Maestro-Especialidad en Educación Especial.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Profesor de Educación General Básica.
 - Especialidad Educación Especial.

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Cáceres	Extremadura
Castellón de la Plana	Jaume I
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Godella, (Valencia)	Estudi General
Granada	F. Ciencias de la Educación (Granada)
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá de Henares
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Pablo Montesinos» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz

Santander
Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig
Segovia
Sevilla
Toledo
Valencia
Valladolid
Valladolid
Zamora
Zaragoza

Cantabria
Santiago de Compostela
Alicante
«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)
Sevilla
Castilla-La Mancha
Estudi General
Valladolid
«Fray Luis de León» (Valladolid)
Salamanca
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Alcalá de Henares
Antequera
Córdoba
La Línea de la Concepción
Linares
Madrid
Madrid
Madrid

Oviedo
Palma de Mallorca
Salamanca
Sevilla
Tarragona
Ubeda
Vigo

Universidad

«Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
Málaga
«Sagrado Corazón» (Córdoba)
«Virgen de Europa» (Cádiz)
«Antonia López Arista» (Jaén)
«Don Bosco» (U. Complutense Madrid)
«Escuni» (U. Complutense Madrid)
«Fomento de Centros de Enseñanza»
(U. Complutense Madrid)
«Padre Enrique de Osó» (Oviedo)
«Alberta Jiménez» (Islas Baleares)
U. Pontificia Salamanca
«Cardenal Spinola» (Sevilla)
Rovira i Virgili
«Sagrada Familia» (Jaén)
«María Sedes Sapientae» (Vigo)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro-Especialidad de Educación Física

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades.</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>		8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
		8	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
		4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar.
		8	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Evolutiva y de la Educación.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos ⁽¹⁾		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			4	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de las Ciencias Experimentales. - Didáctica de las Ciencias Sociales.
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica. ⁽²⁾
			4	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de las Matemáticas ⁽²⁾.
			6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. <p style="text-align: right;"><i>(Continúa)</i></p>

(1) Teórico-práctico.

(2) En su caso, las Universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</p> <p>Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento oral y escrito del idioma extranjero. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.</p> <p>Aprendizaje y desarrollo motor. El desarrollo evolutivo general del niño en relación con los procesos de maduración motora. Procesos de aprendizaje y desarrollo motor.</p> <p>Bases biológicas y fisiológicas del movimiento. Elementos de Anatomía y Bio-fisiología. El desarrollo neuromotor, óseo y muscular. Trabajo físico y esfuerzo: su relación con los diferentes órganos y sistemas. Patologías.</p> <p>Educación Física y su Didáctica. Bases teóricas de la educación física. Habilidades perceptivo-motoras y su desarrollo. Métodos y actividades de enseñanza en educación física básica.</p> <p>Teoría y práctica del acondicionamiento físico. Las cualidades físicas básicas y su evolución: resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad. Factores entrenables y no entrenables de las cualidades físicas básicas en los niños. Efectos del trabajo físico en relación con la salud.</p> <p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en actividades de educación física.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Fisioterapia. - Medicina. - Psicobiología. - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
			<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad, de esta Especialidad de Educación Física.
		Total	
			<ul style="list-style-type: none"> 4 6 6 16 6 32

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Almería	Almería	15.04.94	
Badajoz	Extremadura	26.11.93	08.07.94
Barcelona	Barcelona	18.05.93	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Cáceres	Extremadura	26.11.93	
Cádiz	Cádiz	03.11.93	
Castellón de la Plana	Jaume I	03.09.92	
Ceuta	Granada	25.02.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Córdoba	Córdoba	03.12.92	09.07.93 26.04.94
Córdoba	«Sagrado Corazón» (Córdoba)	09.07.93	
Cuenca	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Espinardo	Murcia	21.10.94	
Girona	Girona	14.07.93	04.08.93 20.08.93
Granada	F. de C. de la Educación (Granada)	24.08.94	
Huesca	Zaragoza	30.03.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	16.06.93	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	13.05.93	
León	León	01.03.94	
Lleida	Lleida	13.07.93	
Logroño	La Rioja	15.11.93	
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)	11.02.93	29.05.93
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)	18.03.94	12.04.94
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)	04.02.93	31.05.93
Málaga	Málaga	03.06.94 27.09.94	
Melilla	Granada	20.01.94	
Oviedo	Oviedo	02.03.93 28.09.94	
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	04.03.93	
Palencia	Valladolid	19.07.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.02.93	
Palma de Mallorca	«Alberta Jiménez» (Islas Baleares)	18.03.94	

Pontevedra	Vigo	01.12.93	
Santander	Cantabria	23.11.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.01.94	
S. Vicente Raspeig	Alicante	02.02.93	
Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)	04.02.93	31.05.93
Tarragona	Rovira i Virgili	30.12.92	09.07.93
		19.08.94	
Toledo	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Valencia	Estudi General	11.01.94	
Valladolid	Valladolid	24.07.93	
Valladolid	«Fray Luis de León» (Valladolid)	20.01.94	02.03.94
Vitoria	País Vasco	14.10.94	
Zamora	Salamanca	01.06.94	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976/77.

La duración de los estudios es de 3 años académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias Humanas.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Preescolar.
- Filología.

Los planes de estudio han sido publicados en los siguientes B.O.E.:

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

HUELVA

(U. Huelva)

(B.O.E. 14-12-90)

Especialidades: — Educación Física

JAÉN

(B.O.E. 01-04-91)

Especialidades: — Educación Física

SEVILLA

(B.O.E. 14-12-90)

Especialidades: — Educación Física

SORIA

(B.O.E. 17-03-87)

(a extinguir)

Centros no Estatales

ANTEQUERA

(Málaga) (U. Málaga)

«E.U. María Inmaculada»

(B.O.E. 19-12-89)

(B.O.E. 26-01-91)

Especialidades: — Educación Física

LINARES (JAÉN)

«Antonio López Arista»

(B.O.E. 03.02.93)

Especialidades: — Educación Física

SEVILLA

«Cardenal Spinola»

(B.O.E. 14-12-92)

Especialidades: — Educación Física

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Maestro-Especialidad en Educación Física.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a los nuevos planes:
 - Profesor de Educación General Básica.
 - Especialidad Educación Física.

MAESTRO-ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Bilbao	País Vasco
Godella (Valencia)	Estudi General
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Castellón de la Plana	Jaume I
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Godella (Valencia)	Estudi General
Granada	Granada
Guadalajara	Alcalá de Henares
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Pablo Montesinos» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública Navarra

Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
San Sebastián	País Vasco
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig	Alicante
Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Tarragona	Rovira i Virgili
Teruel	Zaragoza
Toledo	Castilla-La Mancha
Valladolid	Valladolid
Vitoria	País Vasco
Zamora	Salamanca

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Alcalá de Henares
 Antequera
 Aravaca
 Barcelona
 Begoñako
 Eskoriaza
 Granada
 La Línea de la Concepción
 Linares
 Madrid
 Madrid
 Madrid
 Oviedo
 Palma de Mallorca
 Salamanca
 Sevilla
 Ubeda
 Valladolid
 Vic
 Vigo

Universidad

«Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
 Málaga
 Autónoma de Madrid
 «Blanquerna» (U. Ramón Llull)
 «Andra Mari» (U. País Vasco)
 País Vasco
 Granada
 «Virgen de Europa» (U. Cádiz)
 «Antonia López Arista» (U. Jaén)
 «Don Bosco» (U. Complutense de Madrid)
 «Escuni» (U. Complutense de Madrid)
 «Fomento de Centros de Enseñanza»
 (U. Complutense de Madrid)
 «Padre Enrique de Oso» (U. Oviedo)
 «Alberta Jiménez» (U. I. Baleares)
 U. Pontificia de Salamanca
 «Cardenal Spinola» (U. Sevilla)
 «Sagrada Familia» (U. Jaén)
 «Fray Luis de León» (U. Valladolid)
 «Balmes» (U. Barcelona)
 «María Sedes Sapientiae» (U. Vigo)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro-Especialidad de Educación Infantil

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades.</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>			<p>8</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.</p> <p>8</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>4</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>8</p> <p>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</p>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos ⁽¹⁾		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Sociología.
			4
			4
			4
			6
			6
			6

(1) Teórico-prácticos.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica. Lengua oral y escrita; comprensión y expresión. Métodos y actividades de enseñanza para el desarrollo de habilidades lingüísticas.</p> <p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, la descripción de contenidos se entenderán referida a ambas lenguas.</p> <p>Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica. Contenidos, recursos, metodológicos y materiales en el desarrollo del pensamiento matemático.</p> <p>Desarrollo Psicomotor. Actividades psicomotoras. Dominio del esquema corporal. Métodos y actividades de enseñanza en educación física infantil.</p> <p>Literatura infantil. La literatura infantil y su Didáctica. Lenguaje infantil.</p> <p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones así como de la Comunidad Educativa.</p>			<p>- Didáctica de la Lengua y la Literatura.</p> <p>- Didáctica de la Matemática.</p> <p>- Didáctica de la Expresión Corporal.</p> <p>- Fisioterapia.</p> <p>- Didáctica de la Lengua y la Literatura.</p> <p>- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto como de Especialidad, de esta Especialidad de Educación Infantil.</p>
			<p>12</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>4</p> <p>32</p>

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Almería	Almería	15.04.94	
Badajoz	Extremadura	29.11.93	08.07.94
Barcelona	Barcelona	21.05.93	
Barcelona	Blanquerna» Ramón Llull	25.05.94	
Begoñako	Andra Mari (País Vasco) «Adscrito»	21.10.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Bilbao	País Vasco	21.10.94	
Burgos	Burgos	16.03.93	08.04.93
Cáceres	Extremadura	29.11.93	
Cádiz	Cádiz	03.11.93	
Castellón de la Plana	Jaume I	02.09.92	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Córdoba	Córdoba	03.12.92	14.07.93
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Eskoriza	País Vasco	21.10.94	
Espinardo	Murcia	21.10.94	
Girona	Girona	13.07.93	26.11.93
Godella (Valencia)	Estudi General	14.01.94	
Granada	F. de Ciencia de la Educación (Granada)	24.08.94	
Huesca	Zaragoza	30.03.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	17.06.93	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	13.05.93	
León	León	01.03.94	
Lleida	Lleida	13.07.93	
Logroño	La Rioja	09.06.93	
Lugo	Santiago de Compostela	14.01.94	
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)	11.02.93	29.05.93 05.07.93
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)	05.02.93	
Málaga	Málaga	06.10.94	
Melilla	Granada	19.01.94	
Orense	Vigo	01.12.93	
Oviedo	Oviedo	05.03.93 28.09.94	
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	12.03.93	
Palencia	Valladolid	15.07.93	

Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.02.93	
Palma de Mallorca	«Alberta Jiménez» (Islas Baleares)	18.03.94	
Pamplona	Pública Navarra	01.07.94	
Pontevedra	Vigo	01.12.93	
Salamanca	Salamanca	01.06.94	
Santander	Cantabria	23.11.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.01.94	
San Sebastián	País Vasco	21.10.94	
S. Vicente Raspeig	Alicante	11.02.93	
Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)	05.02.93	
Soria	Valladolid	19.02.93	
Tarragona	Rovira i Virgili	29.04.93	12.07.93
Teruel	Zaragoza	30.03.94	
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Valladolid	Valladolid	19.02.93	
Valladolid	«Fray Luis de León» (Valladolid)	21.01.94	17.02.94
Vigo	Vigo	28.04.94	
Vitoria	País Vasco	18.10.94	
Zamora	Salamanca	01.06.94	

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U.; Segundo Grado de Formación Profesional, ramas: Administrativa y Comercial, Sanitaria (Especialidad Educadores Disminuidos Psíquicos), Hogar (Especialidades: Jardín de Infancia y Adaptación Social).

Cualquier otro título legalmente habilitado para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976/77.

La duración de los estudios es de 3 años académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias
- Ciencias Humanas

- Educación Especial
- Educación Musical
- Educación Preescolar
- Filología

Los planes de estudio han sido publicados en los siguientes B.O.E.:

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

GUADALAJARA

(U. Alcalá de Henares)

(B.O.E. 21-06-86)

Especialidades: — Educación Preescolar

HUELVA

(U. de Huelva)

(B.O.E. 26-01-90)

(B.O.E. 15-02-90)

Especialidades: — Ciencias
 — Ciencias Humanas
 — Educación Especial
 — Educación Preescolar
 — Lengua Española e Idiomas Modernos

SEVILLA

(B.O.E. 26-01-90)

Especialidades: — Ciencias
 — Ciencias Humanas
 — Educación Especial
 — Educación Preescolar
 — Lenguas Francesas e Inglesas

SORIA

(B.O.E. 17-03-87)

(A extinguir)

Centros no Estatales

BARCELONA

«E.U. Jaime Balmes» de Vich

(B.O.E. 21-11-86)

Especialidades: — Educación Preescolar

BILBAO

«Ntra. Sra. de Begoña»

(B.O.E. 09.02.93)

Especialidades: — Preescolar

CHESTE (U. Valencia)

(B.O.E. 14-04-89)

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Preescolar
— Filología

GUADIX (U. Granada)

«Escaccium»

(B.O.E. 22-08-88)

Especialidades: — Educación Preescolar

JEREZ DE LA FRONTERA

«Monseñor Cirarda»

(B.O.E. 26-11-84)

Especialidades: — Educación Preescolar

**LA LINEA DE LA
CONCEPCIÓN (U. Cádiz)**

«Virgen de Europa».

(B.O.E. 09-01-85)

(B.O.E. 27-04-92)

Especialidades: — Educación Preescolar

MÁLAGA

«María Inmaculada»

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Preescolar
— Filología

SEVILLA

«Cardenal Spinola»

(B.O.E. 30-11-89)

Especialidades: — Educación Preescolar

VALENCIA

«E.U. Edatania»

(B.O.E. 28-06-89)

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Preescolar
— Lengua Española e Idioma Moderno

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Maestro-Especialidad en Educación Infantil.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a los nuevos planes:
 - Profesor de Educación General Básica.
 - Especialidad Educación Preescolar.

Acceso al segundo ciclo de educación universitaria

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título de Diplomado en Profesorado de EGB, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras, mediante la realización y superación de un curso de adaptación integrado por cinco asignaturas como máximo, que serán determinadas por las Juntas de Gobierno de las Universidades correspondientes (B.O.E. 9-9-74, 24-12-74, 24-7-82).

Los planes de estudios del Curso de Adaptación publicados hasta la fecha son los siguientes:

- Psicología: Madrid (U. Autónoma) B.O.E. 08-01-83.
- Psicología: Oviedo (U. Oviedo) B.O.E. 20-11-86.
- Filosofía: Valladolid (U. Valladolid) B.O.E. 18-07-90.

La O.M. de 14 de Septiembre de 1978 (B.O.E. 30 de septiembre), establece la homologación de los títulos de Maestros de Enseñanza Primaria obtenidos conforme a los planes de estudios anteriores a la Ley General de Educación con el Diplomado de Profesorado de EGB y fija las directrices para el acceso a los titulados homologados al segundo ciclo de los estudios superiores universitarios.

De acuerdo con la R. de la Dirección Gral. de Ordenación Académica y Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, las Universidades determinarán las pruebas o materias que los Maestros de Enseñanza Primaria deberán realizar o cursar, teniendo en cuenta los Planes de estudio y cursos realizados por los interesados. La superación de las mencionadas pruebas dará acceso al Curso de Adaptación regulado para los Diplomados de Escuelas Universitarias (B.O.E. 19-7-79).

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Ávila	Salamanca
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Castellón de la Plana	Jaume I
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Granada	F. de Ciencias de la Educación (Granada)
Guadalajara	Alcalá de Henares
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Lleida	Lleida
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Pablo Montesinos» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pontevedra	Vigo
Puerto Real	Cádiz

Salamanca
San Sebastián
Santander
Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig
Sevilla
Soria
Tarragona
Teruel
Toledo
Valencia
Valladolid
Vitoria
Zamora
Zaragoza

Salamanca
País Vasco
Cantabria
Santiago de Compostela
Alicante
Sevilla
Valladolid
Rovira i Virgili
Zaragoza
Castilla-La Mancha
Estudi General
Valladolid
País Vasco
Salamanca
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Alcalá de Henares
Antequera
Aravaca
Barcelona
Begoñako
Granada
La Línea de la Concepción
Linares
Madrid
Madrid
Madrid

Oviedo
Palma de Mallorca
Salamanca
Segovia
Sevilla
Ubeda
Vic
Vigo

Universidad

«Cardenal Cisneros» (U. Alcalá de Henares)
Málaga
Autónoma de Madrid
«Blanquerna» (U. Ramón Llull)
«Andra Mari» (U. País Vasco)
Granada
«Virgen de Europa» (U. Cádiz)
«Antonia López Arista» (U. Jaén)
«Don Bosco» (U. Complutense de Madrid)
«Escuni» (U. Complutense de Madrid)
«Fomento de Centros de Enseñanza»
(U. Complutense de Madrid)
Padre Enrique de Oso» (U. Oviedo)
«Alberta Jiménez» (U. I. Baleares)
«Pontificia de Salamanca» (U. Salamnca)
Virgen de la Fuencisla (Autónoma de Madrid)
«Cardenal Spinola» (U. Sevilla)
«Sagrada Familia» (U. Jaén)
«Balmes» (U. Barcelona)
«María Sedes Sapientiae» (U. Vigo)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro-Especialidad de Educación Primaria

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan de centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>			<p>8</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.</p> <p>8</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>4</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p>
			<p>8</p> <p>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</p>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Sociología. - Sociología. - Teoría e Historia de la Educación. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
<p>2. Materias troncales de la Especialidad</p> <p>Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica. Conocimiento de las Ciencias de la Naturaleza. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza.</p> <p>Ciencias Sociales y su Didáctica. Conocimiento de las Ciencias Sociales. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Ciencias Sociales.</p> <p>Educación Artística y su Didáctica. Aproximación al fenómeno artístico. La expresión plástica y musical. El mundo creativo y expresivo del niño. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la educación artística.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de las Ciencias Experimentales (2). - Didáctica de las Ciencias Sociales. (2) - Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica. (2)

(Continúa)

(1) Teórico-prácticos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
	Créditos		Total
	Teóricos	Prácticos	
<p>Educación Física y su Didáctica. Actividades psicomotoras. Métodos y actividades de enseñanza en la educación física básica.</p> <p>Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento oral y escrito del idioma extranjero. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.</p> <p>Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.</p> <p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</p> <p>Matemáticas y su Didáctica. Conocimiento de las Matemáticas: Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Matemáticas.</p> <p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
			4
			4
			12
			8
			32
<p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Educación Primaria.

(2) En su caso, las universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Almería	Almería	15.04.94	
Ávila	Salamanca	01.06.94	
Badajoz	Extremadura	29.11.93	08.07.94
Barcelona	Barcelona	19.05.93	
Barcelona	«Blanquerna» Ramón Llull	25.05.94	
Begoñako	Andra Mari (País Vasco) «Adscrito»	21.10.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Bilbao	País Vasco	21.10.94	
Burgos	Burgos	18.02.93	08.04.93
Cáceres	Extremadura	26.11.93	08.07.94
Cádiz	Cádiz	03.11.93	
Castellón de la Plana	Jaume I	03.09.92	
Ceuta	Granada	25.02.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Córdoba	Córdoba	26.04.94	17.12.92
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Espinardo	Murcia	21.10.94	
Girona	Girona	13.07.93	14.07.93 04.08.93 26.11.93
Granada	F. de C. de la Educación (Granada)	24.08.94	
Huesca	Zaragoza	30.03.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	17.06.93	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	13.05.93	
León	León	01.03.94	
Lleida	Lleida	13.07.93	
Lugo	Santiago de Compostela	19.01.94	
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)	11.02.93	29.05.93
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)	04.02.93	
Málaga	Málaga	04.11.94	
Melilla	Granada	20.01.94	
Orense	Vigo	01.12.93	
Oviedo	Oviedo	05.03.93 28.09.94	
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	04.03.93	
Palencia	Valladolid	19.07.93	

Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.02.93	
Palma de Mallorca	«Alberta Jiménez» (Islas Baleares)	18.03.94	
Pontevedra	Vigo	01.12.93	
Salamanca	Salamanca	01.06.94	
San Sebastián	País Vasco	21.10.94	
Santander	Cantabria	18.11.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.01.94	
S. Vicente Raspeig	Alicante	29.01.93	
Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)	04.02.93	
Soria	Valladolid	18.02.93	09.04.93
Tarragona	Rovira i Virgili	28.04.93	12.07.93
Teruel	Zaragoza	30.03.94	
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Valencia	Estudi General	12.01.94	
Valladolid	Valladolid	19.07.93	
Vigo	Vigo	28.04.94	
Vitoria	País Vasco	21.10.94	
Zamora	Salamanca	01.06.94	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976/77.

La duración de los estudios es de 3 años académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias Humanas.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Preescolar.
- Filología.

Los planes de estudio han sido publicados en los siguientes B.O.E.:

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

GUADALAJARA
(U. Alcalá de Henares)
(B.O.E. 21-06-86)

Especialidades: — Educación Preescolar

HUELVA

(U. Huelva)

(B.O.E. 26-01-90)

(B.O.E. 15-02-90)

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Especial
— Educación Preescolar

SEVILLA

(B.O.E. 26-01-90)

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Especial
— Educación Preescolar

SORIA

(B.O.E. 17-03-87)

(A extinguir)

Centros no Estatales

BARCELONA

«E.U. Jaime Balmes» de Vich

(B.O.E. 21-11-86)

Especialidades: — Educación Preescolar

BILBAO

«Ntra. Sra. de Begoña»

(B.O.E. 09.02.93)

Especialidades: — Preescolar

CHESTE

(U. Valencia)

(B.O.E. 14-04-89)

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Preescolar

GUADIX (U. Granada)

«Escaccium»

(B.O.E. 22-08-88)

Especialidades: — Educación Preescolar

JEREZ DE LA FRONTERA

«Monseñor Cirarda»

(B.O.E. 26-11-84)

Especialidades: — Educación Preescolar

**LA LÍNEA DE LA
CONCEPCIÓN (U. Cádiz)**

«Virgen de Europa».

(B.O.E. 09-01-85)

(B.O.E. 27-04-92)

Especialidades: — Educación Preescolar

MÁLAGA

«María Inmaculada»

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Preescolar

SEVILLA

«Cardenal Spinola»

(B.O.E. 30-11-89)

Especialidades: — Educación Preescolar

VALENCIA

«E. U. Edatania»

(B.O.E. 28-06-89)

Especialidades: — Ciencias
— Ciencias Humanas
— Educación Preescolar

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Maestro-Especialidad en Educación Primaria.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Profesor de Educación General Básica.
 - Especialidades Ciencias, Ciencias Humanas, Lengua Española e Idioma Moderno, Filología y Filología Vasca.

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Almería	Almería
Ávila	Salamanca
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cáceres	Extremadura
Ceuta	Granada
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
Espinardo	Murcia
Girona	Girona
Godella	Estudi General (Valencia)
Granada	F. de Ciencias de la Educación (Granada)
Guadalajara	Alcalá de Henares
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lugo	Santiago de Compostela
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Pablo Montesinos» (Complutense de Madrid)
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Orense	Vigo
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Puerto Real	Cádiz
Salamanca	Salamanca
San Sebastián	País Vasco

Santander
Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig
Segovia
Sevilla
Soria
Teruel
Toledo
Ubeda
Valencia
Valladolid
Vigo
Zamora
Zaragoza

Cantabria
Santiago de Compostela
Alicante
«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)
Sevilla
Valladolid
Zaragoza
Castilla-La Mancha
Jaén
Estudi General
Valladolid
Vigo
Salamanca
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Alcalá de Henares
Antequera
Barcelona
Begoñako
Córdoba
Eskoriaza
Granada
La Línea de la Concepción
Linares
Madrid
Madrid
Madrid

Madrid
Oviedo
Palma de Mallorca
Salamanca
Valladolid
Vic

Universidad

«Cardenal Cisneros» (U. Alcalá de Henares)
Málaga
«Blanquerna» (U. Ramón Llull)
«Andra Mari» (U. País Vasco)
«Sagrado Corazón» (U. Córdoba
U. País Vasco
Granada
«Virgen de Europa» (U. Cádiz)
Jaén
«Don Bosco» (U. Complutense de Madrid)
«Escuni» (U. Complutense de Madrid)
«Fomento de Centros de Enseñanza»
(U. Complutense de Madrid)
La Salle (U. Autónoma de Madrid)
«Padre Enrique de Osó» (U. Oviedo)
«Alberta Jiménez» (U. I. Baleares)
Pontificia de Salamanca
«Fray Luis de León» (U. Valladolid)
«Balmes» (U. Barcelona)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>			<p>8</p> <p>8</p> <p>4</p> <p>8</p>	<p>- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>- Didáctica y Organización Escolar.</p> <p>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</p>

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			4	- Sociología.
			4	- Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
			4	- Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Didáctica y Organización Escolar. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
			4	- Didáctica de las Ciencias Experimentales. - Didáctica de las Ciencias Sociales.
			4	- Didáctica de la Expresión Musical. - Didáctica de la Expresión Plástica (2).
			4	- Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva.
			4	- Didáctica de las Matemáticas (2).

(Continúa)

(1) Teórico-prácticos.
(2) En su caso, las universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.</p> <p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
<p>Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento oral y escrito del idioma extranjero. Conversación, Literatura. El aprendizaje de la lengua extranjera. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente.
<p>Fonética (idioma extranjero correspondiente). Análisis Fonético. Transcripción. Pronunciación.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología (idioma correspondiente).
<p>Lingüística. Los sistemas morfológico, semántico, sintáctico y pragmático.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Lingüística General.
<p>Morfosintaxis y Semántica (idioma extranjero correspondiente). Estructura de la Lengua, Gramática, Semántica, Léxico.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología (idioma correspondiente).
<p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en la enseñanza de lengua extranjera.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto comunes como de Especialidad de esta Especialidad de Lengua Extranjera.
<p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>			

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Ávila	Salamanca	01.06.94	
Badajoz	Extremadura	26.11.93	08.07.94
Barcelona	Barcelona	18.05.93	
Barcelona	«Blanquerna» (U. Ramón Llull)	25.05.94	
Begoñako	Andrada Mari (País Vasco)	21.10.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Bilbao	País Vasco	14.10.94	
Burgos	Burgos	19.02.93	27.05.93
Cáceres	Extremadura	29.11.93	08.07.94
Cádiz	Cádiz	03.11.93	
Ceuta	Granada	25.02.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Córdoba	Córdoba	03.12.92	14.07.93
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Eskorriaza	País Vasco «Adscrito»	21.10.94	
Espinardo	Murcia	21.10.94	
Granada	F. de Ciencias de la Educación (Granada)	24.08.94	
Girona	Girona	14.07.93	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	16.06.93	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94	
León	León	02.03.94	
Logroño	La Rioja	15.11.93	
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)	08.06.93	07.07.93
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)	18.03.94	12.04.94
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)	04.02.93	
Málaga	Málaga	27.09.94	
Melilla	Granada	19.01.94	
Orense	Vigo	01.12.93	
Oviedo	Oviedo	04.03.93	30.06.93
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	28.09.94	
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	04.03.93	
Palencia	Valladolid	19.07.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	02.02.93	
Palma de Mallorca	«Alberta Jiménez» (Islas Baleares)	18.03.94	
Salamanca	Salamanca	01.06.94	

San Sebastián	País Vasco	21.10.94	
Santander	Cantabria	24.11.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	14.01.94	
S. Vicente Raspeig	Alicante	28.01.93	21.06.93
Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)	04.02.93	
Soria	Valladolid	19.02.93	
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Valencia	Estudi General	13.01.94	
Valladolid	Valladolid	19.02.93	27.05.93
Zamora	Salamanca	01.06.94	

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976/77.

La duración de los estudios es de 3 años académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias Humanas.
- Educación Especial.
- Educación Física.
- Educación Preescolar.
- Filología.

Los planes de estudio han sido publicados en los siguientes B.O.E.:

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

HUELVA (U. Huelva)

(B.O.E. 26-01-90)

(B.O.E. 15-02-90)

Especialidades: — Lengua Española e Idiomas Modernos

SEVILLA

(B.O.E. 26-01-90)

Especialidades: — Lenguas Francesas e Inglesas

SORIA

(B.O.E. 17-03-87)

(A extinguir)

Centros no Estatales

CHESTE (U. Valencia)

(B.O.E. 14-04-89)

Especialidades: — Filología

MÁLAGA

«María Inmaculada»

Especialidades: — Filología

VALENCIA

«E.U. Edatania»

(B.O.E. 28-06-89)

Especialidades: — Lengua Española e Idioma Moderno

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Maestro-Especialidad en Lengua Extranjera.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Profesor de Educación General Básica.
 - Especialidad en Lengua Española e Idioma Moderno.

MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL

CENTROS DOCENTES

Localidad

Albacete
Ávila
Badajoz
Barcelona
Bellaterra
Bilbao
Burgos
Cáceres
Castellón de la Plana
Ceuta
Ciudad Real
Córdoba
Cuenca
Espinardo
Girona
Godella, (Valencia)
Granada
Guadalajara
La Laguna (Tenerife)
Las Palmas de Gran Canaria
León
Lleida
Logroño
Madrid
Madrid
Madrid
Málaga
Melilla
Oviedo
Palma de Mallorca
Pontevedra
Puerto Real
Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig
Tarragona
Toledo
Valencia
Valladolid
Zaragoza

Universidad

Castilla-La Mancha
Salamanca
Extremadura
Barcelona
Autónoma de Barcelona
País Vasco
Burgos
Extremadura
Jaume I
Granada
Castilla-La Mancha
Córdoba
Castilla-La Mancha
Murcia
Girona
Estudi General
F. de Ciencias de la Educación (Granada)
Alcalá de Henares
La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria
León
Lleida
La Rioja
«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)
«Pablo Montesinos» (Complutense de Madrid)
«Santa María» (Autónoma de Madrid)
Málaga
Granada
Oviedo
Islas Baleares
Vigo
Cádiz
Santiago de Compostela
Alicante
Rovira i Virgili
Castilla-La Mancha
Estudi General
Valladolid
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Universidad

Alcalá de Henares	«Cardenal Cisneros» (U. Alcalá de Henares)
Antequera	Málaga
Barcelona	«Blanquerna» (Ramón Llull)
Córdoba	«Sagrado Corazón» (Córdoba)
Granada	Granada
La Línea de la Concepción	«Virgen de Europa» (U. Cádiz)
Madrid	«Don Bosco» (U. Complutense de Madrid)
Madrid	«Escuni» (U. Complutense de Madrid)
Madrid	«Fomento de Centro de Enseñanzas» (U. Complutense de Madrid)
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (U. Oviedo)
Palma de Mallorca	«Alberta Jiménez» (U. I. Baleares)
Salamanca	Pontificia de Salamanca
Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (U. Autónoma de Madrid)
Valladolid	«Fray Luis de León» (U. Valladolid)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 11-10-1991).

NUEVAS ESPECIALIDADES

- Audición y Lenguaje
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Infantil
- Educación Musical
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera

Título de Maestro-Especialidad de Educación Musical

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>1. Materias troncales comunes del título de maestro en todas sus especialidades</p> <p>Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.</p> <p>Didáctica General. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Organización del Centro Escolar. La estructura del sistema escolar: características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión, pedagógica y de administración. Plan del centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.</p> <p>Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.</p>				
			8	- Didáctica y Organización Escolar. - Psicología Evolutiva y de la Educación.
			8	- Didáctica y Organización Escolar.
			4	- Didáctica y Organización Escolar.
			8	- Psicología Evolutiva y de la Educación.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Sociología de la Educación. Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.</p> <p>Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.</p> <p>Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Sociología. - Teoría e Historia de la Educación.
			4
			4
			4
			4
			8
			4
			4

(1) Teórico-prácticos.

(2) En su caso, las universidades podrán además asignar la docencia de esta materia troncal a otras áreas de conocimiento relacionadas con sus contenidos que estimen oportunas.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Lengua y Literatura y su Didáctica. Conocimiento de la lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.</p> <p>En aquellas Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, ésta materia troncal se entenderá referida a una de ambas lenguas a elección del alumno.</p> <p>Idioma Extranjero y su Didáctica. Conocimiento del idioma. Comprensión y expresión. Conversación. Literatura. El aprendizaje de la lengua extranjera. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.</p> <p>Formación Instrumental. Estudio de un instrumento melódico o armónico.</p> <p>Agrupaciones Musicales. Práctica de conjunto instrumental. Dirección. Repertorio escolar para diferentes tipos de organizaciones instrumentales y vocales.</p> <p>Formación Rítmica y Danza. Elementos fundamentales de la rítmica. Distintos aspectos de la danza aplicada a la educación básica. Coreografías elementales. Improvisación. Repertorio.</p> <p>Formación Vocal y Auditiva. Técnicas vocales y auditivas. La exteriorización e interiorización de la melodía. Repertorio.</p> <p>Historia de la Música y del Folklore. Análisis de obras. Estudio de los diferentes períodos y estéticas.</p> <p>Lenguaje Musical. Estudio teórico-práctico de los elementos musicales necesarios para la lectura e interpretación musical.</p> <p>Practicum. Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en las actividades de educación musical.</p> <p>Las prácticas deberán proporcionar asimismo, el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. - Didáctica de la Lengua y la Literatura. - Filología correspondiente. - Didáctica de la Expresión Musical. - Música. - Didáctica de la Expresión Musical. - Música. - Didáctica de la Expresión Musical Corporal. - Didáctica de la Expresión Musical. - Música. - Didáctica de la Expresión Musical. - Música. - Historia del Arte. - Música. - Didáctica de la Expresión Musical. - Música. - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales, tanto como en el caso de Especialidad de esta Especialidad de Educación Musical.
			6
			4
			8
			8
			4
			4
			4
			4
			32

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Ávila	Salamanca	31.05.94	
Barcelona	Barcelona	20.05.93	
Barcelona	«Blanquerna» Ramón Llull	20.05.93	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	22.01.93	
Bilbao	País Vasco	21.10.94	
Burgos	Burgos	23.07.93	
Cáceres	Extremadura	29.11.93	08.07.94
Cádiz	Cádiz	03.11.93	
Castellón de la Plana	Jaume I	03.09.92	
Ceuta	Granada	25.02.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Córdoba	Córdoba	09.06.94	
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Espinardo	Murcia	21.10.94	
Girona	Girona	13.07.93	
Granada	F. de C. de la Educación (Granada)	24.08.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	16.06.93	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94	
León	León	01.03.94	
Logroño	La Rioja	08.06.93	
Lleida	Lleida	14.07.93	
Madrid	«María Díaz Jiménez» (Complutense de Madrid)	08.06.93	08.07.93
Madrid	«La Salle» (Autónoma de Madrid)	18.03.94	12.04.94
Madrid	«Santa María» (Autónoma de Madrid)	05.02.93	
Málaga	Málaga	27.09.94	
Melilla	Granada	20.01.94	
Oviedo	Oviedo	05.03.93	30.06.93
Oviedo	«Padre Enrique de Oso» (Oviedo)	28.09.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	12.03.93	
Palma de Mallorca	«Alberta Jiménez» (Islas Baleares)	02.02.93	
Pontevedra	Vigo	18.03.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	01.12.93	
S. Vicente Raspeig	Alicante	20.01.94	
		12.02.93	

Segovia	«Virgen de la Fuencisla» (Autónoma de Madrid)	05.02.93	
Tarragona	Rovira i Virgili	28.04.93	09.07.93
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Valencia	Estudi General	12.01.94	
Valladolid	Valladolid	23.07.93	
Valladolid	«Fray Luis de León» (Valladolid)	20.01.94	02.03.94

TÍTULO

Maestro-Especialidad en Educación Musical.

MÁQUINAS NAVALES

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cádiz	Cádiz

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 924/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Máquinas Navales y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Diplomado en Máquinas Navales

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<p>Ciencia y Tecnología de los Materiales. Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.</p> <p>Electrotecnia y Electrónica. Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de los buques. Componentes y circuitos electrónicos. Automatización del buque. Mantenimiento.</p> <p>Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador. Análisis e interpretación de planos y esquemas.</p> <p>Fundamentos Físicos. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.</p> <p>Fundamentos Matemáticos. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.</p> <p>Fundamentos y operación de los sistemas de propulsión del buque. Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria Diesel, Propulsión Eléctrica, Técnicas de Mantenimiento.</p> <p>Fundamentos de Teoría del Buque. Tipos de buques. Estructura de los buques. Materiales. Reglamentos. Timón. Propulsores.</p>	<p>6</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>12</p> <p>6</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica. - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Óptica. - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e investigación Operativa. - Matemática Aplicada. - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Ingeniería Eléctrica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. 	

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
	Total		
<p>Legislación Marítima. Derecho del mar. Particularidades del Derecho Marítimo. Derecho Marítimo Internacional. Inspección de buques. Convenios internacionales.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil.
<p>Sistemas Auxiliares del Buque. Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Ventilación y climatización. Instalaciones frigoríficas. Medios de carga y descarga. Técnicas de mantenimiento.</p>		9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
<p>Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación. Seguridad del buque en puerto y en navegación. Métodos generales y específicos de extinción de incendios. Emergencias. Supervivencia en la mar. Normas internacionales. Prevención de la contaminación. Convenios SEVIMAR y MARPOL.</p>		9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Máquinas y Motores Térmicos.
<p>Tecnología y Procesos Mecánicos. Metrología. Mediciones. Normatización. Máquinas herramientas. Soldadura. Montajes y mediciones en máquinas y motores térmicos.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Ingeniería de Procesos de Fabricación. - Máquinas y Motores Térmicos.
<p>Termotecnia y Mecánica de Fluidos. Termodinámica de las máquinas térmicas. Transferencia de calor. Conducción, convección y radiación. Transmisión de calor con cambio de fase. Cambiadores. Mecánica de Fluidos.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
<p>Prácticas en Buque.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Máquinas y Motores Térmicos.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Cádiz	Cádiz	22.09.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Diplomado en Máquinas Navales.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado de la Marina Civil.
 - Sección Máquinas Navales.

NAVEGACIÓN MARÍTIMA

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cádiz	Cádiz

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 925/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Navegación Marítima y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Diplomado en Navegación Marítima

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Electrotecnia y Electrónica. Teoría de circuitos. Líneas y redes. Transformadores. Electrónica analógica y digital. Electrónica de potencia. Sistemas de regulación y control en el buque.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica. - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Expresión Gráfica. Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
Fundamentos de Navegación Marítima. Astronomía de posición. Mareas. Cartografía Náutica. Navegación por estima costera, astronómica y radioelectrónica.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación
Fundamentos de Teoría del Buque. Tipos de buques. Estructura de los buques. Materiales. Reglamentos. Timón. Propulsores.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnica de la Navegación. - Construcciones Navales.
Fundamentos Físicos. Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica. Electricidad.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Estadística. Métodos numéricos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Hidrostática y Estabilidad. Hidrostática. Estabilidad longitudinal y transversal. Aplicaciones al buque. Movimiento de pesos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Navales.
Legislación Marítima. Derecho del mar. Régimen jurídico público de la navegación internacional. Régimen jurídico del transporte marítimo internacional. Los bloques económicos regionales y sus políticas marítimas. Derecho marítimo administrativo. Derecho marítimo penal.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Derecho Administrativo. - Derecho internacional Público y Relaciones internacionales. - Derecho Mercantil. - Derecho Penal.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Maniobra y Estiba. Efectos del timón y de la hélice. Elementos de maniobra y amarre. Maniobrabilidad y gobierno del buque en las diversas condiciones. Reglamentos, Bodegas y espacios de carga y estiba a bordo de toda clase de mercancías. Planos de estiba. Medios de carga y descarga. Averías en la carga.</p> <p>Meteorología y Oceanografía. Estudio de las variables meteorológicas. Vientos. Nubes. Ecuaciones de la dinámica meteorológica. Frontología. Borrascas, tormentas, ciclones y anticiclones. Ciclones tropicales. Circulación general de la atmósfera. Predicción general del tiempo. Navegación meteorológica. Corrientes marinas, olas, hielos.</p> <p>Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación. Seguridad del buque en puerto y en navegación. Métodos generales y específicos de extinción de incendios. Emergencias. Supervivencia en la mar. Normas internacionales. Prevención de la contaminación. Convenio SEVIMAR Y MARPOL.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Física Aplicada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Derecho Administrativo. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Máquinas y Motores Térmicos. - Tecnología del Medio Ambiente
<p>Prácticas en Buque.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación.
			6
			6
			9
			12

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Cádiz	Cádiz	16.09.94 28.09.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Diplomado en Navegación Marítima.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado de la Marina Civil.
 - Sección Náutica.

ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

CENTROS DOCENTES

Localidad

Burjasot
Espinardo
Granada
Madrid
Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig
Terrassa

Universidad

Estudi General, (Valencia)
Murcia
Granada
Complutense de Madrid
Santiago de Compostela
Alicante
Politécnica de Cataluña

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Óptica y Optometría, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Óptica y Optometría

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
Estructura y función del sistema visual. Anatomía e histología ocular: estudio de los principales aspectos morfológicos relacionados con la composición y estructura del órgano humano de la visión. Óptica fisiológica: el ojo como sistema óptico. El ojo como receptor de energía radiante. El sistema visual como integrador de sensaciones.	16	4 20	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Ciencias Morfológicas. - Cirugía. - Fisiología. - Óptica.
Física. Mecánica. Ondas. Electromagnetismo. Fundamentos de electrónica, optoelectrónica y física cuántica.	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Electrónica. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Óptica.
Matemáticas. Cálculo diferencial e integral. Ecuaciones diferenciales. Álgebra. Cálculo numérico y Estadística aplicada.	6	2 8	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.
Materiales ópticos. Estudio de la composición, obtención, conservación y propiedades de los materiales orgánicos e inorgánicos.	3	2 5	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Química. - Óptica. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
Optica. Fundamentos generales de óptica. Óptica física. Óptica geométrica. Óptica electromagnética. Óptica cuántica.	11	7 18	- Óptica.
Optometría y Contactología. Examen, análisis visuales y tratamiento de problemas funcionales de la visión mediante lentes, prisma o entrenamientos visuales y optométricos. Prácticas de Optometría. Diseño, adaptación y aplicación funcional de lentes de contacto para compensación y/o neutralizar ametropías, desequilibrios de la visión binocular y otras condiciones que no pueden solucionarse por otros métodos ópticos y complicaciones patológicas con el uso de lentes de contacto.	22	23 45	- Cirugía. - Óptica.
Principios de Patología y de Farmacología Ocular. Conocimientos básicos de patología ocular y de las manifestaciones de otras patologías. Elementos de higiene ocular. Conocimientos básicos de los fármacos a utilizar en el órgano de la visión.	4	1 5	- Cirugía. - Farmacología.
Tecnología óptica. Diseño, fabricación, control de calidad y adaptación de instrumentos ópticos. Prismas y lentes de contacto.	10	15 25	- Física Aplicada. - Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Óptica.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Burjasot	Estudi General (Valencia)	23.11.93	
Espinardo	Murcia	19.07.94	
Granada	Granada	30.12.92	
Madrid	Complutense de Madrid	04.12.92	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	26.08.92	03.02.93
S. Vicente Raspeig	Alicante	08.10.93	
Terrassa	Politécnica de Cataluña	19.01.94	

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Metal, Vidrio y Cerámica.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Diplomado en Óptica y Optometría.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado en Óptica.

PODOLOGÍA

CENTROS DOCENTES

Localidad

Barcelona
Madrid
Sevilla

Universidad

Barcelona
Complutense de Madrid
Sevilla

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, por el que se transforman los estudios de Podología de Primer Ciclo Universitario conducente al título de Diplomado Universitario en Podología y se establece las directrices generales propias de los correspondientes planes de estudio (B.O.E. 27.06.1988)

Diplomado en Podología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Estructura y función del cuerpo humano.</p> <p>Composición y organización de la materia de los seres vivos. Embriología. Histología. Estudio anatómico-fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Biosíntesis. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.</p> <p>Microbiología y Parasitología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Epidemiología. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en la patología del pie.</p> <p>Farmacología:</p> <p>Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.</p> <p>Teoría general de la enfermedad:</p> <p>Concepto anatómico y funcional de la enfermedad. Clasificación de las enfermedades. Patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas.</p> <p>Podología general:</p> <p>Filogenia del aparato locomotor. Biomecánica y Cinesiólogía. Teorías de apoyo. Alteraciones estructurales del pie. Patología del antepié. Plantalgias. Talalgias. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Parámetros clínicos normales y patológicos en decúbito y bipedestación estática y dinámica. Técnicas complementarias de diagnóstico y su interpretación.</p>	15	12	3	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología. - Inmunología. - Microbiología. - Parasitología. - Farmacología. - Medicina. - Cirugía. - Enfermería. - Medicina. - Radiología y Medicina Física.
	6	4	2	
	6	6	0	
	9	6	3	

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ortopodología: Tecnología de materiales. Moldes. Prótesis. Férulas. Ortopediología. Tratamientos ortopodológicos en las distintas patologías de la extremidad inferior. Estudio crítico del calzado.	6	4	2	- Cirugía. - Enfermería. - Radiología y Medicina Física.
Podología física: Estudio y aplicación de los medios físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie.	27	15	12	- Cirugía. - Enfermería. - Medicina.
Quiropodología: Técnicas de la Quiropodología. Tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación. Conceptos generales sobre dermatopatías. Tratamiento de los helomas en la superficie del pie y de sus causas. Patología y tratamiento del aparato ungueal. Técnicas de cirugía menor y sus aplicaciones. Cirugía de las partes blandas. Conocimiento de la cirugía ósea y articular del pie. Instrumental en quiropodología.	4	3	1	- Cirugía. - Enfermería. - Medicina Preventiva y Salud Pública.
Podología Preventiva: Prevención de los problemas del pie.	22	2	20	- Cirugía. - Enfermería. - Medicina. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Radiología y Medicina Física.
Clinica Podológica Integrada: En Podología general, Quiropodología, Ortopodología, Podología física y preventiva.				

Planes de Estudio Homologados

Los planes de estudio que deberán cursarse para la obtención del título oficial de Diplomado en Podología, se aprobarán por las Universidades y se homologarán por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Reforma Universitaria y en el R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las directrices generales propias que figuran en el anexo al R.D. 649/88.

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	02.04.91	27.04.91
Madrid	Complutense de Madrid	30.06.89	
Sevilla	Sevilla	05.02.90	

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

TÍTULO

Diplomado en Podología.

RADIOELECTRÓNICA NAVAL

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Cádiz	Cádiz

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 926/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Radioelectrónica Naval y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-1992).

Título de Diplomado en Radioelectrónica Naval

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Electrónica y Electricidad. Componentes y circuitos electrónicos. Circuitos integrados. Tecnología de los circuitos. Sistemas modulares. Circuitos lógicos. Teoría de circuitos. Corrientes trifásicas.			9	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Fundamentos de la Física. Teoría de Campos. Ondas. Electricidad. Electromagnetismo. Óptica y Acústica.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos. Cálculo diferencial e integral. Álgebra. Métodos numéricos.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Matemático. - Matemática Aplicada.
Instrumentación. Instrumentación analógica y digital. Multímetros. Generadores de señal. Osciloscopios. Analizadores de espectros.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
Procedimientos Radioeléctricos. Reglamentación del servicio móvil marítimo y servicio móvil marítimo por satélite. Curso de mensajes. Tasación. Prácticas de códigos. Sistemas de impresión directa.			12	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Radiotecnía y Sistemas Radioeléctricos de Ayuda a la Navegación. Transmisores y receptores para comunicaciones marítimas. Sistemas de llamada selectiva digital. Sistema de impresión directa en banda estrecha. Sistemas hiperbólicos. Sistemas circulares. Radar. Sondas. Sistemas de autodiagnos.			15	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Seguridad Marítima. Convenio para la seguridad de la vida humana en el mar. Inspección radiomarítima. Convenios internacionales y normativas nacionales complementarias.			6	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Técnicas de la Navegación.
Prácticas en el Buque.			12	

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Cádiz	Cádiz	17.09.94 10.10.94

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Diplomado de la Marina Civil.
 - Sección Radioelectrónica Naval.

RELACIONES LABORALES (GRADUADOS SOCIALES)

CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alicante	Alicante
Algeciras	Cádiz
Almería	Almería
Albacete	Castilla-La Mancha
Barcelona	Pompeu Fabra
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Cádiz	Cádiz
Cartagena	Murcia
Castellón	Jaume I
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Cuenca	Castilla-La Mancha
El Ferrol	La Coruña
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Gijón	Oviedo
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Huesca	Zaragoza
Jaén	Jaén
Jerez de la Frontera	Cádiz
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Madrid	Escuela Social
Málaga	Málaga
Melilla	Granada
Murcia	Murcia
Osuna	Sevilla
Oviedo	Oviedo
Palencia	Valladolid
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca

Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
S. Vicente Raspeig	Alicante
Sevilla	Sevilla
Soria	Valladolid
Tarragona	Rovira y Virgili
Teruel	Zaragoza
Torrelavega	Cantabria
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zamora	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Relaciones Laborales

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		
Derecho de la Seguridad Social. El sistema de seguridad social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de seguridad social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la seguridad social.	6	4	10	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Derecho Sindical. Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Concertación social y política de empleo.	6	4	10	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Derecho del Trabajo. El ordenamiento laboral. La administración laboral. El contrato de trabajo; contenido, modificación, suspensión y extinción. Relaciones especiales de trabajo. Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.	8	4	12	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Dirección y Gestión de Personal. Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.	6	4	10	- Organización de Empresas. - Psicología Social. - Sociología.
Elementos de Derecho Público y Privado. Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho consuetudinario, administrativo, civil patrimonial, mercantil y fiscal.	8	4	12	- Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Mercantil.
Historia Social y Política Contemporánea. Conocimiento básico de la evolución social y política desde la Revolución industrial, y de los movimientos sociales.	5	1	6	- Historia Contemporánea - Historia del Derecho y de las Instituciones - Historia e Instituciones Económicas - Historia del pensamiento y los movimientos sociales y políticos. - Sociología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	
Organización y métodos del trabajo. Objetivos, principios y procedimientos de organización. Planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.	8	3	11 - Organización de Empresas.
Prácticas Integradas. Iniciación a la práctica en materia de Organización del trabajo, Dirección y gestión del personal, Seguridad del Trabajo y Derecho del trabajo, Derecho Sindical y de la Seguridad Social.		12	12 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Organización de Empresas. - Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos.
Psicología del Trabajo. Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal en la empresa.	6	3	9 - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. - Psicología Social.
Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa. Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	8	3	11 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Medicina preventiva y salud pública. - Sociología. - Toxicología y Legislación Sanitarias.
Sociología y Técnicas de Investigación Social. Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social, con aplicación a las relaciones laborales.	8	3	11 - Estadística e Investigación Operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Algeciras	Cádiz	28.12.92	05.12.93
Almería	Almería	01.10.92	08.03.93 22.04.93
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92	
Barcelona	Pompeu Fabra	30.11.93	19.08.94
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	25.11.93	
Burgos	Burgos	21.06.94	
Cádiz	Cádiz	06.02.93	25.06.93
Castellón	Jaume I	29.08.91	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	
Córdoba	Córdoba	18.07.91	30.09.92
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	
El Ferrol	La Coruña	01.10.92	
Getafe	Carlos III de Madrid	13.08.91	
Gijón	Oviedo	12.05.93	
Granada	Granada	24.08.94	
Huelva	Huelva	04.11.94	
Huesca	Zaragoza	27.07.91	
Jaén	Jaén	27.05.91	07.09.92
Jerez de la Frontera	Cádiz	23.01.91	
La Coruña	La Coruña	01.10.92	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.05.92	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14.08.93	
Logroño	La Rioja	27.07.91	
Lleida	Lleida	19.08.94	
Madrid	Madrid	07.10.94	01.11.94
Málaga	Málaga	22.02.93 05.10.94	
Melilla	Granada	29.06.92	
Oviedo	Oviedo	18.05.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	19.02.93	19.08.93
Palencia	Valladolid	14.06.93	02.07.93
Pamplona	Pública de Navarra	31.05.93	
Salamanca	Salamanca	29.01.91	01.12.92
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	02.12.93	
S. Vicente Raspeig	Alicante	11.04.91	19.01.91
Soria	Valladolid	17.09.91	12.11.93
Tarragona	Rovira y Virgili	14.01.93 19.08.94	27.05.93
Teruel	Zaragoza	27.07.91	
Torrelavega	Cantabria	06.09.91	05.08.93
Valencia	Estudi General	23.11.93	

Valladolid	Valladolid	12.11.93	
Vigo	Vigo	06.01.93	09.06.93
Zamora	Salamanca	11.01.93	
Zaragoza	Zaragoza	27.07.91	

CONDICIONES DE INGRESO

Título de Bachiller Superior y C.O.U., o Formación Profesional de Segundo Grado en la rama Administrativa y Comercial, o Perito Mercantil.

Mayores de 25 años que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

Se suprime el curso de acceso a los estudios de Graduado Social, a partir del curso 1986/87.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

La elaboración, aprobación y Homologación de los Planes de estudio de las enseñanzas Universitarias de Graduado Social, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Reforma Universitaria.

Los Planes de Estudio aplicables serán los de las actuales Escuelas Sociales, aprobados por la O.M. 26-9-80 (B.O.E. 11-10-80), que consta de tres cursos.

Con excepción de los siguientes:

Bilbao (U. P. Vasco)	B.O.E. 11-10-80
	B.O.E. 08-06-92
Cartagena (U. Murcia)	B.O.E. 17-07-90
	B.O.E. 19-10-91
Huelva (U. Huelva)	B.O.E. 19-01-90
León	B.O.E. 11-10-90
	B.O.E. 26-06-91
	B.O.E. 31-12-91
Murcia	B.O.E. 11-10-80
	B.O.E. 21-07-90
Sevilla	B.O.E. 19-01-90
	B.O.E. 29-11-91
	B.O.E. 07-06-91

TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
 - Diplomado en Relaciones Laborales.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
 - Graduado Social Diplomado.

TERAPIA OCUPACIONAL

CENTROS DOCENTES

Localidad

Espinardo
La Coruña
Madrid
Zaragoza

Universidad

Murcia
La Coruña
Complutense de Madrid
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Terrasa

Universidad

E. Enf. «Cruz Roja»
(U. Autónoma Barcelona)

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Diplomado en Terapia Ocupacional

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		
		Total		
Actividades de la vida diaria y actividades ocupacionales aplicadas. Independencia personal, laboral y social; movilidad, deambulación y traslado autónomo y con ayudas Técnicas de Ayuda y adaptaciones. Actividades ocupacionales de recuperación funcional, recreativa y de reinserción sociolaboral. Fundamentos de su realización y análisis anatómico, biocinemático, psicológico y social de su utilización. Atención extrahospitalaria. Desarrollo tecnológico del discapacitado. Ergonomía.	3	9	12	- Psicología Básica. - Psicología Social.
Estancias prácticas. Función intra y extrahospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. La relación terapéutica con el paciente.	2	24	26	- Fisioterapia. - Medicina. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psiquiatría. - Radiología y Medicina Física.
Estructura y función del cuerpo humano. Anatomía del aparato locomotor del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Biomecánica articular y muscular. Movimiento normal y de potenciación. Sistemas de medición y evaluación.	13	2	15	- Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología.
Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas. Aspectos generales de la patología del aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio y cardiovascular y de los órganos de los sentidos.	15	5	20	- Cirugía. - Medicina.
Psicología. Conceptos generales. Procesos psicobiológicos básicos. Principios de aprendizaje y modificación de conducta. Elementos de Psicología Evolutiva, Psicopatología y Psicología Social.	10	4	14	- Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos. - Psicobiología. - Psicología Básica. - Psicobiología Evolutiva y de la Educación - Sociología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Creditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Teoría y Técnicas de la Terapia Ocupacional. Conceptos básicos y evolución de la Terapia Ocupacional. Evaluación de escuelas y capacidades. Planificación de tratamientos. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Técnicas de reeducación en psicomotricidad. Aplicaciones terapéuticas en incapacidades físicas, enfermedades y deliración mental, dificultades sensoriales, trastornos motores y en marginación social. Terapia ocupacional y equipo multiprofesional.</p>	15	20	<p>35</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina Física y Radiología. - Pediatría. - Personalidad, evaluación y tratamientos - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psiquiatría. - Fisioterapia.
<p>Salud Pública. Concepto de salud y factores que la condicionan. Sistemas de salud. Programas de salud. Educación sanitaria. Concepto general y de administración sanitaria. Indicadores sociales, económicos y sanitarios de salud.</p>	4	2	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina Preventiva y Salud Pública.
<p>Geriatría. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Aspectos generales del anciano sano y del enfermo.</p>	3	2	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina.
<p>Sociología. Teoría de la Sociología. Hombre y Sociedad. Estratificación social. Organizaciones. Técnicas investigación social. Sociología de la salud. Instituciones sanitarias. Servicios de salud.</p>	5		<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociología.

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Madrid	Complutense de Madrid	04.12.92
Terrasa	E. U. Enf. «Cruz Roja» (Autónoma de Barcelona)	27.10.95
Zaragoza	Zaragoza	31.08.93

TÍTULO

Diplomado en Terapia Ocupacional.

TRABAJO SOCIAL

CENTROS DOCENTES

Localidad

Almendralejo
Barcelona
Cuenca
Espinardo
Gijón
Granada
Las Palmas de Gran Canaria
Linares
Logroño
Madrid
Málaga
Orense
Oviedo
Palma de Mallorca
Pamplona
Salamanca
Sta. Cruz de Tenerife
Santiago de Compostela
Valencia
Valladolid
Zaragoza

Universidad

Extremadura
Barcelona
Castilla-La Mancha
Murcia
Oviedo
Granada
Las Palmas de Gran Canaria
Jaén
La Rioja
Complutense de Madrid
Málaga
Vigo
Oviedo
Islas Baleares
Pública de Navarra
Salamanca
La Laguna
Santiago de Compostela
Estudi General
Valladolid
Zaragoza

CENTROS NO ESTATALES

Localidad

Barcelona
Bilbao
Madrid
San Vicente Raspeig
Tarragona
Huelva
Lleida
León
Sevilla
Vitoria
San Sebastián

Universidad

E. U. ICESB (Barcelona)
Deusto
Pontificia de Comillas
Alicante
Rovira i Virgili
Huelva
Lleida
León
Sevilla
País Vasco
País Vasco

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Trabajo Social, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).



Título de Trabajo Social

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Derecho. Estructura general del Estado y de la Administración Pública. Derechos, deberes y libertades y sus garantías. Elementos de procedimiento y recursos administrativos. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Fundamentos de Derecho de Familia y de Derecho Penitenciario.			8 - Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Penal. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Métodos y técnicas de investigación social. Conocimiento operativo de los distintos métodos y técnicas de las Ciencias Sociales y su aplicación al Trabajo Social.			4 - Estadística e Investigación Operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.
Política Social. Estructura, contenido y medios de la acción social, políticas sociales y análisis de los modelos vigentes.			6 - Ciencia Política y de la Administración. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Psicología. Conceptos básicos de Psicología. Procesos evolutivos y de desarrollo de la conducta en el medio social. Técnicas psicossociales.			13 - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Social.
Salud Pública y Trabajo Social. Conocimientos básicos de Medicina Preventiva y de situaciones de necesidad social de origen médico-biológico.			4 - Enfermería. - Medicina. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
Servicios Sociales. Naturaleza y objetivos de los Servicios sociales, de las instituciones prestadoras de los mismos, según los distintos modelos clasificatorios, con especial referencia a los Servicios Sociales generales y especializados.			16 - Ciencia Política y de la Administración. - Derecho Administrativo. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ARFAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
Sociología y Antropología Social. Nociones básicas de Sociología. Antropología Social. Grupos étnicos y culturales en España. Marginación Social.		13	- Antropología Social. - Sociología.
Trabajo Social. Formas históricas y evolución de la asistencia social. Conceptos fundamentales del trabajo Social. La intervención profesional. Aplicación a las necesidades sociales.		53	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Se recomienda que las Universidades valoren la inclusión en sus planes de estudio de contenidos relativos a la Pedagogía Social, Animación Social y de Grupo, y Desarrollo comunitario.			

Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. Error.
Almendralejo	Extremadura	22.07.93	
Barcelona	Barcelona «E. U. ICESB»	19.10.94	
		19.01.95	
Bilbao	Deusto	01.12.92	
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.94	
Espinardo	Murcia	24.10.91	
Gijón	Oviedo	12.04.94	
Granada	Granada	08.03.94	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	09.09.94	
Logroño	La Rioja	22.07.94	05.01.95
Madrid	Pontificia de Comillas	09.04.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	04.11.94	
Pamplona	Pública de Navarra	12.11.93	14.12.93
Salamanca	Salamanca	02.02.93	09.04.93
San Sebastián	País Vasco «Adscrito»	21.10.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.03.93	
Tarragona	Rovira i Virgili	22.03.94	
Valencia	Estudi General	24.11.93	
Valladolid	Valladolid	14.10.94	02.11.94

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U.; Formación Profesional de Segundo Grado, ramas: Administrativa y Comercial, Sanitaria, Hogar.

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio aparecidos hasta la fecha son los siguientes:

Centros Públicos

Barcelona (U. Central)	B.O.E. 20-07-89
Madrid (U. Complutense)	B.O.E. 24-06-85
Málaga (U. Málaga, E.U. S. Vicente Paul)	B.O.E. 18-07-89

Centros Privados

Alicante (U. Alicante)	B.O.E. 13-03-86
Huelva (U. Huelva)	B.O.E. 18-11-88
Lleida (E.U. «Cruz Roja» (U. Lleida)	B.O.E. 27-07-89
León (E.U. «Ntra. Sra. del Camino») (U. León)	B.O.E. 14-06-88
Pamplona (U. Pública Navarra)	B.O.E. 17-08-90
Sevilla (U. Sevilla)	B.O.E. 13-03-89
Vitoria (U. País Vasco)	B.O.E. 14-06-88

TÍTULO

Diplomado en Trabajo Social.

6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

La Universidad Nacional de Educación a Distancia es una más de las Universidades públicas españolas. Sus titulaciones son las mismas y gozan de idéntica validez, y en su actuación se rige por la misma legislación y normativa de carácter general.

Pero esta Universidad presenta unos rasgos específicos que la individualizan en el conjunto de las Universidades españolas, y que son el resultado de su *ámbito nacional*, de su *metodología particular* y de su amplia *proyección social*.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y FACULTADES DONDE PUEDEN CURSARSE

FACULTAD DE DERECHO

- Derecho.

FACULTAD DE CIENCIAS

- Ciencias Físicas (Especialidades: Física Industrial-Automática y Física General).
- Ciencias Químicas.
- Ciencias Matemáticas (Especialidad: Estadística e Investigación Operativa).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Ciencias Económicas.
- Ciencias Empresariales.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Filología (Especialidad: Filología Española).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Ciencias de la Educación (Especialidades: Orientación Escolar y Organización y Dirección de Centros Educativos).
- Filosofía.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Geografía e Historia (Especialidad: Historia).

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Psicología (Especialidades: Psicología Industrial, Psicología Clínica y Psicología Educativa).

ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Ingeniería Industrial (Especialidades: Electrónica y Automática, Mecánica de Máquinas y Técnicas Energéticas).

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Sociología.
- Ciencias Políticas.

INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA

- Informática de Sistemas.
- Informática de Gestión.

RÉGIMEN ACADÉMICO Y MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo de la UNED considera que la relación directa profesor/alumno no es imprescindible, ya que se pueden aprender en solitario determinados contenidos científicos, siempre que se use una tecnología adecuada, que garantice la calidad y claridad de los mismos y un mínimo de comunicación docente.

El sistema de evaluación garantiza la comunicación de los contenidos científicos del profesor al alumno para su aprendizaje y permite al profesor medir el grado de asimilación de los citados contenidos estableciendo así una comunicación en el otro sentido, del alumno al profesor. Por medio de las consultas y del asesoramiento se logra la comunicación profesor/alumno en las dos direcciones simultáneamente.

La valoración de los conocimientos adquiridos por los alumnos se obtiene mediante:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

Estas pruebas constituyen un medio fundamental de orientación en el estudio independiente. Por ello, todas las asignaturas deben incluirlas entre su material didáctico.

Las Unidades Didácticas que componen un curso van acompañadas por pruebas de evaluación a distancia, que versarán sobre los contenidos de las mismas, estas serán generalmente corregidas, comentadas y calificadas por los profesores tutores, de acuerdo con los criterios establecidos por el equipo docente de la asignatura.

Las calificaciones y comentarios a las pruebas de evaluación a distancia constituyen un apartado específico del informe emitido por los profesores tutores sobre sus respectivos alumnos.

PRUEBAS PRESENCIALES

Las pruebas presenciales o personales, son el medio fundamental de control del rendimiento académico de los alumnos e instrumento primordial de calificación.

Antes de la corrección de las pruebas, los profesores tutores emiten un informe sobre cada uno de sus alumnos, en el que se hacen constar las calificaciones y valoración general de las pruebas de evaluación a distancia junto a aquellas otras observaciones que solicite el equipo docente o que el profesor tutor estime pertinentes.

La calificación del curso se otorgará a la vista de las calificaciones de las

pruebas presenciales, el informe tutorial y aquellos otros datos que el equipo docente considere necesarios.

Cada Departamento establecerá los procedimientos para solicitar y realizar la revisión de calificaciones, que habrán de ser respetados por profesores y alumnos.

El equipo docente de cada asignatura podrá establecer, cuando lo estime necesario, la realización de trabajos complementarios por parte de los alumnos.

LOS CENTROS ASOCIADOS

El Centro Asociado es una institución básica para facilitar la relación entre la Universidad y los alumnos. Todos los alumnos han de figurar oficialmente adscritos a uno de estos Centros Asociados y realizar su matrícula a través de él.

Pueden elegir el que más cómodo les resulte por su lugar de residencia. Así, el Centro les incluirá entre sus alumnos, les informará sobre las tutorías que les ofrece y les facilitará la adquisición de las Unidades Didácticas y cuadernillos de evaluación a distancia. Y ese será su lugar de examen en las distintas pruebas personales, salvo cuando por conveniencia propia les interese examinarse en otro Centro, en cuyo caso deberán indicar en la hoja de examen el Centro al que están adscritos.

ESTUDIOS QUE IMPARTEN

No todos los Centros Asociados imparten la totalidad de los estudios de la UNED. En el Cuadro se indican las carreras que se imparten en cada uno de ellos

CENTROS	Acceso	Derecho	Geografía e Historia	Filología	Económicas	Empresariales	Físicas	Matemáticas	Químicas	Ingeniería Industrial	Psicología	CC. Educación	Filosofía	CC. Políticas	Sociología	Adapt. Ciencias	Adapt. Letras	Centro Liberia
Administración de Justicia	X	X															X	
Albacete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alzira	X	X	X	X	X	X					X	X					X	X
Alzira-Valencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alzira-Gandía	X	X	X	X	X	X					X	X					X	
Alzira-Onteniente	X	X			X	X												
Almería	X	X	X		X	X		X		X	X	X		X	X	X	X	X
Asturias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ávila	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X
Baleares (Palma de Mallorca)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Baleares-Ibiza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Baleares-Menorca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Barbastro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Barcelona		X	X		X	X					X							X

Notas:

- 1 En aquellos casos en que figuren dos localidades en un mismo Centro, la localidad geográfica donde está ubicado es la segunda. La primera localidad es donde administrativamente se organiza ese Centro.
- 2 Los centros que corresponden a Instituciones como Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, etc., están ubicados en Madrid.
- 3 Referente al Centro Ramón Areces hay cuatro extensiones en las provincias que se indican.
- 4 Teléfono de información UNED: (91) 398 66 36 / 37.

CENTROS	Acceso	Derecho	Geografía e Historia	Filología	Económicas	Empresariales	Físicas	Matemáticas	Químicas	Ingeniería Industrial	Psicología	CC. Educación	Filosofía	CC. Políticas	Sociología	Adapt. Ciencias	Adapt. Letras	Centro Librería
Burgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cádiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cádiz-Algeciras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	
Calatayud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Calatayud-Caspe	X	X			X	X					X	X						X
Cantabria	X	X		X	X	X					X	X		X	X		X	X
Cartagena	X	X	X	X	X	X				X	X	X		X	X		X	X
Castellón-Villarreal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cervera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ceuta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ciudad Real-Valdepeñas	X	X	X	X	X	X			X		X	X		X	X	X	X	X
Ciudad Real-Alcazar de San Juan	X													X	X			
Córdoba	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X		X	X
Córdoba-Cabra	X																	
Córdoba-Puente Genil	X																	
Correos y Telecomunicaciones	X	X			X	X												X
Cuenca	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	X	X
Denia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elche	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FERT	X	X	X		X	X												X
Fuerteventura	X	X	X		X	X					X	X						X

CENTROS	Acceso	Derecho	Geografía e Historia	Filología	Económicas	Empresariales	Físicas	Matemáticas	Químicas	Ingeniería Industrial	Psicología	CC. Educación	Filosofía	CC. Políticas	Sociología	Adapt. Ciencias	Adapt. Letras	Centro Liberia
Fuerzas Armadas	X	X	X		X	X	X				X			X	X			X
Girona	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Girona-La Garrocha	X																	
Girona-El Bajo Ampurdán	X																	
Huelva	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X		X	X
Instituto Estudios Fiscales	X	X			X	X												X
Jaén	X	X			X	X				X				X	X			X
Jaén-Úbeda	X	X	X	X			X	X	X		X	X	X			X	X	X
Lanzarote	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X		X	
La Coruña	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La Palma	X	X	X	X	X	X					X	X	X				X	X
La Rioja	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Las Palmas de Gran Canaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Madrid-Francos Rodríguez	X						X	X	X	X						X		
Madrid-San Bernardo			X	X							X	X	X				X	
Madrid-Collado Villalba	X																	
Madrid-Móstoles	X	X	X		X	X					X	X						X
Madrid-Atocha	X	X			X	X												X
Madrid-Barceló		X												X	X			
Madrid-Majadahonda	X	X																
Madrid-Alcalá de Henares	X																	X

CENTROS																		
	Acceso	Derecho	Geografía e Historia	Filología	Económicas	Empresariales	Físicas	Matemáticas	Químicas	Ingeniería Industrial	Psicología	CC. Educación	Filosofía	CC. Políticas	Sociología	Adapt. Ciencias	Adapt. Letras	Centro Liberia
Madrid-Getafe	X	X																
Madrid-Leganés	X																	
Madrid-San Sebastián de los Reyes	X	X																
Madrid-Valdemoro	X																	
Malabo (Guinea Ecuatorial)	X	X		X	X						X	X	X					X
Malabo-Bata (Guinea Ecuatorial)	X	X		X	X						X	X	X					X
Málaga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Málaga-Marbella	X																	
Melilla	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mérida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nafarroa/Navarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Navarra/Tudela	X			X					X									
Ourense/Orense	X	X				X					X			X				
Palencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ponferrada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ponferrada-La Rúa Peun	X	X			X	X						X						
Pontevedra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ramón Areces-Madrid	X	X			X	X												X
Ramón Areces-Barcelona	X	X			X	X												
Ramón Areces-Bilbao	X	X			X	X												
Ramón Areces-Valencia	X	X			X	X												

CENTROS																		
	Acceso	Derecho	Geografía e Historia	Filología	Económicas	Empresariales	Físicas	Matemáticas	Químicas	Ingeniería Industrial	Psicología	CC. Educación	Filosofía	CC. Políticas	Sociología	Adapt. Ciencias	Adapt. Letras	Centro Librería
Segovia	X	X	X	X	X	X		X			X	X		X	X	X	X	X
La Seu d'Urgel	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X
Sevilla	X	X	X	X	X	X					X	X	X				X	X
Soria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talavera de la Reina	X	X	X	X	X	X					X	X					X	X
Tarrassa	X	X	X		X	X				X	X	X	X	X	X			
Tenerife																		
Teruel	X	X			X	X						X						X
Tortosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	
Vergara/Bergara	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vitoria/Gasteiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Vizcaya/Bizcaia	X	X	X	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	
Zamora	X	X	X	X	X	X				X	X	X		X	X		X	X

RELACIÓN Y DIRECCIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Pza. Callao, 4, 10º D
28013 MADRID
Tlfnos.: (91) 532 30 83

ALBACETE

C/ Isaac Peral, 11
02001 ALBACETE
Tlf.: (967) 21 76 12

ALCIRA

I.B. Rey Don Jaime
Ctra. Gandía, s/n. ALCIRA (Valencia)

Extensión Valencia
Casa de la Misericordia, 34
46014 VALENCIA
Tlfno.: (96) 370 78 12

Extensión en Gandía
Pza. Escuelas Pías, 7
Apartado 256. 46700 GANDÍA (Valencia)
Tlfno.: (96) 286 85 61

ALCIRA-ONTENIENTE

Ctra. de la estación, s/n.

46870 ONTENIENTE (Valencia)
Tlfno.: (96) 238 74 96

ALGECIRAS

Centro Cívico Barriada de la
Reconquista
ALGECIRAS (Cádiz)
Tlfno.: (956) 66 16 62

ALMERÍA

Pza. Administración Vieja, 4.
04003 ALMERÍA
Tlfno.: (951) 25 49 66/67

ASTURIAS

Centro Asociado de Asturias

33394 CABUEÑES GIJÓN (Asturias)
Tlfnos.: (985) 33 18 88-33 20 92

ÁVILA

Edif. Centros Universitarios
C/ Canteros, s/n.
08080 ÁVILA

BALEARES

Piedad, 5 y Salellas, 3
Aptdo. 1306.
07080 PALMA DE MALLORCA
Tlfnos.: (971) 72 38 21-20

Extensión IBIZA
Edificio Polivalentes
CAS SERRES DE DALT. 07800-Ibiza
Tlfno.: (971) 39 06 06

Extensión MENORCA
Fort de IEau, 169 Bajo
07701 MAHÓN (Baleares)
Tlfno.: (971) 36 67 69

BARBASTRO

Argensola, 60
22300 BARBASTRO (Huesca)
Tlfnos.: (974) 31 14 48-31 14 18

BARCELONA

Colegio Universitario Abad Oliva
C/ Monasterio, 10
08034 BARCELONA
Tlfno.: (93) 204 32 74

BURGOS

Avda. General Vigón, s/n
Aptdo. 373. 09080 BURGOS
Tlfnos.: (947) 21 55 12-21 09 52

CÁDIZ

Plaza de San Antonio, 2
Aptdo. 481. 11080 CÁDIZ
Tlfno.: (956) 21 23 02/03/05/06

CALATAYUD

Plaza San Juan el Real
Aptdo. 115. 50300 CALATAYUD (Zaragoza)
Tlfno.: (976) 88 18 00/01

CALATAYUD-CASPE

C/ Francisco Guma, 35
50700 CASPE (Zaragoza)
Tlfno.: (976) 63 15 93

CANTABRIA

Paseo de Canalejas, 42
39004 SANTANDER
Tlfno.: (942) 27 79 75/56

CARTAGENA

Campos, 4
30201 CARTAGENA (Murcia)
Tlfno.: (968) 10 05 11

CASTELLÓN

Vila-Real Arrabal del Carmen, 82
12540 VILA-REAL. Aptdo. 201. (Castellón)
Tlfno.: (964) 52 33 61-52 31 61

CERVERA

Edificio Universidad Cancellor Dou, 1
25200 CERVERA (Lérida)
Tlfno.: (973) 53 07 89

CEUTA

Avda. de Africa, 12
«EL MORRO»
11701 CEUTA (Cádiz)
Tlfno.: (956) 50 69 49

CIUDAD REAL

Avda. Seis de Junio, 31
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real).
Tlfno.: (926) 32 24 36-32 28 31

Extensión ALCÁZAR DE SAN JUAN
Avda. Herencia, 1
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN
(Ciudad Real)
Tlfno.: (926) 54 57 50

CÓRDOBA

C/ Caño, 11
14003 CÓRDOBA
Tlfno.: (957) 48 10 69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y CAJA POSTAL

Escuela Oficial de Correos y Telecomunicaciones
C/ Conde de Peñalver, 19. Aptdo. 53274
28080 MADRID
Tlfno.: (91) 396 28 40

CUENCA

C/ San Lázaro, 2
16002 CUENCA
Tlfno.: (966) 22 70 06

DENIA

Plaza Jaime I, s/n
03700 DENIA (Alicante)
Tlfno.: (96) 578 17 84

ELCHE

C/ Candalix, s/n
03202 ELCHE (Alicante)
Tlfno.: (96) 542 23 71

F.E.R.T.

Travesera de Gracia, 30, 5º
08021 BARCELONA
Tf: (93) 201 45 61

FUERTEVENTURA

Universidad Popular Doctor Fleming, 1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
(Las Palmas)
Tifno.: (928) 85 20 87

FUERZAS ARMADAS

Academia Especial Militar
Pº Extremadura, 394
28024 MADRID
Tifno.: (91) 509 10 00

GERONA

St. Josep, 14. Aptdo. 73
17004 GERONA
Tifno.: (972) 21 26 00

HUELVA

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 1
21001 HUELVA
Tifno.: (955) 25 86 45

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Pº Prado, 6
28014 MADRID
Tifnos.: (91) 521 83 18
Ext. 375 y 321

JAÉN

C.U. «Santo Reino de Jaén»
Ctra. de Madrid, s/n
23000 JAÉN
Tifno.: (953) 25 68 04

SEDE DE ÚBEDA

Gradas, 10
23400 ÚBEDA (Jaén)
Tifno.: (953) 75 34 35

LA CORUÑA

Pepín Rivero, s/n.
Aptdo. 2057. 15080 LA CORUÑA
Tifno.: (981) 27 22 00

LANZAROTE

C/ Blas Cabrera Felipe, s/n
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
(Las Palmas)
Tifno.: (928) 81 27 32

LA PALMA

Pza. España, 1
38700 CRUZ DE LA PALMA (Tenerife)
Tifno.: (922) 41 13 38

LA RIOJA

Barriocampo, 34
26991 LOGROÑO (La Rioja)
Tifno.: (941) 25 97 22

GRAN CANARIA

Luis Doreste Silva, 101
35004 LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA
Tifno.: (928) 23 11 77

MADRID

Dependencias Administrativas
Pº del Prado, 30
28014 MADRID
Tifno.: (91) 420 30 20

SUBCENTROS DE ZONA

MADRID-ATOCHA

C.P. «Menéndez Pelayo»
Mendez Alvaro, 16
Tifno.: (91) 527 89 25

«Instituto Iturralde»
Nuestra Sra. de la Luz, 53
28047 MADRID
Tifno.: (91) 461 45 89
Fax: 461 45 89

Centro Paseo del Prado
Paseo del Prado, 30, 3º
28014 MADRID
Tifno.: (91) 420 39 12

MADRID SAN BERNARDO

Instituto «Lope de Vega»
San Bernardo, 70
28015 MADRID
Tlfn.: 523 32 00

FRANCOS RODRÍGUEZ

Escuelas el Bosque
Sto. Angel de la Guarda, s/n.
28039 MADRID
Tlfn.: (91) 450 41 23

Instituto «Herrera Oria»
Fermín Caballero, 68
Tlfn.: 738 42 74
Fax: 738 42 74

COLLADO-VILLALBA

C.P. «Daniel Vázquez Díaz»
Ctra. de Moralarzal, s/n²
28400 COLLADO VILLALBA
Tlfn.: (91) 850 28 92

ALCALÁ DE HENARES

C.P. Daoiz y Velarde
C/ Infantado, s/n
28807 ALCALÁ DE HENARES
Tlfn.: (91) 889 29 76

LEGANÉS

I.B. «Número 8»
Rey Pastor, s/n
28914 LEGANÉS (Madrid)
Tlfn.: (91) 6800517

GETAFE

C.P. «Sagrado Corazón»
Guadalajara, 2
28901 GETAFE (Madrid)
Tlfn.: (91) 681 92 52

MADRID-BARCELÓ

Instituto «San Mateo»
Beneficencia, 4
28004 MADRID
Tlfn.: 523 32 72

MAJADAHONDA

I.B. Majadahonda II
C/ Claveles, s/n.
28220 MAJADAHONDA (Madrid)
Tlfn.: (91) 639 00 11

MÓSTOLES

C.P. Salcillo Valle Inclán
C/ Pintor Salcillo, s/n
28932 MÓSTOLES (Madrid)
Tlfn.: (91) 618 15 18
Fax: 618 15 18

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Instituto «Torrente Ballester»
Aragón, s/n.
28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
(Madrid)
Tlfn.: (91) 652 65 33

VALDEMORO

Centro Público
«Vicente Aleixandre», Pizarro, s/n.
28340 VALDEMORO
Tlfn.: (91) 895 00 64, Ext: 59

MALABO

Aptdo. Correos 234
MALABO (Guinea Ecuatorial)

EXTENSION BATA 3301
(Guinea Ecuatorial)
Aptdo. Correos 277
Tlfn.: (07) 240-9 29 11

MÁLAGA

Avda. Virgen de Belén
29071 MÁLAGA.
Tlfn.: (952) 23 11 53
Fax: 241691

MARBELLA

Miguel Cano, 1
29600 MARBELLA (Málaga)
Tlfn.: (952) 77 05 58

MELILLA

Centro Cultural «Federico García Lorca»
Lope de Vega, 1
29802 MELILLA (Málaga)
Tlfn.: (952) 681080-683447
Fax: 68 14 68

MÉRIDA

Moreno de Vargas, 10
06800 MÉRIDA (Badajoz)
Tlfn.: (924) 31 50 11/50
Fax: 30 25 56

NAVARRA

El Sadar, s/n
Apto. Correos 409
31080 PAMPLONA (Navarra)
Tlfn.: (948) 24 32 50
Fax: 23 10 68

NAVARRA-TUDELA

Pza. San Juan, 1
(E.T.I. Antigua)
31500 TUDELA (Navarra)
Tlfn.: (948) 82 15 35

ORENSE

C/ Torres del Pino
32001 ORENSE
Tlfn.: (988) 37 14 44, 37 14 44 y 37 14 46
Fax: (988) 37 14 40

PALENCIA

Teniente Velasco, 6
Apto. Correos 181
34080 PALENCIA
Tlfn.: (988) 72 06 62/54
Fax: 71 06 97

PONFERRADA

I.B. «Alvaro de Mendaña»
Pso. Huertas del Sacramento, s/n
24400 PONFERRADA (León)
Tlfn.: (987) 41 58 09
Fax: 42 46 70

PONFERRADA-LA RUA PETIN

Colegio «Pablo VI»,
32350 LA RUA PETIN (Orense)
Tlfn.: (988) 31 03 33

PONTEVEDRA

C/ Portugal, 1.
Urb. Monte Porreiro
Apto. Correos 558
36080 PONTEVEDRA
Tlfn.: (986) 85 18 50/54
Fax: 85 22 09

RAMÓN ARECES

Palos de la Frontera, 22.
28012 MADRID
Tlfn.: (91) 467 49 98
Fax: (91) 467 40 94

Francisco Cambó, 17
08003 BARCELONA
Tlfn.: (93) 310 78 58
Fax: 319 65 63

Avda. del Ejército, 9
48014 BILBAO (Vizcaya)
Tlfn.: (94) 447 81 36

Pintor Pinazo, 5.
46004 VALENCIA
Tlfn.: (96) 351 93 42

SEGOVIA

Plaza Conde Alpuente, 2.
40001 SEGOVIA
Tlfn.: (911) 43 52 61/43 58 50
Fax: 44 21 09

SEO DE URGEL

Mayor, 8.1.^a
25700 SEO DE URGEL (Lérida)
Tlfn.: (973) 35 16 19
Fax: 35 19 38

SEVILLA

Ctra. de Utrera, Km. 1
41071 SEVILLA
Tlfn.: (954) 46 12 92
Fax: 461 60 53

SORIA

Teatro, 17
42003 SORIA
Tlfn.: (975) 22 44 11
Fax: 22 51 72

TALAVERA DE LA REINA

Carnicerías, 8.
45600 TALAVERA DE LA REINA
(Toledo)
Tlfn.: (925) 80 91 00
Fax: 81 70 80

TARRASA

Alcalde Parellada, 2
08222 TARRASA (Barcelona)
Tlfn.: (93) 731 49 33
Fax: (93) 731 49 59

TENERIFE

(Exclusivamente a efectos de examen)

Avda. Lora Tamayo, 2
38210 LA LAGUNA (Tenerife)

TERUEL

Colegio Universitario
C/ Miguel Servet, 2

Apto. Correos 174
44080 TERUEL
Tlfn.: (974) 60 71 89/63
Fax: 60 10 09

TORTOSA

C/ Cervantes, 15
43500 TORTOSA (Tarragona)
Tlfn.: (977) 44 31 04/08
Fax: 44 64 13

VERGARA

Pza. S. Martín de Aguirre, s/n
20570 VERGARA (Guipúzcoa)
Tlfn.: (943) 76 13 42/43
Fax: 76 27 21

VITORIA

Pedro de Asua, 2
Apto. Correos 459
01080 VITORIA
Tlfn.: (945) 24 42 00
Fax: 24 49 03

VIZCAYA

Avda. de Abaro, s/n
48920 PORTUGALETE (Vizcaya)
Tlfn.: 461 66 72-483 55 35 y 483 35 98
Fax: (94) 461 74 66

ZAMORA

San Torcuato, nº 43
49002 ZAMORA
Tlfn.: (988) 52 83 99
Fax: 51 21 81

CENTRO DE GUINEA ECUATORIAL

Dentro del Programa de Cooperación con Guinea Ecuatorial que mantiene el Gobierno español con este país africano, la UNED imparte enseñanzas regladas de Derecho, Económicas y Empresariales, Filología y Ciencias de la Educación a la población nativa, tanto en la isla de Bioko como en el continente (Bata y centros del interior).

La finalidad de estos centros es permitir el acceso de la población ecuatoguineana a los estudios superiores, así como contribuir a la consolidación de la Lengua y Cultura españolas en el país.

CENTROS EN EL EXTRANJERO

Como consecuencia del convenio suscrito entre el Instituto Español de Emigración y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, han sido creados los Centros de Apoyo en Caracas (Venezuela), Stuttgart (R.F. de Alemania), Ginebra (Suiza), Londres (Reino Unido), París (Francia) y Rosario (Argentina).

En estos Centros se celebran las pruebas presenciales, se imparten diversas tutorías, adquisición, de los sobres de matrícula y tramitación de la misma.

DIRECCIONES CENTROS DE APOYO

CARACAS

Edificio Rupí. C/ Recreo con Avenida Casanova, piso 1
CARACAS (Venezuela)
Tlfno: 07/582/762 15 77
Fax: 762 15 77

GINEBRA

Centro de Apoyo, 62, Rue Liotard. 1204
GINEBRA (Suiza)
Tlfno: 07/4122/340 07 59

BONN

Plittersdorferstr, 111, 53.
BONN-2 (Alemania)
Tlfno: 07/49/228/95 70 39
Fax: 95 70 31

LONDRES

Colegio «Vicente Cañada Blanch». 317-Portobello Road
LONDRES W10 5SZ (Reino Unido)
Tlfno: 07/44/81/969 89 26
Fax: 968 94 62

BRUSELAS

25, Rue Leopold Couroble, 1030
BRUSELAS (Bélgica)
Tlfno: 07/322/242 03 41
Fax: 242 08 81

PARÍS

Inst. Cervantes, 7, rue Quentin Bauchart. 75008
PARIS (Francia)
Tlfno: 07/331/49520332
Fax: 47238487

ROSARIO

Avda. del Huerto, 1198. 3^{er} piso. (entrada por Mitre y Río Paraná) 2000
ROSARIO (Argentina)
Tlfno: 07/5441/215380
Fax: 215380

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

CÓMO MATRICULARSE

Los impresos de matrícula podrán ser adquiridos en los Centros de Apoyo, y entregados una vez cumplimentados en los mismos Centros, que con posterioridad los remitirán a la UNED.

Si en el país o ciudad donde reside no hay un Centro de Apoyo, podrá solicitar los impresos de matrícula a:

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Alumnos en el extranjero
C/ Galileo, 7
28015 MADRID

ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO

La formalización de la matrícula es independiente de la adquisición de material didáctico (Unidades Didácticas, Programas, etc.)

Si en su Centro de Apoyo no dispone de material didáctico, deberá solicitar el ejemplar de PETICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EDITADO POR LA UNED, en el Centro de Apoyo o en el mismo lugar que los impresos de matrícula.

PRUEBAS PRESENCIALES EN LOS CENTROS DE APOYO

Se celebrarán en las siguientes fechas:

Primera prueba presencial (1.ª) de 29 de Enero al 3 de Febrero.

Segunda prueba presencial (2.ª) de 28 de Mayo a 2 de Junio.

Los exámenes del *Curso de Acceso* se realizarán en la semana correspondiente a la segunda prueba presencial y a la de Septiembre.

Prueba de Septiembre de 3 a 9 de Septiembre.

Siguiendo los calendarios de exámenes elaborados por las distintas Facultades y que aparecen en cada Guía de las distintas carreras. Hay que tener en cuenta que los horarios pueden sufrir variaciones, según los distintos países, por lo que los alumnos deberán ponerse en contacto con su Centro de Apoyo.

PRUEBAS PRESENCIALES EN OTROS LUGARES DE EXAMEN

Además de celebrarse exámenes en los Centros de Apoyo, en el curso académico 1989-90, los alumnos podrán examinarse también en las siguientes ciudades. NEW YORK, ROMA, Y BRUSELAS, previa petición por escrito al Departamento de Alumnos en el Extranjero, indicando las asignaturas de las que desea examinarse.

La petición deberá estar en la Universidad como mínimo con un mes y medio de antelación a las fechas de las pruebas presenciales.

Todos los alumnos matriculados fuera del territorio español con antelación a las pruebas presenciales recibirán el calendario de exámenes con indicación del Centro y dirección donde se celebren.

CONSULTAS

Departamento de Alumnos en el extranjero, o bien, al teléfono de Madrid: 593.85.81.

PROGRAMA DE ESTUDIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

El Programa de estudios en Centros Penitenciarios de la UNED es el desarrollo de los Convenios de 7 de octubre de 1985, entre la Secretaría de Estado de Universidades, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la UNED; de 29 de marzo de 1985, entre la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, la SEUI y la UNED, y de 2 de abril de 1986, entre la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, la SEUI y la UNED.

Su objetivo es incrementar el nivel formativo y cultural de la población reclusa, en territorio nacional y en establecimientos penitenciarios extranjeros (únicamente, en este último caso, para internos de nacionalidad española), posibilitando, a través de la enseñanza abierta y a distancia, su acceso a los estudios universitarios, así como a los programas culturales y de educación permanente, en idénticas condiciones que el resto de los ciudadanos.

Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios

UNED

Ciudad Universitaria, s/n
28040 MADRID

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la Secretaría del Programa.

Tlfn: (91) 593 03 10

Fax: (91) 446 13 42

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

CONDICIONES PREVIAS QUE HA DE REUNIR EL ALUMNO QUE DESEE MATRICULARSE EN LA UNED

La titulación requerida varía en función de los estudios o cursos en los que el alumno desee matricularse.

FACULTADES

Al efectuar la matrícula, el alumno deberá adjuntar en el sobre fotocopia compulsada del título que le da acceso a los estudios universitarios o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición correspondientes. A continuación se incluye relación pormenorizada de los títulos o profesiones que permiten el acceso directo:

Título de Bachiller Universitario, Título de Bachiller Superior (General o Laboral), o Título de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), con las siguientes modalidades y requisitos:

- Planes de estudios de Bachillerato de 1934 y 1938. Es suficiente la presentación del Título de Bachiller, pues la reválida o exámenes de Estado lo realizaron en la Universidad; por tanto, tienen acceso directo.
- Planes de estudio de Bachillerato de 1953-1957. Tienen que presentar el Título de Bachiller y además resguardo de haber abonado las tasas de traslado de expediente en el Rectorado de la Universidad donde superó las pruebas de madurez del Curso preuniversitario.
- Plan de estudios de Bachiller de 1970. Los alumnos que superaron el Curso de Orientación Universitaria en los cursos académicos 1972-73, 1973-74 y la convocatoria extraordinaria de febrero de 1975, deberán remitir fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior (General, Laboral o Técnico), resguardo de haber abonado las tasas y de haber realizado el traslado de expediente en el Rectorado de la Universidad de la que dependiese el centro donde superó el Curso de Orientación Universitaria.
- Plan de estudios de Bachillerato de 1975 (BUP). Han de presentar el Título de Bachiller y resguardo de haber abonado las tasas de traslado de expediente en el Rectorado de la Universidad donde superaron las pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad).
- Título de Licenciado en cualquier Facultad o de Arquitecto o de Ingeniero en cualquier Escuela Técnica Superior.
- Licenciados por Universidades Eclesiásticas. Presentarán fotocopia compulsada del Título debidamente diligenciado por el Ministerio de Educación y Ciencia. (Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, (BOE de 15 de diciembre de 1979).
- Título de Técnico de Grado Medio de los reconocidos en la Ley 2/64 de 29 de abril, (BOE 1 de mayo sobre reordenación de las Enseñanzas Técnicas) y Ley 188/64 de 16 de diciembre, (BOE de 18 de diciembre).
- Diplomados de Escuelas Universitarias, incluidos Ingenieros y Arquitectos Técnicos, deberán enviar fotocopia compulsada del Título de Diplomado.
- Los Diplomados en Ciencias Empresariales que deseen matricularse en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, además de aportar fotocopia compulsada de su Título de Diplomado deberán efectuar el traslado de expediente.
- Los Diplomados en EGB (Plan 1971) que deseen matricularse en los correspondientes Cursos de Adaptación al Segundo Ciclo, únicamente deberán aportar fotocopia compulsada del Título, sin necesidad de solicitar traslado de expediente.

- Los Ingenieros Técnicos Industriales (de planes experimentales), que deseen matricularse en el Curso de Adaptación deben aportar fotocopia compulsada del Título, si en el mismo consta que es de plan Universitario o experimental; de no ser así, Certificación Académica Personal expedida por el Centro donde cursó sus estudios y en la que conste haber superado la totalidad de las asignaturas que componen la carrera de Ingeniero Técnico Industrial, así como el Proyecto o Trabajo Fin de Carrera y el plan de sus estudios.
- Los Peritos Industriales y los Ingenieros Técnicos Industriales que hayan obtenido su Título por planes anteriores a la Ley General de Educación (14/1970) deberán aportar Certificado de homologación de su Título y fotocopia compulsada del mismo.
- Título de Maestro de Primera Enseñanza. (Decreto 193/67 de 2 de febrero. B.O.E., de 13 de febrero, aprobando el texto articulado de la Ley de Enseñanza Primaria y Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1978, B.O.E. de 30 de septiembre, sobre homologación).
- Título de Profesor o Intendente Mercantil (Ley del 29 de abril de 1964, BOE de 1 de mayo, y Ley de 16 de diciembre de 1964, BOE del 18 de diciembre).
- Título de Ayudante Técnico Sanitario, acompañado del Título de Bachiller Superior (Orden Ministerial de 20 de enero de 1971) o Título de Diplomado de Enfermería.
- Título de Graduado Social (Orden Ministerial de 17 de enero de 1973, BOE de 24 de enero).
- Título de Asistente Social, al que deberá acompañar Título de Bachiller Superior o equivalente (Orden Ministerial de 3 de julio de 1973, BOE de 11 de julio).
- Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, obtenido conforme al Plan de Estudios a que se refiere el Real Decreto 865/80 de 14 de abril, BOE de 9 de mayo (Equivalente al Título de Diplomado Universitario).
- Diplomados Superiores de Criminología. Los Diplomados por los Institutos de Madrid (Complutense), Barcelona, San Sebastián y Valencia deberán remitir fotocopia compulsada del Título de Diplomado en Criminología y fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior o equivalente (Orden Ministerial de 16 de marzo de 1979, BOE de 21 de mayo y Resolución de 9 de mayo de 1982, BOE de 18 de junio).
- Secretarios de la Administración Local de segunda categoría. Deberán remitir fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior y Certificado expedido por la Dirección General de Administración Local, acreditando pertenecer a

dicho Cuerpo, en el que se especifique puntuación obtenida en la oposición respectiva sobre el total de aprobados en la misma (Orden Ministerial de 29 de junio de 1971, BOE de 9 de agosto).

- Estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Náutica asimilados al Grado de Diplomado Universitario, a los efectos de acceso a la Universidad, a saber: Pilotos de Segunda Clase de la Marina Mercante y Oficiales de Segunda Clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante (Decreto 1439/75 de 26 de junio, BOE de 3 de julio).
- Estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Náutica asimilados al Grado de Licenciado, a saber, Piloto de la Marina Mercante, Capitán de la Marina Mercante, Maquinista Naval Jefe y Oficial de Primer Clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante (Real Decreto 355/79 de 2 de Febrero, BOE de 28 de Febrero).
- Funcionarios del Cuerpo General de Policía. Necesitan fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior y Certificado de la Escuela General de Policía de Escolaridad por un período superior a un año, haciendo constar que realizó las pruebas con éxito, y especificando las calificaciones obtenidas, así como certificado de la Dirección General de Seguridad de pertenecer al mencionado Cuerpo (Disposición Transitoria 11ª de la Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Oficiales de los tres Ejércitos. Certificado de haber cumplido los estudios en la Academia General Militar y en la Academia Especial respectiva, o en la Escuela Naval Militar o en Academia General del Aire (Ley 2/64 de 29 de abril, BOE de 1 de mayo, y Ley 188/64, de 16 de diciembre, BOE de 18 de diciembre).
- Certificado acreditativo de pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Ayudante de Ingeniero de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes).
- Fotocopia de la papeleta de exámen para los alumnos que hayan superado en esta Universidad los cursos de Acceso para mayores de veinticinco años. (En caso de extravío, indíquese la fecha de la convocatoria en que se examinó). (Orden Ministerial de 26 de mayo de 1971, BOE de 1 de junio). Estos alumnos únicamente podrán formalizar matrícula en la Facultad/Escuela para la que superaron Las Pruebas de Acceso.
- Convalidación de estudios extranjeros parciales universitarios. Los alumnos con estudios extranjeros que obtengan la convalidación de, al menos, una asignatura de la Licenciatura, podrán realizar la inscripción de la matrícula en la carrera que soliciten. Esta convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la respectiva Facultad o Escuela (Artº 3º del Decreto 1976/69, de 24 de julio, BOE de 15 de agosto), y sólo tiene validez

una vez que el alumno esté matriculado en la Facultad o Escuela (Orden Ministerial de 20 de enero de 1945, BOE de 27 de enero), aunque pueda solicitarse antes.

Para solicitar traslado de expediente, los alumnos de convalidación de estudios extranjeros tendrán que haber estado matriculados dos cursos completos en los estudios para los que se les concedió la convalidación (Decreto 1976/69, de 24 de julio, BOE de 15 de agosto).

CURSO DE ACCESO DIRECTO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Para aquellos alumnos que deseen matricularse en el Curso de Acceso para Mayores de 25 años, es suficiente el envío de la partida de nacimiento, fotocopia compulsada del libro de familia o DNI, siendo necesario cumplir los 25 años antes del 30 de Septiembre de 1990.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA A DISTANCIA

Pueden acceder a estos estudios todas las personas que lo deseen con independencia de los estudios previos realizados.

La matrícula será admitida para cualesquiera de las materias que figuran en la relación expuesta, sin limitación de número.

Las personas que hayan cursado materias incluidas en el Programa de Enseñanza Abierta a Distancia recibirán un diploma que si bien acredita una formación universitaria en estas áreas, carecerá de validez académica.

Pueden solicitar información:

Programa de Enseñanza Abierta a Distancia
Apartado de Correos 50487
28080 MADRID

o telefónicamente (Servicio durante 24 horas):

(91) 593 06 72
(91) 593 88 66

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Estos Cursos están abiertos a todos los Profesores de instituciones privadas y públicas, sea cual sea el nivel en donde impartan sus clases, y a cualquier profesional relacionado con la enseñanza y la educación en general.

El Programa realiza tres convocatorias a lo largo del año: La primera en Diciembre (comienzo de los Cursos en Enero), La segunda en Marzo (con el comienzo en Abril) y la tercera en Septiembre (comienzo en Octubre).

Al finalizar los cursos, el Programa de Formación del Profesorado expedirá un Diploma donde constará el número de horas hábiles necesarias para su realización.

Pueden solicitar más información en el Centro Asociado más próximo, o bien al:

Programa de Formación del Profesorado
Apartado de Correos 14.010
28080 MADRID

o telefónicamente:

(91) 593 06 72

(91) 593 88 66

TRASLADO DE EXPEDIENTE

Plazo único para todos los alumnos: del 15 de junio al 31 de julio.

FORMA DE SOLICITARLO

El alumno recogerá instancia normalizada en los Centros Asociados o en el Negociado de Información de la UNED.

AUTORIZACIÓN DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

PLAZO ÚNICO PARA TODOS LOS ALUMNOS: del 15 de julio al 31 de julio.

FORMA DE SOLICITARLO

El alumno recogerá la instancia normalizada en los Centros Asociados o en el Negociado de Información de la UNED.

Será requisito imprescindible para solicitar la autorización de simultaneidad el tener aprobado el primer curso completo de los estudios iniciados.

La autorización de simultaneidad implica la apertura de un nuevo expediente académico sin que se cierre el primero.

MATRÍCULA

LUGARES DONDE REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula en las Carreras Universitarias que imparte la Universidad, así como en los distintos Cursos de Adaptación al Segundo Ciclo y Curso de Acceso para Mayores de 25 años, se realiza a través de los Centros Asociados, a los que debe dirigirse el alumno para la adquisición del correspondiente sobre de matrícula y para entregarlo, una vez cumplimentado.

Los alumnos que vayan a realizar sus estudios en el extranjero, a través de esta Universidad, deberán pedir el sobre de matrícula al Departamento de Alumnos en el Extranjero.

Igualmente se realizará a través de los Centros Asociados la matrícula en los Cursos de Formación del Profesorado y Programa de Enseñanza Abierta a Distancia, en los plazos que oportunamente se anuncien.

La matrícula en los cursos de Doctorado se realizará a través de la Secretaría de la Facultad correspondiente.

PLAZOS DE MATRÍCULA

Normalmente será durante los meses de Septiembre y Octubre dependiendo de los estudios que se desean cursar.

ANULACIONES Y MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

Los alumnos podrán solicitar anulación o modificación de su matrícula, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, o Director del Curso de Acceso para mayores de 25 años, estableciéndose como fecha límite para ello, el 31 de Diciembre de 1989.

7

OTROS ESTUDIOS SUPERIORES

7.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE NIVEL SUPERIOR, CUYAS TITULACIONES SON EQUIVALENTES A LAS UNIVERSITARIAS

NOTA PREVIA:

El presente texto se refiere a las enseñanzas correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo, actualmente en proceso de implantación. En aquellas enseñanzas cuyas disposiciones de ordenación académica todavía no han sido aprobadas, se incluyen únicamente los aspectos recogidos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo o en proyectos normativos en fase avanzada de tramitación.

7.1.1. MÚSICA Y DANZA (ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR).

CENTROS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Superiores

ZARAGOZA 50001
San Miguel, 32-34
Tlfno.: (976) 23 78 30
(976) 22 26 32
Fax: (976) 23 01 95

Profesionales

ZARAGOZA 50001
San Miguel, 32-34
Tlfno.: (976) 23 78 30
(976) 22 26 32
Fax: (976) 23 01 95

Elementales

ALCAÑÍZ 44600 (Teruel)
Pl. de España, 1. Conjunto La Lonja
Tlfno.: (974) 83 18 98
Fax: 83 18 98

HUESCA 22001
C/ Ronda Misericordia, 1
Tlfno.: (974) 24 36 17
Fax: 24 36 08

MONZÓN 22400 (Huesca)
C/ Blas Sorribas, 14.
Casa de Cultura
Tlfno.: (974) 40 38 11
Fax: 40 29 33

SABIÑÁNIGO 22600 (Huesca)
C/ General Franco, 13
Tlfno.: (974) 48 28 34
Fax: 48 28 34

TARAZONA 50500 (Zaragoza)
C/ de la Merced, s/n.
Tlfno.: (976) 64 35 61
Fax: 64 10 23

CONSERVATORIOS DE MÚSICA NO ESTATALES

Profesionales

TERUEL 44001
C/Temprano, 11
Tlfno.: (974) 60 57 14
Fax: 60 57 14

PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Profesionales

GIJÓN 33204 (Asturias)
C/Avelino González Mallada
Antiguo Cuartel de Simancas
Tlfn.: (985) 33 89 78 y (985) 33 89 68
Fax: 13 03 96

CONSERVATORIOS DE MÚSICA NO ESTATALES

Superiores

OVIEDO 33003
Corrala del Obispo, s/n
Tlfn.: (985) 21 75 56 y 21 63 87

Elementales

AVILÉS 33207 (Asturias)
C/Julia de la Riva, 2
Tlfn.: (985) 54 21 11 y 56 09 93

LANGREO 33206 (Valle del Nalón)
(Asturias)
Los Llorenes, s/n
C. P. José Bernaldo
Tlfn.: (985) 69 89 14

MIERES-ALLER-LENA 33208
(Asturias)
C/Jerónimo Ibran, 2
Casa de la Cultura
Tlfn.: (985) 45 05 45

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Profesionales

PALMA DE MALLORCA 07012
(Baleares)
Plaza Hospital, 4
Tlfn.: (971) 71 11 57
Fax: 72 66 12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA NO ESTATALES

Profesionales

SANTANDER 39006
C/General Dávila, 77
Ataulfo Argent
Tlfn.: (942) 21 11 32
Fax: 21 12 42

SANTANDER 39006
C/ Vargas, 53, 7º
Jesús de Monasterio
Tlfn.: (942) 21 78 17 y 21 12 86

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Profesionales

ALBACETE 02005
C/Zapateros, 25
Tlfn.: (976) 52 33 40

Elementales

ALCÁZAR DE SAN JUAN-CAMPO DE
CRIPTANA 136 610 (Ciudad Real)
C/Jesús Romero, 1
C/Valenzuela, 8
Tlfno.: (926) 56 31 20 y 54 30 12
Fax: 56 00 90 (Ayuntamiento)

ALMANSA 02640 (Albacete)
La Casa de la Juventud
del Ayuntamiento
Tlfno.: (967) 34 25 68
Fax: 31 13 44

CIUDAD REAL 13001
C/Caballeros, 5
Tlfno.: (926) 25 20 72
Fax: 23 16 12

PUERTOLLANO 13500 (Ciudad Real)
Paso de San Gregorio
Tlfno.: (926) 42 51 65
Fax: 42 81 16

CONSERVATORIOS DE MÚSICA NO ESTATALES

Profesionales

ALBACETE 02005
C/Monjas, 11
Tlfno.: (967) 59 53 25 y 21 67 54
Fax: 21 88 14

CUENCA 16001
C/Palafox, 1
Tlfno.: (966) 22 69 11
Fax: 23 07 71

Elementales

GUADALAJARA 18002
P.^º Dr. Fernández Iparraguirre, 24
Tlfno.: (911) 88 75 77

TOLEDO 45001
C/San Juan de la Penitencia, 2
Tlfno.: (925) 21 10 20

TOMELLOSO
C/Lugo, 1
Tlfno.: (926) 51 09 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Superiores

SALAMANCA 37002
Cuesta del Carmen, 1
Tlfno.: (923) 21 96 23 y 26 11 63

Profesionales

SALAMANCA 37007
C/Tahonas Viejas
Tlfno.: (923) 21 05 34

Elementales

ASTORGA 24700 (León)
Crta. Sanabria, 112
Col. de Sordos «Fray Ponce de León»
Tlfno.: (987) 61 94 90
Fax: 61 94 11

ÁVILA 05002
C/Casimiro Hernández, 7
Tlfno.: (918) 22 70 75
Fax: 25 32 18

PALENCIA 34005
C/Avda. Ponce de León
Inst. Alonso Berruguete
Tlfno.: (988) 71 09 02
Fax: 71 09 01

PONFERRADA 24400 (León)
Parque del Temple
Avda. Portugal, s/n
Tifno.: (987) 42 75 66
Fax: 42 75 65

SEGOVIA 40001
C/Conde Cheste, 8
Tifno.: (911) 43 23 39 y 43 60 11
Fax: 42 74 33

SORIA 42004
C/Santo Tomás, 4
Tifno.: (975) 21 16 11 y 21 16 18
Fax: 22 19 12

CONSERVATORIOS DE MÚSICA NO ESTATALES

Profesionales

BURGOS 09004
Plaza de San Juan, s/n.
Tifno.: (947) 27 10 39 y 26 83 73

LEÓN 24003
C/Santa Nonia, 11
Tifno.: (987) 25 02 07

VALLADOLID 47011
C/Sanz y Fores, s/n.
Tifno.: (983) 26 12 61

Elementales

ARANDA DE DUERO 33400 (Burgos)
Ctra. de la Estación
Colegio de las Francesas
Tifno.: (947) 50 72 37

MIRANDA DE EBRO 09200
(Burgos)
C/Entrehuertas, 2
Tifno.: (947) 32 59 08
Fax: 34 91 13

ZAMORA 49001
C/Ramos Carrión, 11
Tifno.: (988) 53 26 80 y 51 49 63

CEUTA Y MELILLA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Elementales

MELILLA 29804
C/Miguel Zazo, 31
Tifno.: (952) 68 42 12 y 68 91 95

CONSERVATORIOS DE MÚSICA NO ESTATALES

Profesionales

CEUTA 11701
González de la Vega, 4
Tifno.: (956) 51 28 34
Fax: 51 91 74

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Profesionales

CÁCERES 10005
Ronda de San Francisco
Inst. Cultural El Brocense
Tifno.: (927) 24 44 11 y 24 44 55
Fax: (927) 21 43 61

ALMENDRALEJO 06200 (Badajoz)
C/Ricardo Romero, 16
Tlfno.: (924) 67 04 99
Fax: 67 04 43 (Ayuntamiento)

*CONSERVATORIOS DE MÚSICA
NO ESTATALES*

Superiores

BADAJOZ 06001
C/Duque de San Germán. 6
Tlfno.: (924) 21 24 68
Fax: 22 47 71

Profesionales

MÉRIDA 06800 (Badajoz)
C/Calvario, 2, 2º
Tlfno.: (924) 38 01 42

PLASENCIA 10600 (Cáceres)
C/Trujillo, 27
Complejo Santa María
Tlfno.: (927) 41 14 35

Elementales

DON BENITO 06400 (Badajoz)
Avda. 1º de Mayo, 50
Tlfno.: (924) 80 27 51

MONTIJO 06480 (Badajoz)
C/Luis Braille, 5
Tlfno.: (924) 45 06 76 Ayuntº.
45 11 93 Ayuntº.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LA RIOJA**

*CONSERVATORIOS DE MÚSICA
ESTATALES*

Elementales

CALAHORRA 26500 (La Rioja)
C/Enramada, 1

Tlfno.: (941) 13 02 36 y 14 66 57
Fax: (941) 30 39 76

HARO (La Rioja)
C/Vega, 36
Tlfno.: (941) 30 39 76

*CONSERVATORIOS DE MÚSICA
NO ESTATALES*

Profesionales

LOGROÑO 26003 (La Rioja)
C/Calvo Sotelo, 11
Tlfno.: (941) 29 12 79

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**

*CONSERVATORIOS DE MÚSICA
ESTATALES*

Superiores

MADRID 28012
Dr. Mata, 2
Tlfno.: (91) 527 58 22 - 539 29 01
539 19 58
Fax: (91) 527 58 22

Profesionales

MADRID 28015
C/Amaniel, 2
Tlfno.: (91) 531 28 43
(91) 532 14 64
Fax: (91)532 44 42

MADRID 28019
C/Baleares, 18
Tlfno.: (91) 469 86 17
(91) 469 86 14
Fax: (91) 565 01 51

MADRID 28043
C/Arturo Soria, 140

Tlfno.: (91) 413 51 93
(91) 413 50 90
Fax: 415 19 32

MADRID 28039
C/Ceuta, 8
Tlfno.: 571 76 40
571 77 45
Fax: 571 77 45

MADRID 28047
C/Palmipedo, 3
Tlfno.: 526 50 72

Elementales

ALCALA DE HENARES 28807 (Madrid)
C/Daoiz y Velarde, 28
Tlfno.: 882 05 45 y 882 06 19

MAJADAHONDA 28220
Plaza de Colón, s/n.
Casa de la Cultura
Tlfno.: 638 43 43
Fax: 638 07 37

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA ESTATALES

Superiores

MURCIA 30001
Paseo del Malecón, s/n.
Aptdo. 3150
Tlfno.: (968) 29 47 58
Fax: (968) 29 98 43

Elementales

CARTAGENA 30201 (Murcia)
I.B. Nº 5. C/Gabriela Mistral, s/n.
Tlfno.: (968) 31 33 66
Fax: 31 33 31

LORCA 30800 (Murcia)
C/Avda. Constitución
Tlfno.: (968) 44 15 14
Fax: (968) 44 10 65

ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

MADRID 28013
C/Requena, 1
C.P. República Argentina
Tlfno.: (91) 541 43 81
Fax: 559 44 28

MURCIA 30001
Plaza Fontes, 2
Tlfno.: (968) 21 46 29 y 21 46 28
Fax: 21 90 90

CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA

MADRID 28013
Conservatorio Profesional
Danza Clásica
C/Arenal. 26
Tlfno.: (91) 559 75 18

MADRID 28005
Re. Conservatorio Profesional Danza
C/Soria, 2
Tlfno.: (91) 468 06 51
Fax: 468 05 67

MURCIA
Conservatorio Profesional de Danza
Plaza Fontes, 2

ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

MADRID 28015
C/San Bernardo, 44
Tlfno.: (91) 532 85 32
Fax: 532 80 59

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

— FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Estos estudios tienen como finalidad la cualificación de los profesionales de la Música (profesores, intérpretes, musicólogos, compositores, directores, pedagogos, etc.) y la Danza (profesores, bailarines, coreógrafos, pedagogos, etc.)

— ESTRUCTURACIÓN Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Se determinará en las disposiciones reguladoras de dicho grado, que se dicten en desarrollo de la LOGSE

— ACCESO

Para acceder al grado superior de Música y Danza es preciso reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Bachiller
- Haber aprobado los estudios de tercer ciclo de grado medio de Música o de Danza
- Superar una prueba específica de acceso

Será posible acceder a este grado sin cumplir los requisitos académicos citados, mediante una prueba específica establecida a tal efecto.

— TITULACIÓN

Quienes finalicen el grado superior de Música o de Danza obtendrán el título Superior en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al de Licenciado Universitario.

— CENTROS

Estas enseñanzas se imparten en Conservatorios Superiores de Música o de Danza. Se podrá autorizar su impartición en centros privados.

7.1.2. ARTE DRAMÁTICO

— FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Estas enseñanzas tienen como finalidad la cualificación de los profesionales de la Interpretación, la Escenografía, la Dirección de Escena y la Dramaturgia (actores, directores de escena, especialistas en dramaturgia, escenógrafos, profesores, etc.)

— ESTRUCTURACIÓN Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Las enseñanzas de Arte Dramático comprenden un único grado, de carácter superior, con una duración de cuatro años.

— ACCESO

Para acceder a estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba específica, que constará de dos ejercicios:

- Un ejercicio escrito, común a todas las especialidades, consistente en el análisis de un fragmento de una obra dramática.
- Un ejercicio práctico que evaluará las aptitudes necesarias para cursar la correspondiente especialidad.

Quienes no estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, podrán acceder, siempre que tengan cumplidos veinte años de edad, si superan una prueba específica. Dicha prueba constará de dos ejercicios:

- Un ejercicio consistente en la exposición de los trabajos y actividades realizados en el área de la especialidad.
- Un ejercicio práctico donde se valoraran las habilidades del aspirante en relación con la especialidad que desea cursar.

— CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Especialidades

Existen las siguientes especialidades:

Dirección de Escena y Dramaturgia

Escenografía

Interpretación

A su vez, las especialidades de Dirección e Interpretación constan de distintas opciones:

Dirección de Escena y Dramaturgia: Consta de dos opciones, una orientada a la formación de directores de escena y otra a la formación de especialistas en dramaturgia y teoría del hecho teatral.

Interpretación: Consta de cuatro opciones, en función de aquellos elementos de la interpretación en los que más se profundice —opción a) el texto como soporte del hecho interpretativo; opción b) el cuerpo como elemento interpretativo fundamental; opción c) la manipulación de objetos; opción d) el canto, la danza y la música como soprtres de la interpretación.

Materias correspondientes a las enseñanzas mínimas

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA	
OPCIÓN A	OPCIÓN B
<ul style="list-style-type: none">- Dirección Escénica- Dramaturgia- Teoría y práctica de la interpretación- Literatura dramática- Historia de las artes del espectáculo- Estética- Prácticas de dirección escénica y actoral- Espacio escénico	<ul style="list-style-type: none">- Dirección Escénica- Dramaturgia- Teoría de la interpretación- Literatura dramática- Historia de las artes del espectáculo- Estética- Escritura dramática - Análisis de textos

ESCENOGRAFÍA

- Espacio escénico
- Caracterización e indumentaria
- Iluminación
- Técnicas gráficas
- Técnicas escénicas
- Dramaturgia
- Estética
- Historia de la escenografía y de las artes del espectáculo
- Teoría de la percepción visual y perspectiva

INTERPRETACIÓN

OPCIÓN A)	OPCIÓN B)	OPCIÓN C)	OPCIÓN D)
Interpretación	Interpretación	Interpretación	Interpretación
Movimiento	Movimiento	Movimiento	Movimiento
Voz	Voz	Voz	Voz
Música	Música	Música	Música
Teoría teatral	Teoría teatral	Teoría teatral	Teoría teatral
Teoría e Historia del arte	Teoría e Historia del arte	Teoría e Historia del arte	Teoría e Historia del arte
	Mimo	Interpretación	Canto
	Pantomima	con objetos	Interpretación
	Esgrima	Técnicas y materiales	en el musical
	Acrobacia	Teoría escénica	Danza

— TITULACIÓN

La superación de los estudios da derecho a obtener el Título Superior de Arte Dramático, en el que constará la especialidad cursada, el cual es equivalente a todos los efectos al de Licenciado Universitario.

— CENTROS

Estas enseñanzas se imparten en Escuelas Superiores de Arte Dramático. Se podrá autorizar su impartición en centros privados.

7.1.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

— FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Estas enseñanzas tienen como finalidad la cualificación de los profesionales que tendrán encomendadas las tareas de conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico.

— ESTRUCTURACIÓN Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudios de conservación y Restauración de Bienes culturales tienen la consideración de superiores y una duración de tres años.

— ACCESO

Para acceder a estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso que constará de tres ejercicios:

- Primer ejercicio: Análisis de un texto relacionado con los bienes culturales.;
- Segundo ejercicio: Desarrollo por escrito de un tema correspondiente a las dos materias que el alumno elija de entre las cuatro siguientes: Historia de España, Historia del Arte, Física y Química, Biología.
- Tercer ejercicio que, a su vez constará de tres partes: realización de un dibujo del natural, de un trabajo sobre representación del color y de un trabajo práctico dirigido a valorar las aptitudes específicas para cursar los estudios.

— CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS

Especialidades

Arqueología
Documento gráfico
Escultura
Pintura
Textiles

Asignaturas:

Se incluyen las asignaturas correspondientes al currículo de aplicación en el ámbito territorial del M.E.C., indicando en negrilla aquellas que tienen carácter de mínimas y que, por lo tanto, son de obligatoria inclusión en los currículos que aprueben las Comunidades Autónomas.

PRIMER CURSO (Común a las diversas especialidades)

Historia general de las artes aplicadas en industriales en España
Teoría e historia de la Conservación y Restauración. Legislación y criterios.
Materiales
Biología, Física y Química
Técnicas de Conservación y Restauración. Metodología y Diagnosis
Dibujo
Procedimientos y técnicas artísticas
Técnicas fotográficas

ARQUEOLOGÍA

SEGUNDO CURSO

Biología, Física y Química. Técnicas analíticas.
Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología
Arqueología I
Antropología cultural. Bienes etnológicos.
Iconología e Iconografía
Técnicas de dibujo arqueológico
Métodos y técnicas artísticas de bienes arqueológicos
Técnicas de vaciado y moldeado

TERCER CURSO

Biología, Física y Química, Técnicas analíticas.
Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología
Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales
Depósito, traslado y exposición de bienes culturales
Proyectos, dirección y organización de obras y empresas
Arqueología II
Museología y Museografía
Epigrafía y numismática
Técnicas de recuperación de materiales arqueológicos y paleontológicos
Tecnología y patrimonio histórico

PINTURA	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas. Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura Historia del Arte I Antropología cultural. Bienes etnológicos Iconología e Iconografía Procedimientos pictóricos Conservación de materiales no tradicionales</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales Depósito, traslado y exposición de bienes culturales Proyectos, dirección y organización de obras y empresas Museología y Museografía Historia del Arte II Historia de las técnicas pictóricas Tecnología y patrimonio histórico</p>

ESCULTURA	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas. Prácticas de Conservación y Restauración de Escultura Historia del Arte I Antropología cultural. Bienes etnológicos Iconología e Iconografía Procedimientos escultóricos Técnicas de vaciado y moldeado</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Prácticas de Conservación y Restauración de Escultura Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales Depósito, traslado y exposición de bienes culturales Proyectos, dirección y organización de obras y empresas Museología y Museografía Historia del Arte II Historia de las técnicas escultóricas Tecnología y patrimonio histórico</p>

DOCUMENTO GRÁFICO	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas Prácticas de Conservación y Restauración de Documento gráfico Técnicas de encuadernación Historia del Libro I Antropología cultural. Bienes etnológicos Iconología e Iconografía Procedimientos de grabado y estampación Conservación de materiales no tradicionales</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas Prácticas de Conservación y Restauración de Documento gráfico Prácticas de Conservación y Restauración de encuadernación Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales Depósito, traslado y exposición de bienes culturales Proyectos, dirección y organización de obras Archivística y biblioteconomía Historia del Libro II Paleografía, diplomática y heráldica Tecnología y patrimonio histórico</p>

TEXTILES	
SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<p>Biología, Física y Química. Técnicas analíticas Prácticas de Conservación y Restauración de Textiles Historia del Arte Textil I Antropología cultural. Bienes etnológicos. Iconología e Iconografía Procedimientos textiles Conservación de materiales no tradicionales</p>	<p>Biología, Física y Química, Técnicas analíticas. Prácticas de Conservación y Restauración de Textiles Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales Depósito, traslado y exposición de bienes culturales Proyectos, dirección y organización de obras y empresas Museología y Museografía Historia del Arte Textil II Historia de las técnicas textiles Tecnología y patrimonio histórico</p>

— TITULACIÓN

A la finalización de los estudios se obtiene el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a todos los efectos al de Diplomado Universitario.

— CENTROS

Estas enseñanzas se imparten en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Se podrá autorizar su impartición en centros privados.

7.1.4. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO

— FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Estas enseñanzas tienen como finalidad la cualificación de los profesionales a los que ha de encomendarse las tareas de ideación y resolución de los proyectos correspondientes a los diferentes campos del diseño.

— ACCESO

Para acceder a estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso.

—TITULACIÓN

A la finalización de los estudios se obtiene el título de Diseño en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al de Diplomado Universitario.

— CENTROS

Estas enseñanzas se imparten en Escuelas Superiores de Diseño. Se podrá autorizar su impartición en centros privados.

7.2. ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR

INFORMACIÓN GENERAL

La Enseñanza Superior Militar en virtud de la Ley 97/1986, tiene el carácter de enseñanza superior, de igual rango que las enseñanzas universitarias y técnicas superior.

El Decreto 528/1973, reforma la Enseñanza Superior Militar para la formación de Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

El Real Decreto 1180/1989 de 9-9 (B.O.E. 2-10-89), fija las condiciones y pruebas a superar para el ingreso en los Centros docentes militares de Formación de Grado Superior. Posteriormente la Orden 75/1989 de 2-10 (B.O.E. 5-10-89), aprueba las normas, los programas, el cuadro médico de exclusiones y los ejercicios físicos por los que han de regirse el ingreso en los citados centros.

CENTROS DOCENTES

- Academia General Militar —Ejército de Tierra— (Zaragoza).
- Academia Naval Militar —Armada— (Marín-Pontevedra).
- Academia General del Aire —Ejército del Aire— (San Javier-Murcia).

CONDICIONES DE INGRESO

1. Tener la nacionalidad española.
2. No estar privado de los derechos civiles.
3. No estar procesado por delito doloso o separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
4. Poseer la aptitud psicofísica que cada Cuerpo determine.
5. No haber sido eliminado en 3 convocatorias anteriores para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Superior.

6. No cumplir ni haber cumplido dentro del año en que se celebren las pruebas de ingreso 22 años como máximo.
7. Haber superado las pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios con anterioridad al 31 de julio del año en que se celebren las pruebas.
8. Superar un concurso-oposición que constará de:
 - a) Fase de concurso. Valoración del expediente académico.
 - b) Fase de oposición:
 - Prueba teórica y práctica de Ciencias Matemática y Físico-Químicas.
 - Pruebas de Lengua Extranjera.
 - Pruebas Psicotécnicas.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

En el Ejército de Tierra:

- a) Un primer ciclo común dedicado a la formación básica con una duración de dos años.
 - Se impartirá en la Academia General Militar.
- b) Un segundo ciclo de especialización a desarrollar en dos niveles:
 - Primer nivel de especialización, con una duración de dos años. Se desarrollará en las Academias de las Armas, Intendencia y Guardia Civil.
 - Segundo nivel de especialización, con una duración de un año en la Academia General Militar.

En la Armada:

- a) Un primer ciclo, con duración de dos años, con asignaturas comunes y específicas para Cuerpo General, Infantería de Marina e Intendencia, en la Escuela Naval Militar.
- b) Un tercer curso embarcados en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», donde efectúan un crucero de instrucción por distintos países.
- c) Un segundo ciclo de dos años con asignaturas comunes y específicas en la Escuela Naval Militar y prácticas en la Flota.

En el Ejército del Aire:

- a) Un primer ciclo, con duración de dos años, con asignaturas comunes y específicas para la Escala del Aire, Escala de Tropas y Servicios y el Cuerpo de Intendencia en la Academia General del Aire.

- b) Un segundo ciclo de especialización a desarrollar en dos niveles:
- Primer nivel de especialización, con una duración de dos años en la Academia General del Aire.
 - Segundo nivel de especialización, con una duración de un año en las Escuelas de Reactores, Transporte y Tránsito Aéreo o Helicópteros, para los del Arma de Aviación Escala del Aire y en otros Centros Militares para los de la Escala de Tropas y Servicios y Cuerpo de Intendencia.

TITULACIONES PROFESIONALES:

Al finalizar los estudios de los respectivos planes de carrera, reciben el Real Despacho de Oficial. Son los siguientes:

Ejército de Tierra:

- Teniente del Arma de Infantería.
- Teniente del Arma de Caballería.
- Teniente del Arma de Artillería.
- Teniente del Arma de Ingenieros.
- Teniente del Cuerpo de Intendencia.
- Teniente del Cuerpo de Guardia Civil.

Armada:

- Alférez de Navío del Cuerpo General.
- Teniente del Cuerpo de Infantería de Marina.
- Teniente del Cuerpo de Intendencia.

Ejército del Aire:

- Teniente del Arma de Aviación, Escala del Aire.
- Teniente del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios.
- Teniente del Cuerpo de Intendencia.

El Consejo de Ministros, acaba de aprobar del envío a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de la Función Militar, que de progresar como va redactado, significaría un profundo cambio en la enseñanza militar.

7.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE LA MARINA CIVIL

INFORMACIÓN GENERAL

Según el Real Decreto 1522/88 de 2 de diciembre (B.O.E. 20-12-88) quedan integradas en la Universidad de enseñanzas superiores de la Marina Civil que se desarrollan según lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los alumnos que superen el primero, segundo y tercer ciclo de los estudios universitarios de la Marina Civil, obtendrán, respectivamente, los títulos de Diplomado, Licenciado o Doctor que correspondan, que tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Dichos títulos serán expedidos por el Rector de la Universidad correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria.

La elaboración, aprobación y homologación de los planes de estudios de las enseñanzas universitarias de Marina Civil se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Reforma Universitaria y sus normas de desarrollo.

El Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones determinará los requisitos, condiciones complementarias y los embarques que, conforme a la legislación nacional e internacional sobre formación, titulación y atribuciones del personal de Marina Civil, sean precisos para la expedición del correspondiente título profesional.

El Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones expedirá, una vez obtenida la titulación académica correspondiente y cumplidas las condiciones establecidas en el apartado anterior los títulos profesionales correspondientes.

CENTROS DOCENTES

Las Escuelas Superiores de la Marina Civil son las siguientes:

- La Coruña (Sección de Náutica y Máquinas Navales). C/ Paseo de Ronda (Zona Escolar).

- Gijón (Sección de Náutica y Máquinas Navales). Carretera Villaviciosa, s/n. Campus Universitario (U. Oviedo).
- Santander (Sección de Náutica y Máquinas Navales). Duque de Gamazo, 1. (U. Cantabria).
- Bilbao (Sección de Náutica y Máquinas Navales). C/ María Díaz Haro, s/n. Portugalete.
- Barcelona (Sección de Náutica y Máquinas Navales). Plaza del Palacio, 18.
- Cádiz (Sección de Náutica, Máquinas Navales, Radioelectrónica Naval). C/ Duque de Nájera, s/n.
- Santa Cruz de Tenerife (Sección de Náutica, Máquinas Navales, Radioelectrónica Naval). Avda. Anaga, s/n.

CONDICIONES DE INGRESO

Para ingresar en las Escuelas Superiores de la Marina Civil se exigirán las mismas condiciones que en cada momento rijan para ingresar en las Facultades Universitarias y Escuelas Superiores Técnicas y además superar el reconocimiento médico de aptitud física previsto por O.M. de Comercio de 7 de diciembre de 1964.

También, y con independencia de lo anterior, deberá superarse una prueba de natación que podrá exigirse previamente al ingreso, o bien durante los cursos del primer ciclo.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

La carrera consta de tres Secciones: Náutica, Máquinas Navales y Radioelectrónica Naval.

El Plan de Estudios actual es el aprobado por O.M. de Educación y Ciencia de 18-10-77 (B.O.E. 24-10-77) que comenzó a regir en el curso 1977/78.

Al igual que el resto de las enseñanzas universitarias consta de tres ciclos.

Primer Ciclo: Tres cursos a cuyo final se realizan prácticas académicas consistentes en un período de embarque de tres meses.

Segundo Ciclo: Dos cursos, a cuyo final se realizan prácticas académicas correspondientes en un período de embarque de seis meses.

Tercer Ciclo: Estas enseñanzas reguladas por el Artº 3º del Real Decreto 2653/1982, de 15 de octubre (B.O.E. 23-10), se llevan a cabo en las distintas Universidades, en cuyo distrito se encuentran las Escuelas Superiores de la Marina Civil, de acuerdo con los convenios que al efecto tienen suscritos.

TITULACIONES ACADÉMICAS

Se expiden por el Ministerio de Educación y Ciencia. Son las siguientes:

1º Diplomado de la Marina Civil, Sección de...

Requisitos: Tener concluidos los estudios del primer ciclo en la Sección correspondiente con sus Prácticas de embarque y superar la Prueba de Conjunto.

2º Licenciado de la Marina Civil, Sección de...

Requisitos: Tener concluidos los estudios del segundo ciclo en la Sección correspondiente, con sus Prácticas de embarque y realización de un Proyecto de Fin de Carrera que habrá de desarrollarse satisfactoriamente ante un Tribunal. No es preciso poseer título de Diplomado.

3º Doctor en Ciencias del Mar.

Requisitos: Estar en posesión de la Licenciatura y cursar posteriormente las enseñanzas correspondientes de acuerdo con los convenios suscritos con la respectiva Universidad.

Las Pruebas de Conjunto precisas para la obtención del Título de Diplomado y del Proyecto de Fin de Carrera para Licenciado, están reguladas en la O.M. 11-11-82 (B.O.E. de 17 de noviembre) rectificada por la O.M. de 29-3-83 (B.O.E. 4-10-83).

TITULACIONES PROFESIONALES

Únicamente los Diplomados y Licenciados de la Marina Civil podrán acceder a las Titulaciones Profesionales de Capitán, Jefe y Oficial de la Marina Mercante, según los diferentes casos, y Secciones de las Titulaciones Académicas que posean, siempre que a estas titulaciones añadan los requisitos establecidos por el Real Decreto 2061/81 de 4 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre), así como por la O.M. del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30 de noviembre de 1982 modificada por la del 4 de noviembre de 1983 (B.O.E. 29-11-83), y por la O.M. del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones del 18-4-83 (B.O.E. de 26 de abril) siendo también de aplicación a estos fines las disposiciones de los Tratados Internacionales que afectan a esta materia y que España tenga ratificada en cada momento.

Estas titulaciones y requisitos para su obtención, son:

Para Pilotos de Segunda Clase de la Marina Mercante.

Para Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante.

Para Oficial Radioelectrónico de Segunda Clase de la Marina Mercante.

Requisitos:

- a) Poseer la Diplomatura o Licenciatura de la correspondiente Sección.
- b) Realizar un período mínimo de embarque de 12 meses en calidad de alumno con las condiciones exigidas por la O.M. de 18 de abril de 1983 (B.O.E. de 26 de abril) según la titulación a que se aspire y O.M. 10-9-86 (B.O.E. 17-9-86).
- c) Superar las pruebas establecidas por la O.M. de 30 de noviembre de 1982 modificada por la O.M. de 4 de noviembre de 1983 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Para Pilotos de Primera Clase de la Marina Mercante.

Para Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante.

Requisitos:

- a) Poseer la titulación de Piloto u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de Segunda Clase.
- b) Haber cumplido seis meses de embarco en calidad de Oficial de Segunda Clase de la correspondiente Sección, con las condiciones expresadas por el R.D. 2061/1981 de 4 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre) O.M. de 18 de abril de 1983 (B.O.E. de 26 de abril) y O.M. 10-9- 86 (B.O.E. 17-9-86).

Para Capitán de la Marina Mercante.

Para Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.

Para Oficial Radioelectrónico de la Primera Clase de la Marina Mercante.

Requisitos:

- a) Estar en posesión del Título académico de Licenciado de la Marina Civil de la Sección
- b) Estar en posesión del Título profesional de Piloto de Primera Clase u Oficial de Máquinas de Primera Clase, u Oficial Radioelectrónico de Segunda Clase, de la Marina Mercante.
- c) Haber cumplido 24 meses de embarco, después de poseer la titulación de apartado b), en la calidad y condiciones exigidas por R.D. 2061/1981 de 4 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre) y la O.M. de 18 de abril de 1983 (B.O.E. de 26 de abril).

En la actualidad están pendientes de terminarse las pruebas que, en el futuro, hayan de añadirse a los anteriores requisitos para la obtención de cada una de estas tres titulaciones superiores de la Marina Mercante.

Las atribuciones correspondientes a cada una de las titulaciones Profesionales, en sus respectivos rangos y Sección son las determinadas en el R.D. 2061 de 4 de septiembre (B.O.E. de 18 de septiembre).

7.4. TURISMO

Información General

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que las enseñanzas turísticas cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 865/80, de 14 de abril (B.O.E. 09-05-80), establece que estas tendrán carácter de enseñanzas especializadas a partir del curso académico 1980-81, pasando a depender, conjuntamente, de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y del de Educación y Ciencia.

CENTROS DOCENTES

CENTROS ESTATALES

Escuelas Oficiales de Turismo

- Escuela Oficial de Turismo de Alicante
C/Monte Tossal, s/n. Alicante
- Escuela Oficial de Turismo de Baleares
C/Miguel de los Santos Oliver, 2. Palma de Mallorca
- Escuela Oficial de Turismo de Canarias
C/León y Castillo, 35, 1ª. Las Palmas
- Escuela Oficial de Turismo de Cataluña
C/Villastres, s/n. Gerona
- Escuela Oficial de Turismo de Madrid
Plaza Manuel Becerra, 14. Madrid

CENTROS NO ESTATALES

Los Centros no estatales deberán quedar adscritos a una Escuela Oficial de Turismo a efectos de matrícula y de evaluación académica final de los alumnos.

ÁVILA:

«Escuela Regional de Turismo de Castilla-León»
C/Los Canteros, s/n
05080 ÁVILA

BILBAO:

Universidad de Deusto
Avda. de la Universidad, s/n
48015 BILBAO (Vizcaya)

BURGOS:

«INCA»
Avda. General Vigón, 31
09006 BURGOS

CARTAGENA:

«Cartagena»
P.^o de Alfonso XIII, 26
30201 CARTAGENA

CÓRDOBA:

C/Maese Muis, 3
14003 CÓRDOBA

LA CORUÑA:

«Centro Español de Nuevas Profesiones»
C/Zalaeta, 20 Bajo
15003 LA CORUÑA

GRANADA:

«Alhamar»
C/Buen Suceso, 12
18002 GRANADA

HUELVA:

C/Martín Alonso Pinzón, 15
21003 HUELVA

HUESCA:

«Centro Oscense de Nuevas Profesiones»
Plaza de la Universidad, 2
22002 HUESCA

JEREZ DE LA FRONTERA:

Plaza de la Compañía, 7
11403 JEREZ (Cádiz)

LEÓN:

Avda. Padre Isla, 36
24002 LEÓN

LOGROÑO:

Marqués de la Ensenada, 15
26003 LOGROÑO

MADRID:

«Centro de Estudios Delicias»
P.^o de las Delicias, 22
28045 MADRID

«Centro Español de Nuevas Profesiones»
Plaza Conde Valle Suchill, 2
28015 MADRID

«SOL»

Duque de Alba, 15-1º
28012 MADRID

Avda. del Angel s/n (Casa de Campo)
28011 MADRID

«VOX»

C/Gran Vía, 59
28013 MADRID

MÁLAGA:

«Costa del Sol»
P.º de Sancha, 13 (La Caleta)
29016 MÁLAGA

MURCIA:

P.º de Malecón. 15
30009 MURCIA

OVIEDO:

«INAS»
Plaza de la Catedral, 6
33003 OVIEDO

PAMPLONA:

«INET»
Avda. de Pío XII, 5
31008 PAMPLONA

PONFERRADA:

«Mercurio»
El Rañadero, 7
24400 PONFERRADA (León)

SALAMANCA:

«Escuela Técnica de
Estudios Turísticos»
Avda. Torres de Villarroel, 1
37005 SALAMANCA

SAN SEBASTIÁN:

Camino de Mundaiz, 50
20012 SAN SEBASTIÁN

SANTANDER:

«Altamira»
Avda. del Faro, 20 (Los Molinucos)
39012 SANTANDER

SEVILLA:

«Centro Español de
Nuevas Profesiones»
C/Muñoz y Pabón, 18
41004 SEVILLA

SORIA:

«Alfonso X»
C/Puerta de Nájera, 2-4
42004 SORIA

VALLADOLID:

«INCAS»
C/Don Sancho, 12
47002 VALLADOLID

ZARAGOZA:

«ARAGÓN»
P.º dela Constitución, 6
50008 ZARAGOZA

«SALDUBA»
C/Alfonso I, 10, bajo
50003 ZARAGOZA

VIGO:

«CEBEM»
Vía Hispanidad, 33
36203 VIGO (PONTEVEDRA)

CONDICIONES DE INGRESO

El ingreso en la Escuela Oficial de Turismo, así como en los Centros no Estatales adscritos a la misma, se realizará previa superación de los criterios de valoración previamente dados a conocer por las Escuelas o las pruebas de aptitud necesarias para iniciar las enseñanzas que tendrán lugar una vez al año, terminándose en todo caso antes del 15 de Octubre. Los alumnos dispondrán de un máximo de 4 convocatorias para acceder a las mismas.

La convocatoria de pruebas de acceso se hará pública por la Escuela Oficial de Turismo y por los centros no estatales autorizados, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas.

Para participar en dichas pruebas será preciso estar en posesión del Título de Bachiller y C.O.U. o de Formación Profesional de Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, de Hostelería y Turismo, Hogar, Imagen y Sonido.

Podrán acceder directamente a estas enseñanzas, además de los que hubiesen superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, quienes hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, los titulados universitarios y todos aquellos que ostenten titulaciones equiparadas u homologadas legalmente, a nivel de enseñanza Universitaria, según se establece por O.M. 04-11-81 (B.O.E. 09-12-81).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

El Plan de estudios de enseñanzas Turísticas Especializadas pueden consultarse en el B.O.E. de 15-11-80 y tienen carácter provisional y experimental.

El título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas se obtendrá una vez superados los tres cursos del Plan de Estudios y la prueba de evaluación final regulada por la presente Orden (Test en Empresas y Administraciones Turísticas, TEAT). La Orden del 22-12-92 ha sido publicada en el B.O.E. del 14-01-93.

A la prueba de TEAT sólo podrán concurrir quienes acrediten haber superado todas las enseñanzas del Plan de Estudios.

La prueba de TEAT constará de los siguientes módulos:

- I. Gestión Empresarial.
- II. Marketing Turístico.
- III Técnicas Turísticas.
- IV Ciencias Sociales.
- V. Idiomas, Inglés, Francés y Alemán.

Para obtener el título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, será necesario superar las pruebas correspondientes a cada uno de los cinco módulos indicados.

El alumno dispondrá de cuatro convocatorias oficiales mas dos de gracia para ejercer su derecho a realizar el examen TEAT.

Las pruebas de evaluación final se convocarán dos veces al año por las Escuelas Oficiales de Turismo y se celebrarán en las sedes que se determinen por los tribunales respectivos.

Los estudios técnicos-turísticos se desarrollarán en tres cursos académicos y para la obtención del correspondiente título será preciso superar las Pruebas de Evaluación establecidas por la O.M. de 22-03-83 (B.O.E. 31-03-83) las cuales se realizarán en la Escuela Oficial de Turismo, que las convocarán dos veces al año. Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial o libre en la Escuela Oficial de Turismo.

ESPECIALIZACIONES

Los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, podrán realizar los siguientes cursos de especialización:

- Agencias de Viaje.
- Alojamientos Turísticos y Restauración.
- Informadores Turísticos.

El contenido de los cursos, que se desarrollarán en el curso académico, tienen carácter provisional y experimental, y puede consultarse en el B.O.E. 01-04-83.

TÍTULOS

Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (Equivalente al Título de Diplomado Universitario).

7.5. CRIMINOLOGÍA

CENTROS DOCENTES

- Alicante (Delegación del Instituto Universitario de Criminología de Madrid) Facultad de Derecho, (U. Alicante). Carrera de San Vicente.
- Barcelona, Instituto de Criminología (U. Central de Barcelona) Facultad de Derecho. Diagonal, 684 (Zona Universitaria de Pedralbes).
- Madrid, Instituto Universitario de Criminología. Facultad de Derecho (Universidad Complutense Madrid). Ciudad Universitaria, s/n.
- Santiago de Compostela, Instituto de Criminología. Facultad de Derecho. (U. de Santiago de Compostela). Campus Universitario.
- San Sebastián, Instituto Vasco de Criminología. Facultad de Derecho. P^º Manuel de Lardizabal y Uribe. Barrio Ibaeta.
- Córdoba (Delegación del Instituto Universitario de Criminología de Madrid) Facultad de Derecho (U. Córdoba). C/ Puerta, s/n.
- Valencia, Instituto de Criminología. Facultad de Derecho. (U. de Valencia). Avda. Blasco Ibáñez, 24.

CONDICIONES DE INGRESO Y TÍTULOS

Master Universitario en Criminología

- Titulación exigida: Estar en posesión del título de especialista universitario en criminología.
- Naturaleza del Curso: De especialización Científica y Profesional.
- Duración: Cuatro cursos académicos.
- Número de créditos que se otorgan: 45.

Especialista Universitario en Criminología

- Titulación exigida: Licenciado y Diplomado o Primer Ciclo.
- Naturaleza del curso: De Especialización Profesional.
- Duración: Tres cursos académicos.
- Número de créditos que se otorgan: 25.

Experto Universitario

Diploma de Detective Privado.

- Titulación exigida: C.O.U. y Selectividad.
- Naturaleza del curso: De Formación Profesional Auxiliar.
- Duración: 3 cursos académicos.
- Número de créditos que se otorgan: 25.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

CURSOS PARA CRIMINOLOGÍA

Curso Superior Primero:

Criminología, I.
Psicología.
Sociología.
Derecho Penal, I.
Estadística.
Biología.
Penología.

Curso Superior Segundo:

Criminología, II y Técnicas de Investigación Criminológica.
Psicología Criminal.
Sociología Criminal.
Derecho Penal, II.
Psiquiatría Forense.
Policía Científica.

Curso Superior Tercero (Especialización):

Modificado el plan de estudios, las asignaturas correspondientes a este tercer curso variarán cada año académico.

Cursos Monográficos:

Temas monográficos, variables cada año académico.

CURSOS PARA DETECTIVES PRIVADOS

Curso Superior Primero:

Criminología, I.
Psicología.
Sociología.
Derecho Penal, I.
Estadística.
Penología.
Biología.

Curso Superior Segundo:

Criminología, II y Técnicas de Investigación Criminológica.
Sociología Criminal.
Derecho Penal, II.
Psiquiatría Forense.
Policía Científica.
Teoría de la Investigación Privada.
Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

Curso de Especialización:

Práctica de Investigación Privada.
Legislación e Investigación Privada.
Prácticas de Policía Científica.
Derecho Penal, III.
Prácticas Policiales.

El plan de estudios de Santiago de Compostela, puede consultarse en el B.O.E. de 30-09-81.

NOTA IMPORTANTE: LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE ESTUDIO, CONDICIONES DE INGRESO Y TÍTULOS DE LOS DIVERSOS CENTROS DOCENTES, ESTA RECOGIDA BÁSICAMENTE DEL INSTITUTO DE MADRID, CON EL FIN DE QUE SIRVA COMO ORIENTACIÓN, YA QUE EN LA PRÁCTICA PUEDE VARIAR.

8

ÍNDICE DE ESTUDIOS

8.1

**ÍNDICE ALFABÉTICO DE
ESTUDIOS**

- Antropología Social y Cultural.
- Arquitectura.
- Arquitectos Técnicos.
- Bellas Artes.
- Biblioteconomía y Documentación.
- Biología.
- Bioquímica.
- Ciencias del Mar.
- Ciencias Empresariales (Estudios Empresariales).
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Ciencias Empresariales (Administración y Dirección de Empresas).
- Ciencias Actuariales y Financieras.
- Ciencias Económicas (Economía).
- Ciencias de la Educación (Pedagogía).
- Ciencias de la Información (Comunicación Audiovisual).
- Ciencias de la Información (Publicidad de Relaciones Públicas).
- Ciencias de la Información (Periodismo).
- Ciencias Políticas y de la Administración.
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Conservatorios de Música.
- Criminología.
- Derecho.
- Diseño de Moda.
- Documentación.
- Educación Social.
- Enfermería.
- Enseñanza Superior Militar.
- Enseñanzas Superiores de la Marina Civil.
- Estadística.
- Farmacia.
- Filología Alemana.
- Filología Árabe.
- Filología Catalana.
- Filología Clásica.
- Filología Eslava.
- Filología Francesa.
- Filología Gallega.
- Filología Hebrea.
- Filología Hispánica.
- Filología Inglesa.
- Filología Italiana.
- Filología Portuguesa.
- Filología Románica.
- Filología Vasca.
- Filología.
- Filosofía.
- Física.
- Fisioterapia.
- Geografía.
- Geología.
- Gestión y Administración Pública.
- Graduado Social (Relaciones Laborales)
- Historia.
- Historia del Arte.
- Humanidades.
- Ingeniero Aeronáutico.
- Ingeniero Agrónomo.
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Ingeniero Electromecánicos (I.C.A.I.)
- Ingeniero Electrónica.
- Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
- Ingeniero Industriales.
- Ingeniero Informático.
- Ingeniero de Minas.
- Ingeniero de Montes.
- Ingeniero Navales y Oceánico.
- Ingeniero en Organización Industrial.
- Ingeniero Químico.
- Ingeniero de Telecomunicación.
- Ingeniero Técnico en Aeromotores.
- Ingeniero Técnico Aeronáuticos.
- Ingeniero Técnico en Aeronavegación.
- Ingeniero Técnico en Aeronaves.
- Ingeniero Técnico en Aeropuertos.
- Ingeniero Técnico Agrícolas.
- Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico en Electricidad.
- Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.
- Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
- Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas.
- Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.
- Ingeniero Técnico en Explotación de Minas.
- Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.
- Ingeniero Técnico en Hidrología.
- Ingeniero Técnico en Hortifruticultura y Jardinería.
- Ingeniero Técnico Industrial.
- Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Ingeniero Técnico en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas - Mineras.
- Ingeniero Técnico Mecánico.
- Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico de Minas.
- Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia.
- Ingeniero Técnico Naval.
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas.
- Ingeniero Técnico en Telemática.
- Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios del Buque.
- Ingeniero Técnico en Química Industrial.
- Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
- Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos.
- Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación.
- Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.
- Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen.
- Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.
- Ingeniero Técnico en Telecomunicación.
- Ingeniero Técnico Forestal.
- Ingeniero Técnico Textil.
- Ingeniero Técnico Topógrafo.
- Ingeniero Técnico Transporte y Servicios Urbanos.
- Investigación y Técnicas de Mercado.
- Lingüística.
- Logopedia.
- Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje.
- Maestro-Especialidad de Educación Especial.
- Maestro-Especialidad de Educación Física.
- Maestro-Especialidad de Educación Infantil.

- Maestro-Especialidad de Educación Musical.
- Maestro-Especialidad de Educación Primaria.
- Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Medicina.
- Odontología.
- Óptica y Optometría.
- Podología.
- Psicología.
- Psicopedagogía.
- Química.
- Relaciones Laborales (Graduados Sociales).
- Sociología.
- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Terapia Ocupacional.
- Trabajo Social.
- Traducción e Interpretación (Licenciado).
- Traducción e Interpretación (Diplomado).
- Turismo.
- Veterinaria.

8.2

**ÍNDICE DE ESTUDIOS
POR CICLOS**

ENSEÑANZAS CICLO LARGO (1^{er} Y 2^o CICLO)-TOMO I

- Antropología Social y Cultural (sólo 2 ^o ciclo)	79	- Filología Francesa	204
- Bellas Artes	82	- Filología Gallega	210
- Biología	87	- Filología Hebrea	215
- Bioquímica (sólo 2 ^o ciclo)	95	- Filología Hispánica	220
- Ciencias del Mar	99	- Filología Inglesa	226
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos (sólo 2 ^o ciclo)	105	- Filología Italiana	232
- Ciencias Empresariales (Administración y Dirección de Empresas)	110	- Filología Portuguesa	237
- Ciencias Actuariales y Financieras (sólo 2 ^o ciclo)	118	- Filología Románica	242
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	121	- Filología Vasca	247
- Ciencias Económicas (Economía)	127	- Filología	252
- Ciencias de la Educación (Pedagogía)	135	- Filosofía	261
- Ciencias de la Información (Comunicación Audiovisual)	141	- Física	267
- Ciencias de la Información (Publicidad y Relaciones Públicas)	146	- Geografía	278
- Ciencias de la Información (Periodismo)	151	- Geología	285
- Ciencias Políticas y de la Administración	156	- Historia	291
- Derecho	161	- Historia del Arte	300
- Documentación	169	- Humanidades	306
- Farmacia	172	- Investigación y Técnicas de Mercado (sólo 2 ^o ciclo)	310
- Filología Alemana	179	- Lingüística (sólo 2 ^o ciclo)	314
- Filología Árabe	184	- Matemáticas	317
- Filología Catalana	189	- Medicina	324
- Filología Clásica	194	- Odontología	335
- Filología Eslava	199	- Psicología	343
		- Psicopedagogía (sólo 2 ^o ciclo)	349
		- Química	354
		- Sociología	364
		- Teoría de la literatura y literatura Comparada (sólo 2 ^o ciclo)	370
		- Traducción e Interpretación	373
		- Veterinaria	377

ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO LARGO (1^{er} Y 2^o CICLO)-TOMO I

- Arquitectura	387
- Ingeniero Aeronáuticos	391
- Ingeniero Agrónomos	396
- Ingeniero en Automática y Elec-	

trónica Industrial (sólo 2º ciclo)	402
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	406
- Ingeniero en Electrónica (sólo 2º ciclo)	412
- Ingeniero en Geodesia y Cartografía (sólo 2º ciclo)	415
- Ingeniero Industrial	418
- Ingeniero Informático	426
- Ingeniero de Minas	433
- Ingeniero de Montes	438
- Ingeniero Naval y Oceánico	444
- Ingeniero en Organización Industrial (sólo 2º ciclo)	450
- Ingeniero Químico	454
- Ingeniero de Telecomunicación	460

ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO CORTO (1º CICLO)-TOMO II

- Arquitecto Técnico	11
- Ingeniero Técnico Aeronáutico	16
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores	18
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación	22
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves	25
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos	28
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales	32
- Ingeniero Técnico Agrícola	36
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias	39
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortifruticultura y Jardinería	44
- Ingeniero Técnico Agrícola, es-	

pecialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	48
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales	51
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	55
- Ingeniero Técnico Forestal	59
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales	60
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales	64
- Ingeniero Técnico Industrial	68
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad	79
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	83
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	87
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	91
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil	95
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	99
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	105
- Ingeniero Técnico de Minas	111
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas	113
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras	117
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia	121
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	125

- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras	129
- Ingeniero Técnico Naval	133
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas	135
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	138
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas	142
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles	144
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	148
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad Transporte y Servicios Urbanos	152
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación	156
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos	158
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación	162
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	166
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	169
- Ingeniero Técnico en Topografía	173

ENSEÑANZAS CICLO CORTO (1º CICLO)-TOMO II

- Biblioteconomía y Documentación	179
- Ciencias Empresariales (Estudios Empresariales)	182
- Educación Social	192
- Enfermería	196
- Estadística	206
- Fisioterapia	210
- Gestión y Administración Pública	215
- Logopedia	219
- Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje	223
- Maestro-Especialidad de Educación Especial	229
- Maestro-Especialidad de Educación Física	237
- Maestro-Especialidad de Educación Infantil	246
- Maestro-Especialidad de Educación Primaria	257
- Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera	267
- Maestro-Especialidad de Educación Musical	276
- Máquinas Navales	283
- Navegación Marítima	287
- Óptica y Optometría	291
- Podología	295
- Radioelectrónica Naval	299
- Relaciones Laborales (Graduados Sociales)	302
- Terapia Ocupacional	308
- Trabajo Social	312

9

**CATÁLOGO DE TÍTULOS
UNIVERSITARIOS OFICIALES**

Catálogo de los Títulos Universitarios Oficiales
(Disposición adicional primera. 1 del Real Decreto 1497/1987)

ANEXO AL REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (B.O.E. 17-11-94).

Títulos oficiales del Catálogo

Títulos que se homologan (artículo 1.1 del presente Real Decreto)

I. Ciencias experimentales y de la salud

A) Licenciaturas:

- Licenciado en Biología
- Licenciado en Bioquímica
- Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Física.
- Licenciado en Geología.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Bilógicas.
 - Sección Ciencias Naturales.
- Licenciado en Ciencias:
 - División Biología
- Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas su especialidades.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Físicas.
- Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Ciencias:
 - Sección Geológicas.

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> — Licenciado en Matemáticas.
 — Licenciado en Medicina. — Licenciado en Odontología. — Licenciado en Química.
 — Licenciado en Veterinaria. | <ul style="list-style-type: none"> — Licenciado en Ciencias Geológicas, en todas sus especialidades. — Licenciado en Ciencias: <ul style="list-style-type: none"> • Sección Matemáticas. — Licenciado en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades. — Licenciado en Medicina y Cirugía.
 — Licenciado en Ciencias: <ul style="list-style-type: none"> • Sección Química. — Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades. — Licenciado en Veterinaria en todas sus especialidades. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- B) Diplomaturas:
- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> — Diplomado en Enfermería. — Diplomado en Estadística. — Diplomado en Fisioterapia. — Diplomado en Logopedia. — Diplomado en Óptica y Optometría. — Diplomado en Podología. — Diplomado en Terapia Ocupacional. | <ul style="list-style-type: none"> — Diplomado en Enfermería — Diplomado en Estadística. — Diplomado en Fisioterapia.
 — Diplomado en Óptica. — Diplomado en Podología. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

II. Ciencias Sociales y Jurídicas

A) Licenciaturas:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> — Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
 — Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. | <ul style="list-style-type: none"> — Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: <ul style="list-style-type: none"> • Sección de Económicas y Comerciales. — Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: <ul style="list-style-type: none"> • Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales y Economía de la Empresa.
 — Licenciado en Educación Física |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Documentación.
- Licenciado en Economía.
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales:
 - Sección Actuarial y de la Empresa Financiera.
- Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas:
 - Sección de Ciencias Políticas.
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales:
 - Sección Políticas.
- Licenciado en Ciencias Políticas:
 - Sección Políticas.
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.
 - Sección Ciencias Políticas y de la Administración.
- Licenciado en Ciencias de la Información:
 - Especialidad Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva.
- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas:
 - Sección Economía.
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales:
 - Sección de Económicas y Comerciales.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales:
 - Sección Economía, Ciencias Económicas, Económicas y Economía General.
- Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación.

- Licenciado en Periodismo.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Psicopedagogía.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciado en Sociología.
- B) Diplomaturas:
 - Diplomado en Biblioteconomía y documentación.
 - Diplomado en Ciencias Empresariales.
 - Diplomado en Educación Social.
- Sección Pedagogía.
- Sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filosofía y Ciencias de la Educación.
 - Sección Ciencias de la Educación.
- Licenciado en Ciencias de la Información:
 - Especialidad Periodismo.
- Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación:
 - Sección Psicología, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filosofía y Ciencias de la Educación:
 - Sección Psicología.
- Licenciado en Ciencias de la Información:
 - Especialidades Publicidad Relaciones Públicas y de Publicidad.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales:
 - Sección Economía Política y Sociología.
- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología:
 - Sección Sociología.

- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje.
- Maestro-Especialidad de Educación Especial.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad Educación Especial.
- Maestro-Especialidad de Educación Infantil.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad Educación Preescolar.
- Maestro-Especialidad de Educación Musical.
- Maestro-Especialidad de Educación Primaria.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidades Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca.
- Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad en Lengua Española e Idioma Moderno.
- Maestro-Especialidad de Educación Física.
 - Profesor de Educación General Básica:
 - Especialidad de Educación Física.
- Diplomado en Relaciones Laborales.— Graduado Social Diplomado.
- Diplomado en Trabajo Social. — Diplomado en Trabajo Social.

III. Enseñanzas Técnicas

A) Ingenierías:

- Arquitecto. — Arquitecto.
- Ingeniero Agrónomo. — Ingeniero Agrónomo, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Aeronáutico. — Ingeniero Aeronáutico.
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

- | | |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| — Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. | — Ingeniero de Caminos Canales y Puertos en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero en Electrónica. | |
| — Ingeniero en Geodesia y Cartografía. | |
| — Ingeniero Industrial. | — Ingeniero Industrial en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero en Informática. | — Licenciado en Informática en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero de Materiales. | |
| — Ingeniero de Minas. | — Ingeniero de Minas en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero de Montes. | — Ingeniero de Montes en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero Naval y Oceánico. | — Ingeniero Naval en todas sus especialidades. |
| — Ingeniero en Organización Industrial. | |
| — Ingeniero Químico. | — Ingeniero Industrial, especialidad Química. |
| — Ingeniero de Telecomunicación. | — Ingeniero de Telecomunicación en todas sus especialidades. |
| B) Ingenierías Técnicas: | |
| — Arquitecto Técnico. | — Arquitecto Técnico. |
| | — Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras. |
| — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores. | — Ingeniero Técnico Aeronáutico: |
| | • Especialidad en Aeromotores. |
| | — Ingeniero Técnico en Aeromotores. |
| — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. | — Ingeniero Técnico Aeronáutico: |
| | • Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación. |
| | • Especialidad en Navegación y Circulación Aérea. |
| | — Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación. |
| | — Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea. |

- Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.
 - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico:
 - Especialidad en Aeronaves.
 - Ingeniero Técnico en Aeronaves.
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico:
 - Especialidad en Aeropuertos.
 - Especialidad en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
 - Ingeniero Técnico en Aeropuertos.
 - Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
 - Ingeniero Técnico Aeronáutico:
 - Especialidad en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
 - Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
 - Ingeniero Técnico Agrícola:
 - Especialidad en Explotaciones Agropecuarias.
 - Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.
 - Ingeniero Técnico Agrícola:
 - Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.
 - Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería.
 - Ingeniero Técnico Agrícola:
 - Especialidad en Industrias Agrícolas.
 - Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
 - Ingeniero Técnico Agrícola:
 - Especialidad en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
 - Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales.
 - Ingeniero Técnico Forestal:
 - Especialidad en Explotaciones Forestales.
 - Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
 - Ingeniero Técnico Forestal:
 - Especialidad en Industrias de los Productos Forestales.
 - Especialidad en Industrias Papeleras.
 - Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales.
 - Ingeniero Técnico en Industria Papelera.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.
 - Ingeniero Técnico Industrial:
 - Especialidad en Electricidad.
 - Ingeniero Técnico en Electricidad.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.
 - Ingeniero Técnico Industrial:
 - Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.
 - Ingeniero Técnico Industrial:
 - Especialidad en Mecánica.
 - Ingeniero Técnico en Mecánica.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
 - Ingeniero Técnico Industrial:
 - Especialidad en Química Industrial.
 - Ingeniero Técnico en Química Industrial.

- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
 - Ingeniero Técnico Industrial.
 - Especialidad Textil.
 - Especialidad en Tejidos de Punto.
 - Ingeniero Técnico Textil.
 - Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 - Diplomado en Informática.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
 - Diplomado en Informática.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
 - Ingeniero Técnico de Minas:
 - Especialidad en Explotación de Minas.
 - Ingeniero Técnico en Explotación de Minas.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
 - Ingeniero Técnico de Minas.
 - Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
 - Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.
 - Ingeniero Técnico de Minas.:
 - Especialidad en Metalurgia.
 - Especialidad en Cementos y Mineralurgia.
 - Ingeniero Técnico en Metalurgia.
 - Ingeniero Técnico en Cementos y Mineralurgia.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
 - Ingeniero Técnico de Minas.:
 - Especialidad en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
 - Especialidad en Laboreo y Explosivos.
 - Especialidad en Combustibles y Energía.
 - Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.

- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
 - Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos.
 - Ingeniero Técnico en Combustibles y Energía.
 - Ingeniero Técnico de Minas.
 - Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
 - Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.
 - Ingeniero Técnico Naval:
 - Especialidad en Estructuras del Buque.
 - Ingeniero Técnico en Estructuras del Buque.
- Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.
 - Ingeniero Técnico Naval:
 - Especialidad en Servicios del Buque.
 - Especialidad en Monturas a Flote.
 - Especialidad en Armamento del Buque.
 - Ingeniero Técnico en Servicios del Buque.
 - Ingeniero Técnico en Monturas a Flote.
 - Ingeniero Técnico en Armamento del Buque.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Construcciones Civiles.
 - Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
 - Especialidad en Hidrología.
 - Ingeniero Técnico en Hidrología.
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.
 - Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 - Especialidad en Tráfico y Servicios Urbanos.

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.
 - Especialidad en Vías de Comunicación y Transportes.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.
 - Ingeniero Técnico en Tráfico y Servicios Urbanos.
 - Ingeniero Técnico en Vías de Comunicación y Transportes.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad en Equipos Electrónicos.
 - Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad en Telefonía y Transmisión de Datos.
 - Especialidad en Radiocomunicación.
 - Especialidad en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas.
 - Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.
 - Ingeniero Técnico en Radiocomunicación.
 - Ingeniero Técnico en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación:
 - Especialidad de Sonido.
 - Especialidad de Sonido e Imagen.
 - Ingeniero Técnico de Sonido.
 - Ingeniero Técnico de Sonido e Imagen.
 - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.
 - Ingeniero Técnico en Topografía. — Ingeniero Técnico en Topografía.
- C) Licenciaturas:
- Licenciado en Máquinas Navales. — Licenciado de la Marina Civil.
 - Sección Máquinas Navales.

- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
- Licenciado de la Marina Civil:
 - Sección Náutica.
- Licenciado en Radioelectrónica Naval.
- Licenciado de la Marina Civil:
 - Sección de Radioelectrónica Naval.

D) Diplomaturas:

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado de la Marina Civil:
 - Sección Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- diplomado de la Marina Civil:
 - Sección Náutica.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Diplomado de la Marina Civil:
 - Sección Radioelectrónica Naval.

IV. Humanidades

A) Licenciaturas:

- Licenciado en Antropología Social y Cultural.
- Licenciado en Bellas Artes.
- Licenciado en Bellas Artes, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filología Alemana.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Alemana.
 - Sección Filología Germánica, en todas sus especialidades.
 - Sección Filología Anglogermánica.
 - Sección Filología Germánica (Alemán).
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Germánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica.
- Licenciado en Filología Árabe.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialida-

- des Común, Árabe e Islam y Arabo-islámica.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidad Arabo-islámica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Árabe e Islámica.
- Licenciado en Filología Catalana. — Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Catalana, en todas sus especialidades;
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Catalana.
- Licenciado en Filología Clásica. — Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Clásica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Clásica.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División de Filología:
 - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
- Licenciado en Filología Eslava.
- Licenciado en Filología Francesa. — Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Románica (Francés).
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.
- Licenciado en Filosofía y Letras.
 - Sección Filología Francesa.
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica (Francés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Francés.

- Licenciado en Filología Gallega.
 - Licenciado en Filología Hebrea.
 - Licenciado en Filología Hispánica.
 - Licenciado en Filología Inglesa.
- División Filología:
 - Sección Filología Francesa.
 - Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Hebreo y Arameo y Hebraico-bíblica.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Semítica: Especialidad Hebraico-bíblica.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
 - Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
 - Sección Filología Románica (Español).
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
 - Sección Filología Hispánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica (Español e Hispánica).
 - División Filología:
 - Sección Filología Española.
 - Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa.
 - Sección Anglogermánica.
 - Sección Anglogermánica (Inglés).
 - Sección Filología Germánica (Inglés).
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Inglesa.

- Licenciado en Filología Italiana. —
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica.
 - División Filología:
 - Sección Filología Anglogermánica (Inglés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Germánica (Inglés).
 - División Filología:
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.
 - División Filología:
 - Sección Filología Inglesa.
- Licenciado en Filología Portuguesa.
- Licenciado en Filología Románica. —
 - Sección Filología Románica (Italiana).
 - Sección Filología Moderna: Especialidad Italiana.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica (Italiano).
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filología:
 - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filología:
 - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Filología Vasca. —
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Sección Filología Vasca.
 - División Filología:
 - Sección Filología Vasca.
- Licenciado en Filosofía. —
 - Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación:
 - Sección Filosofía, en todas sus especialidades.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Filosofía y Ciencias de la Educación:



- Licenciado en Geografía.
 - Sección Filosofía.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Geografía.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Geografía e Historia.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Geografía e Historia (Geografía).
 - Licenciado en Geografía e Historia:
 - Sección Geografía, en todas sus especialidades.
 - Sección Geografía e Historia (Geografía).
- Licenciado en Historia.
 - Licenciado en Filosofía y Letras:
 - Secciones Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Geografía e Historia.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Geografía e Historia (Historia).
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Historia, en todas sus especialidades.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Historia Antigua y Medieval.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Historia Moderna y Contemporánea.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Historia de América.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Historia de España.
 - Licenciado en Geografía e Historia:
 - Sección Geografía e Historia (Historia).
 - Sección Historia en todas sus especialidades.
 - Sección Historia de América.

- Licenciado en Historia del Arte.
 - Sección Historia de América: Especialidad Historia de América.
 - Sección Historia Antigua y Medieval.
 - Sección Historia Antigua.
 - Sección Historia Medieval.
 - Sección Historia General.
- Licenciado en Filosofía y Letras:
 - División Geografía e Historia.
 - Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.
 - División Geografía e Historia:
 - Sección Arte, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Geografía e Historia:
 - Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.
 - Sección Arte.
- Licenciado en Humanidades.
- Licenciado en Lingüística.
- Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Licenciado en Traducción e Interpretación.

10

LEGISLACIÓN

1. NORMAS BÁSICAS

- Constitución Española de 1978 (B.O.E. 29-12-78).
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. 06-08-70).
- Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. 01-09-83).
- Ley 5/1985 de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades (B.O.E. 26-03-85).
- Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte (B.O.E. 17-10-90).

2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

— O.M. de 26 de mayo de 1971, por la que se regula el acceso de los Mayores de 25 años a los estudios Universitarios (B.O.E. 02-06-71).

— Decreto 108/1974 de 25 de enero, sobre calendario escolar en Facultades Universitarias (B.O.E. 26-01-74).

— Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (B.O.E. 26-07-74).

— O.M. de 31 de julio de 1974, sobre acceso a las Enseñanzas del 2º Ciclo de Educación Universitaria de los alumnos de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica (B.O.E. 09-09-74).

— Decreto 3114/1974, de 25 de octubre, por el que se ordena las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (B.O.E. 14-11-74).

— O.M. de 2 de diciembre de 1974, entorno a la realización de los cursos de acceso al 2º Ciclo de la Educación Universitaria de los Diplomados del Plan Experimental de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica (B.O.E. 24-12-74).

— Resolución de 29 de abril de 1975, para el cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 9 de enero de 1975, sobre pruebas para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 08-05-75).

— Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se regula el acceso a las Escuelas Técnicas Superiores de los alumnos del

Plan Experimental de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Aeronáutica, Agrícola, Minera, Obras Públicas e Industriales (B.O.E. 11-07-75).

— O.M. de 29 de octubre de 1975, sobre acceso a las Enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Universitaria de los alumnos de Planes Experimentales de Escuelas Universitarias e Ingeniería Técnica Forestal (B.O.E. 20-11-75).

— Decreto-Ley 9/1975 de 10 de julio, sobre garantías para el funcionamiento institucional de la Universidad (B.O.E. de 16-07-75), modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 8/76 de 16 de junio (B.O.E. 18-06-76).

— Decreto 2334/75, de 26 de septiembre, sobre regulación del régimen de permanencia en la Universidad de los trabajadores y empleados públicos (B.O.E. 07-10-75).

— Real Decreto-Ley 8/1976, 16 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto-Ley 9/1975 de 10 de julio (B.O.E. 18-06-76).

— O.M. de 7 de junio de 1977, por la que se regula el acceso al 2º Ciclo de la Educación Universitaria de los alumnos de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica (B.O.E. 23-06-77).

— O.M. de 14 de septiembre de 1978, por la que quedan homologados los títulos de Maestros de Enseñanza Primaria obtenidos conforme a Planes de Estudio anteriores a la Ley General de Educación con el Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (B.O.E. 30-09-78).

— Real Decreto 865/1980 de 14 de abril, por el que se regula las Enseñanzas Turísticas y Especializadas (B.O.E. 09-05-80) (Modificado R.D. 332/1985, B.O.E. 16-03-85).

— Real Decreto 921/1980 de 3 de mayo, por el que se regula la Ordenación de las Enseñanzas de Graduado Social y de los centros que las imparten (B.O.E. 17-05-80).

— O.M. de 17 de julio de 1980, por la que se regulan las pruebas de aptitud para acceso a los estudios de Enseñanzas Turísticas Especializadas (B.O.E. 05-09-80).

— O.M. de 26 de septiembre de 1980, por la que se aprueba el Plan de Estudios para las Escuelas Sociales (B.O.E. 110-80).

— O.M. de 9 de octubre de 1980, sobre realización por parte de los Diplomados en Enfermería de las Especialidades de A.T.S (B.O.E. 18-10-80).

— Real Decreto 2965/1980 de 12 de diciembre, sobre la integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia como Escuela Universitaria de Fisioterapia (B.O.E. 19-01-81).

— Real Decreto 2966/1980 de 12 de diciembre, sobre estudios de Podología (B.O.E. 19-01-81).

— O.M. de 24 de febrero de 1981, por la que se modifica el art. 2º, punto 1, de la O.M. de 26 de mayo de 1971, que regula el acceso a los estudios Universitarios de los Mayores de 25 años (B.O.E. 07-03-81).

— O.M. de 7 de abril de 1982, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1971, que regula el acceso a los Estudios Universitarios de los Mayores de 25 años (B.O.E. 19-04-82).

— Resolución de 28 de mayo, de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, sobre acceso al Segundo Ciclo de estudios Universitarios por los Diplomados Universitarios de Profesorado de E.G.B (posibilidad de matricularse en un Distrito Universitario distinto de aquel en el que aprobaron el Curso de Adaptación) (B.O.E. 24-07-82).

— O.M. de 17 de agosto de 1982, por la que se publican las exenciones totales o parciales del pago de las Tasas Académicas Universitarias por matrícula (B.O.E. 17-08-82).

— O.M. de 10 de septiembre de 1982, por la que se establece el Calendario de extinción de los planes de estudio de 1964 de las Escuelas Técnicas Superiores dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.E. 21-10-82).

— Real Decreto 2653/1982 de 15 de octubre, por el que se crean los estudios de Ciencias del Mar en la Universidad española y se regula su implantación (B.O.E. 23-10-82).

— Real Decreto 2708/1982, regula la obtención del título de Farmacéutico Especialista (B.O.E. 30-10-82).

— Real Decreto 3937/1982 de 29 de diciembre, por el que se introduce la lengua catalana en las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de las Universidades Catalanas (B.O.E. 22-01-83).

— O.M. de 3 de mayo de 1983, por la que se establecen normas generales sobre calendario escolar Universitario (B.O.E. 10-05-83).

— Ley de 23 de noviembre de 1983, sobre uso y enseñanza del valenciano (B.O.E. 24-01-84).

— Real Decreto 127/1984 de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista (B.O.E. 31-01-84).

— Resolución de 2 de mayo de 1984, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1975, sobre pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, en los párrafos cuarto y quinto del apartado cuarto y en el apartado noveno (B.O.E. 17-05-84).

— Resolución de 16 de mayo de 1984, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1975, sobre pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, en los párrafos primero, segundo y tercero del apartado cuarto (B.O.E. 28-05-84).

— Corrección de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1984 por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1975 sobre pruebas de aptitud para acceso a la Universidad (B.O.E. 15-06-84).

— O.M. de 26 de septiembre de 1984, sobre régimen de simultaneidad de estudios Universitarios en distintos Centros (B.O.E. 09-10-84).

— O.M. de 30 de noviembre de 1984, por la que se establece las normas reguladoras de las Pruebas selectivas de residentes (B.O.E. 03-12-84).

— Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios (B.O.E. 14-01-85).

— Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios Universitarios, la obtención de expedición del título de Doctor, y, otros estudios postgraduados (B.O.E. 16-02-85).

— Resolución de 15 de febrero de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se da nueva redacción a los puntos 4º y 9º y se modifican diversos anexos de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 29 de abril de 1975, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 05-03-85).

— Corrección de errores del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero por el que se regula el tercer ciclo de estudios Universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios postgraduados (B.O.E. 21-03-85).

— Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades (B.O.E. 27-04-85).

— Real Decreto 1561/1985, de 28 de agosto, por el que se modifica la disposición final primera del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero por el que se regula el tercer ciclo de estudios Universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios postgraduados (B.O.E. 04-09-85).

— Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado (B.O.E. 27-12-85).

— Resolución de 29 de abril de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se da nueva redacción al punto 12 de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 29 de abril de 1975, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 10-05-86).

— Real Decreto 970/1986 de 11 de abril, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales de los correspondientes Planes de Estudio (B.O.E. 25-05-86).

— Real Decreto 1524/1986 de 13 de junio, sobre incorporación a la Universidad de las Enseñanzas de Graduado Social (B.O.E. 28-07-86).

— Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las becas generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias (B.O.E. 31-07-86).

— Real Decreto 992/1987 de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero Especialista (B.O.E. 01-08-87).

— Real Decreto 1056/1987 de 17 de julio, por el que se introduce la lengua gallega en las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de Galicia (B.O.E. 03-09-87).

- Real Decreto 1073/1987, de 28 de agosto, por el que se modifica el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los Conservatorios de Música (B.O.E. 05-09-87).
- O.M. de 3 de septiembre de 1987, por la que se aprueban los planes de estudio del C.O.U. (B.O.E. 14-09-87).
- Real Decreto 1397/1987 de 13 de noviembre, por el que se completan las previsiones del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, sobre plazos para la presentación de tesis doctorales conforme a la normativa anterior a dicho Real Decreto (B.O.E. 18-11-87).
- Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos Universitarios (B.O.E. 14-12-87).
- Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. 14-12-87).
- Real Decreto 1608/1987 de 19 de diciembre, por el que se rectifica el R.D. 970/1986, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales de los correspondientes Planes de estudio (B.O.E. 30-12-87).
- Real Decreto 406/1988, de 22 de abril, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios y composición de los Tribunales (B.O.E. 30-04-88).
- Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, que regula el tercer ciclo de los estudios Universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios postgraduados (B.O.E. 03-06-88).
- Real Decreto 649/88 de 24 de junio, por el que se transforman los estudios de Podología de primer ciclo Universitario conducente al título de Diplomado Universitario en Podología, y se establecen las directrices generales propias de los correspondientes Planes de estudio (B.O.E. 27-06-88).
- Real Decreto 660/1988, de 24 de junio, por el que se introduce la lengua Catalana en las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de las Islas Baleares (B.O.E. 29-06-88).
- Real Decreto 661/1988, de 24 de junio, por el que se introduce el valenciano en las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de las Universidades radicadas en el territorio de la Comunidad Valenciana (B.O.E. 29-06-88).
- Real Decreto 955/1988, de 2 de septiembre, por el que se introduce la lengua vasca en las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco (B.O.E. 08-09-88).
- O.M. 9 de septiembre de 1988, de acceso a las especialidades del apartado 3 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero (B.O.E. 12-09-88 y 13-09-88).

— Resolución de 30 de septiembre de 1988, por la que se dictan normas de acceso al título de Farmacéutico Especialista en aplicación de lo previsto en el apartado 5º de la Orden de 10 de diciembre de 1984, que desarrolla la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre (B.O.E. 08-10-88).

— Real Decreto 1522/1988, de 2 de diciembre, sobre integración de las Enseñanzas Superiores de la Marina Civil en la Universidad (B.O.E. 20-12-88).

— O.M. de 24 de diciembre de 1988 por la que se modifica la de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987 de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos Universitarios oficiales (B.O.E. 07-01-89).

— Orden 82/1988, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas, programas, cuadro médico de exclusiones y pruebas de aptitud física que han de regir las pruebas selectivas para ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire (B.O.E. 10-01-89).

— Corrección de errores de la Orden 82/1988, de 29 de diciembre, por la que se aprueban normas, programas, cuadro médico de exclusiones y pruebas de aptitud física que han de regir en las pruebas selectivas de ingreso en las Academias de Enseñanza Superior Militar (B.O.E. 21-01-89).

— Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad "Carlos III", de Madrid (B.O.E. 06-05-89).

— Resolución de 7 de junio de 1989, por la que se desarrolla la Orden 8 de julio de 1988, por la que se regulan las pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, E.T.S., y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. 20-06-89).

— Real Decreto 823/1989, de 7 de julio, por el que se añade al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, una disposición adicional que reconoce el título de doctor del Instituto Universitario Europeo de Florencia (B.O.E. 11-07-89).

— Resolución 26 de junio de 1989, para la aplicación de lo dispuesto en las Ordenes de 8 de julio de 1988 y 24 de diciembre de 1988 en materia de títulos Universitarios oficiales (B.O.E. 18-07-89).

— O.M. de 21 de julio de 1989, por la que se desarrolla el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, modificado por el Real Decreto 557/1988 de 3 de junio, sobre procedimientos para el ingreso en Centros Universitarios, a efectos de su aplicación a los alumnos con estudios extranjeros Universitarios (B.O.E. 03-08-89).

— O.M. de 27 de julio de 1989 sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de los alumnos que hayan realizado el Curso de Orientación Universitaria por planes de estudios extinguidos (B.O.E. 03-08-89).

— O.M. 30 de abril de 1990, por la que se regula el procedimiento de expedición de determinados títulos y diplomas oficiales de Educación Superior y de Postgrado (B.O.E. 09-05-90).

— O.M. de 8 de junio de 1990, por la que se modifica la de 11 de mayo de 1988, que regula la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (B.O.E. 14-06-90).

— Ley 11/1990, de 18 de junio, de la Universidad Pompeu Fabra (B.O.E. 07-07-90).

— Real Decreto 1104/1990 de 7 de septiembre, por el que se modifica el primer párrafo del artículo 11 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música (B.O.E. 11-09-90).

— Real Decreto 1413/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Física, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1414/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Fisioterapia, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1415/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Geología, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1416/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Matemáticas, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1417/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Medicina, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1418/1990, de 26 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 970/1986, de 11 de abril, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Odontología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1419/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Óptica y Optometría, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1420/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Terapia Ocupacional, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1421/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1422/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Ciencias Empresariales, y las directrices

generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1423/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1424/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Derecho, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1425/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Economía, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1426/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Gestión y Administración Pública, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1427/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1428/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Psicología, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1429/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Relaciones Laborales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1430/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Sociología, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1431/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de diplomado en Trabajo Social, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1432/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Bellas Artes, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1433/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Alemana, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1434/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Árabe, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1435/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Catalana, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1436/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Clásica, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1437/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Eslava, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1438/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Francesa, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1439/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Gallega, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1440/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Hebrea, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1441/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Hispánica, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1442/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Inglesa, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1443/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Italiana, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1444/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Portuguesa, y las directrices gene-

rales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1445/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Románica, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1446/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Filología Vasca, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1447/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Geografía, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1448/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Historia, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1449/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Historia del Arte, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1450/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1451/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Agrónomo, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1452/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1453/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1454/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1455/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Ru-

rales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1456/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero de Montes, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1457/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industrias Forestales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1458/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1459/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero en Informática, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1460/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1461/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1462/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1463/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1464/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Licenciado en Farmacia, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1465/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Estadística, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1466/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Enfermería, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90) (Corrección de errores al R.D (B.O.E. 16-01-91)).

— Real Decreto 1467/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Licenciado en Filosofía, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-11-90).

— Real Decreto 1667/1990 rectifica el anexo del Real Decreto 1466/1990 de 26 de octubre (B.O.E. 20-11-90), por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 20-12-90).

— Resolución de 27-07-89 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la impartición de títulos de Doctor en Ciencias Políticas, Sociología y Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid (B.O.E. 10-01-91).

— Corrección de erratas del Real Decreto 1667/1990 de 20 de diciembre, por el que se rectifica el anexo del Real Decreto 1466/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 16-01-91).

— Ley 3/1991 de 19 de febrero, de creación de la Universidad "Jaume I" de Castellón (B.O.E. 22-03-91).

— Real Decreto 386/1991 de 22 de marzo, que rectifica el anexo del Real Decreto 1422/1990 de 26 de octubre por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 26-03-91).

— Real Decreto 387/91 de 22-03-91, se establece el título Universitario oficial de licenciado en Biología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 26-03-91).

— Orden Ministerial del 22-03-91 por la que se modifica la de 8 de julio de 1988, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. 03-04-91).

— Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (B.O.E. 20-04-91).

— Real Decreto 567/91, de 12 de abril, por el que se homologa el título de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Las Palmas de Gran Canaria, adscrita a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.E. 20-04-91).

— Real Decreto 568/91 de 12 de abril, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería San Juan de Dios de la Universidad Pontificia "Comillas", de Madrid (B.O.E. 20-04-91).

— Real Decreto 569/91, de 12 de abril, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Informática

(Informática de Gestión) en la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Pontificia "Comillas", de Madrid (B.O.E. 20-04-91).

— Real Decreto 570/91 de 12 de abril, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Arquitecto Técnico de la Universidad de la Iglesia, de Navarra (B.O.E. 20-04-91).

— Real Decreto 571/91 de 12 de abril, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Economía General y de Economía de la Empresa) en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de la Iglesia, de Navarra (B.O.E. 20-04-91).

— Real Decreto 573/91 de 12 de abril, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de la Iglesia, de Navarra (B.O.E. 20-04-91).

— Ley 12/1991 de 10 de mayo de 1991, se reconoce la Universidad Privada Ramón Llull (B.O.E. 06-06-91).

— Real Decreto 1005/91 de 14 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios (B.O.E. 26-06-91).

— O.M. de 4 de junio de 1991, sobre calificación de los alumnos y condiciones de inscripción en el C.O.U. (B.O.E. 07-06-91).

— Real Decreto 1286/91 de 2 de agosto, por el que se establece la convalidación de los estudios superiores autorizados el 21 de octubre de 1977 por los conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Textil (B.O.E. 09-08-91).

— Resolución del 19-07-91, por la que se publica la modificación de las normas para la colación de grado de licenciado por las Facultad de Biología (B.O.E. 03-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Informática (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Montes (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Filologías Alemana, Árabe, Catalana, Clásica, Francesa, Gallega, Hebrea, Hispánica, Inglesa, Italiana, Portuguesa, Románica y Vasca (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Odontología (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Administración y Dirección de Empresas (B.O.E. 26-09-91).

— Orden Ministerial del 11-09-91 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Agrónomo (B.O.E. 26-09-91).

— Real Decreto 1380/91, de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Antropología Social y Cultural y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 28-09-91).

— Real Decreto 1381/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Ciencias del Mar (B.O.E. 28-09-91).

— Real Decreto 1382/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Bioquímica (B.O.E. 28-09-91).

— Real Decreto 1384/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Veterinaria (B.O.E. 30-09-91).

— Real Decreto 1385/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Traducción e Interpretación (B.O.E. 30-09-91).

— Real Decreto 1386/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (B.O.E. 30-09-91).

— Real Decreto 1387/91 de 18 de septiembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios (B.O.E. 30-09-91).

— Resolución del 16-09-91 de la Universidad Valenciana ordenando la publicación del acuerdo del Consejo Social de fecha 24-07-91 (ACSW 1991/1989), por el

que se aprueba la normativa sobre permanencia de los estudiantes de la Universidad de Valencia (B.O.E. 09-10-71).

— Real Decreto 1419/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Logopedia (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1420/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Educación Social (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1421/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero de Telecomunicación (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1422/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1423/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero de Minas (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1424/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero de Electrónica (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1425/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1426/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Aeronáutico (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1427/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Comunicación Audiovisual (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1428/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Periodismo (B.O.E. 10-10-91).

— Real Decreto 1430/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1431/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1432/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Hidrología (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1433/91 de 30 de agosto, por el que establece el título Universitario de Ingeniero Técnico Explotación de Minas (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1434/91 de 30 de agosto, por el que establece el título Universitario de Ingeniero Técnico Equipos y Materiales Aeroespaciales (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1435/91 de 30 de agosto, por el que establece el título Universitario de Ingeniero Técnico Construcciones Civiles (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1436/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Aeropuertos (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1437/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Aeronaves (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1438/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Aeronavegación (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1439/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Aeromotores (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1440/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Maestro (B.O.E. 11-10-91).

— Real Decreto 1449/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1450/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Topografía (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1451/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1452/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1453/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1454/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Telemática (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1455/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación (B.O.E. 12-10-91).

— Real Decreto 1456/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (B.O.E. 12-10-91).

— O.M. de 8 de octubre de 1991, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 1991 sobre acceso al segundo ciclo de Ingeniero en Informática (B.O.E. 17-10-91).

— Corrección de erratas del Real Decreto 1419/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario oficial de Diplomado en Logopedia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 26-10-91).

— Corrección de erratas del Real Decreto 1420/91 de 30 de agosto, por el que se establece el título Universitario de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 26-10-91).

— Orden Ministerial del 24-10-91 por la que se sustituyen los anexos I y II del Real Decreto 1005/1991 de 14 de junio, regulador de los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios (B.O.E. 29-10-91).

— Real Decreto 1700/1991 de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura básica del Bachillerato (B.O.E. 02-12-91).

— Real Decreto 1713/91 de 29 de noviembre, por el que se introduce la Lengua Vasca en las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de la Comunidad Foral de Navarra (B.O.E. 05-12-91).

— Real Decreto 1725/91 de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Convenio de adscripción a la Universidad Complutense de Madrid del Colegio Universitario de la Fundación Cultural y Libertad (B.O.E. 05-12-91).

— Ley 36/91 de 30 de diciembre, de creación de la Universidad "Rovira y Virgili" (B.O.E. 20-02-92).

— Ley 34/91 de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Lleida (B.O.E. 03-03-92).

— Ley 35/91 de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona (B.O.E. 03-03-92).

— Resolución del 20-02-92, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el concierto entre esta Universidad y la Comunidad Autónoma de Madrid para la enseñanza clínica de la Medicina (B.O.E. 24-03-92).

— Real Decreto 436/92 de 30 de abril, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Química y las directrices generales propias de los estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 08-05-92).

— O.M. de 5 de junio de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual (B.O.E. 12-06-92).

— O.M. de 5 de junio de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Periodismo (B.O.E. 12-06-92).

— O.M. de 5 de junio de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (B.O.E. 12-06-92).

— O.M. de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. 18-06-92) (Rectificada la O.M (B.O.E. 01-07-92)).

— Ley 17/92 de 18 de junio, de creación de la Universidad de La Rioja (B.O.E. 19-06-92).

- Ley 1/92 de 21 de mayo, de coordinación del sistema Universitario (Comunidad Autónoma de Andalucía) (B.O.E. 30-06-92).
- O.M. de 31 de julio de 1992, sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo Universitario o equivalentes desde la Formación Profesional (B.O.E. 25-08-92).
- Real Decreto 912/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Documentación y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 913/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Humanidades y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 914/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Lingüística y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 915/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Pedagogía y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 916/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Psicopedagogía y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 917/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Máquinas Navales y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 918/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Náutica y Transporte Marítimo y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 919/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Radioelectrónica Naval y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 920/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de licenciado en Geodesia y Cartografía y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).
- Real Decreto 921/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universi-

tario de Ingeniero Industrial y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 922/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Naval y Oceánico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 923/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Químico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 924/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Diplomado en Maquinarias Navales y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 925/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Diplomado en Navegación Marítima y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 926/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Diplomado en Radioelectrónica Naval y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 927/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Arquitecto Técnico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel.(B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 928/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 929/92 de 17 de julio, por el que se establece el título Universitario de Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 27-08-92).

— Real Decreto 1060/92 de 4 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1005/91, de 14 de junio y se adapta a la nueva licenciatura en Traducción e Interpretación (Hace alusión al cupo del 3% de las plazas con límite que las Universidades deben reservar para los alumnos que tengan reconocidas minusvalías) (B.O.E. 22-09-92).

— Real Decreto 1178/1992 de 2 de octubre, por el que se establece las enseñanzas mínimas del Bachillerato (B.O.E. 21-10-92).

— O.M. de 2 de noviembre de 1992, por el que se amplía el anexo a la O.M. de 31-07-92 sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a títulos oficiales del

primer ciclo Universitario o equivalentes desde la Formación Profesional (B.O.E. 11-11-92).

— Real Decreto 1399/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1400/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero en Autométrica y Electrónica Industrial y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1401/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero de Organización Industrial y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1402/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electricidad y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1403/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1404/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Mecánica y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1405/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico en Química Industrial y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1406/92 de 20 de noviembre, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero Técnico Textil y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 22-12-92).

— Real Decreto 1423/1992 de 27 de noviembre, sobre incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Educación Física (B.O.E. 23-12-92).

— O.M. de 10 de diciembre de 1992, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la L.O.G.S.E., durante el periodo de implantación anticipada de estas enseñanzas (B.O.E. 12-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con

los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural (B.O.E. 13-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica (B.O.E. 13-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo (B.O.E. 13-01-93)

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Máquinas Navales (B.O.E. 13-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Lingüística (B.O.E. 13-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Radioelectrónica Naval (B.O.E. 13-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Bioquímica (B.O.E. 13-01-93).

— O.M. de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicopedagogía (B.O.E. 13-01-93).

— Ley 8/1993, de 19 de abril, de reconocimiento de la Universidad "San Pablo-CEU" de Madrid (B.O.E. 20-04-93).

— Ley 9/1993, de 19 de abril, de reconocimiento de la Universidad "Alfonso X El Sabio" de Madrid (B.O.E. 20-04-93).

— O.M. de 13 de mayo de 1993, por la que se amplían los anexos I y II de la Orden de 24 de octubre de 1991, que sustituyeron a los del Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, sobre procedimientos para el ingreso en los centros Universitarios (B.O.E. 19-05-93).

— O.M. 13 de mayo de 1993, por la que se determina la Universidad que

corresponde a los alumnos con estudios extranjeros convalidables a los efectos de la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios y de los procedimientos de ingreso en los Centros Universitarios (B.O.E. 19-05-93).

— O.M. de 20 de mayo de 1.993, por la que se amplía el acceso a la de 31 de julio de 1992, sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de primer ciclo Universitario o equivalente desde la Formación Profesional (B.O.E. 25-05-93).

— R.D. 807/1993, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 08-06-93).

— O.M. de 9 de junio de 1993, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 10-06-93).

— Resolución de 24 de junio de 1993, de la Dirección General de Enseñanza Superior por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo Universitario desde la Formación Profesional (B.O.E. 16-07-93).

— O.M. de 13 de julio de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Documentación (B.O.E. 05-08-93).

— Ley 3/1993 de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (B.O.E. 24-08-93).

— Ley 4/1993 de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva (B.O.E. 25-08-93).

— Ley 5/1993 de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén (B.O.E. 25-08-93).

— Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre, por el que se establece el título Universitario de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los Planes de estudios conducentes a la obtención del mismo (B.O.E. 20-10-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Matemáticas (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a

la obtención del título oficial de Ingeniero en Geodesia y Cartografía (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Organización Industrial (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Naval y Océánico (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Aeronáutico (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Humanidades (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias del Mar (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación

con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Economía (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Industrial (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Pedagogía (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Geología (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Química (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, se amplía la Orden de 11 de septiembre de 1991 por la que se determinan las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Dirección y Administración de Empresas (B.O.E. 27-12-93).

— Resolución de 10 de diciembre de 1993, se amplía la Orden de 22 de diciembre de 1992 por la que se determinan las titulaciones y estudios previos de primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Máquinas Navales (B.O.E. 27-12-93).

— O.M. de 12 de diciembre de 1993, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Sociología (B.O.E. 28-12-93).

— O.M. de 12 de diciembre de 1993, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Minas (B.O.E. 29-12-93).

— O.M. de 19 de mayo de 1994, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 10 de diciembre de 1992 que regula las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas del Bachillerato previstas en la LOGSE, amplía la duración de los ejercicios y precisa las materias sobre las que versará el primer ejercicio de las pruebas (B.O.E. 24-05-94).

— Ley 4/1994 de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía (B.O.E. 27-05-94).

— Ley 12/1994 de 26 de mayo, de creación de la Universidad de Burgos (B.O.E. 27-05-94).

— O.M. de 25 de mayo de 1994, por la que se amplía la Orden de 11 de septiembre de 1991, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (B.O.E. 01-06-94).

— O.M. de 25 de mayo de 1994, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (B.O.E. 01-06-94).

— O.M. de 25 de mayo de 1994, por la que se modifica la Orden de 11 de septiembre de 1991, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado (B.O.E. 01-06-94).

— Real Decreto 1267/1994 de 10 de junio, por el que se modifica el R.D. 1497/87 que establece directrices generales comunes de los Planes de Estudio de los títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. 11-06-94) (Corrección de errores (B.O.E. 14-06-94)).

— O.M. de 4 de mayo de 1994, por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 1992 que regula las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. 11-06-94).

— Real Decreto 1678/1994 de 22 de julio, por el que se establece el título Universitario oficial de Ingeniero de Materiales y las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 06-09-94).

— O.M. de 11 de octubre de 1994, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (B.O.E. 19-10-94).

— Real Decreto 1954/1994 de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos Universitarios oficiales creados por R.D. 1497/87 (B.O.E. 17-11-94).

— Real Decreto 2083/1994 de 20 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales y se aprueban las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 29-11-94).

— Real Decreto 2084/1994 de 20 de octubre, por el que se establece el título Universitario oficial de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas y se aprueban las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. 06-12-94) (Corrección de errores (B.O.E. 08-12-94)).

— Real Decreto 50/1995 de 20 de enero, por el que se notifica los Reales Decretos por los que se establecen determinados títulos Universitarios oficiales de Ingenieros Técnicos y se aprueban las directrices generales propias de sus planes de estudio (B.O.E. 04-02-95).

ESTATUTOS

— Real Decreto 70/85, de 18 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.E. 11-06-85).

— Real Decreto 1247/85, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 27-07-85).

— Real Decreto 1271/85, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. 29-07-85).

— Real Decreto 1280/85 de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares (B.O.E. 30-07-85).

— Real Decreto 1282/85, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia (B.O.E. 30-07-85).

— Real Decreto 1286/85, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 31-07-85).

— Real Decreto 1287/85, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) (B.O.E. 31-07-85).

— Real Decreto 1295/85, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo (B.O.E. 01-08-85).

— Decreto de 1 de julio de 1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Barcelona (B.O.E. 30-08-85).

— Decreto de 13 de junio de 1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna (B.O.E. 16-10-85).

— Corrección de errores de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares (B.O.E. 21-11-85).

— Corrección de errores de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 22-11-85).

— Decreto 172/85 de 28 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valencia —Estudi General de Valencia— (D.O.G.V. 16-12-85).

— Real Decreto 2341/85, de 20 de noviembre, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares (B.O.E. 17-12-85).

— Real Decreto 2587/85 de 20 de noviembre, por la que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Oviedo (B.O.E. 11-01-86).

— Real Decreto 2591/85 de 4 de diciembre, por el que se aprueban las normas que complementan los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 13-01-86).

— Real Decreto 2636/85 de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.E. 22-01-86).

— Real Decreto 275/86 de 10 de enero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Murcia (B.O.E. 14-02-86).

— Real Decreto 277/86 de 17 de enero, por el que se aprueban determinadas normas que con carácter provisional completan los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 14-02-86).

— Real Decreto 278/86 de 17 de enero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 14-02-86).

— Decreto 274/85, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.J.A. 18-02-86).

— Corrección de errores del Real Decreto 1247/85 de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 19-02-86).

— Corrección de errores del Real Decreto 277/86 de 17 de enero, por el que se aprueban determinadas normas que con carácter provisional completan los Estatutos de la Universidad de Valladolid (B.O.E. 21-02-86).

— Decreto de 17 de julio de 1985, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Granada (B.O.E. 05-03-86).

— Real Decreto 464/86 de 10 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan con carácter provisional los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. 07-03-86).

— Real Decreto 594/86 de 21 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la U.N.E.D (B.O.E. 28-03-86).

— Corrección de errores del Real Decreto 2636/85, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (B.O.E. 31-03-86).

— Decreto 173/85 de 31 de julio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (B.O.E. 25-04-86).

— Corrección de errores del Real Decreto 594/86 de 21 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la U.N.E.D (B.O.E. 29-04-86).

— Decreto 184/85 de 31 de julio, por el que se promulgan los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba (B.O.E. 23-09-86).

— Decreto 145/85, de 20 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. 21-04-87).

— Decreto 203/85, de 23 de diciembre, por el que se aprueban, con carácter provisional, los artículos 13 y 25 y la disposición transitoria decimoctava del anexo al Decreto 145/85, de 20 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. 22-04-87).

— Decreto de 11 de marzo de 1987, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.E. 03-07-87).

— Real Decreto 1306/87 de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha (B.O.E. 23-10-87).

— Decreto 148/88 de 5 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla (B.O.E. 20-05-88).

— Real Decreto 678/88 de 1 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca (B.O.E. 05-07-88).

— Real Decreto 874/88 de 29 de julio, por el que se aprueba la reforma del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 04-08-88).

— Decreto Foral 30/89, de 2 de febrero, por el que se aprueban las normas estatutarias de la Universidad Pública de Navarra (B.O.E. 26-04-89).

— Se publican los Estatutos de la Universidad de Santiago (D.O.G.A. 08-10-85 modificado el 14-06-89).

— Real Decreto 824/89, de 7 de julio, por el que se aprueba la reforma del artículo 112.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (B.O.E. 11-07-89).

— Real Decreto 1085/89 de 1 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (B.O.E. 08-09-89).

— Real Decreto 1666/89, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares (B.O.E. 04-01-90).

— Decreto 254/89, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la modificación del artículo 165 de los Estatutos de la Universidad de Málaga (B.O.E. 24-02-90).

— Real Decreto 36/90, de 13 de febrero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.E. 05-06-90).

— Decreto 319/90 de 25 de septiembre, por lo que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.E. 04-12-90).

— Decreto 94/91 de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias (B.O.C.A. 23-05-91).

— Real Decreto 876/91, de 31 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 12-06-91).

— Real Decreto 1067/91, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (B.O.E. 10-07-91).

— Corrección de errores del Real Decreto 876/91, de 31 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León (B.O.E. 08-08-91).

— Corrección de errores del anexo al Real Decreto 1292/91, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Salamanca (B.O.E. 15-10-91).

— Real Decreto 1555/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos (B.O.E. 04-11-91). Corrección de errores (B.O.E. 30-03-92).

— Real Decreto 1146/92, de 25 de septiembre, por el que se aprueba la inclusión de una nueva disposición adicional en los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares.(B.O.E. 15-10-92).

— Real Decreto 253/92, de 10 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Coruña (B.O.E. 29-10-92).

— Real Decreto 82/93, de 22 de enero, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cantabria y se dispone la publicación completa de los mismos (B.O.E. 03-03-93).

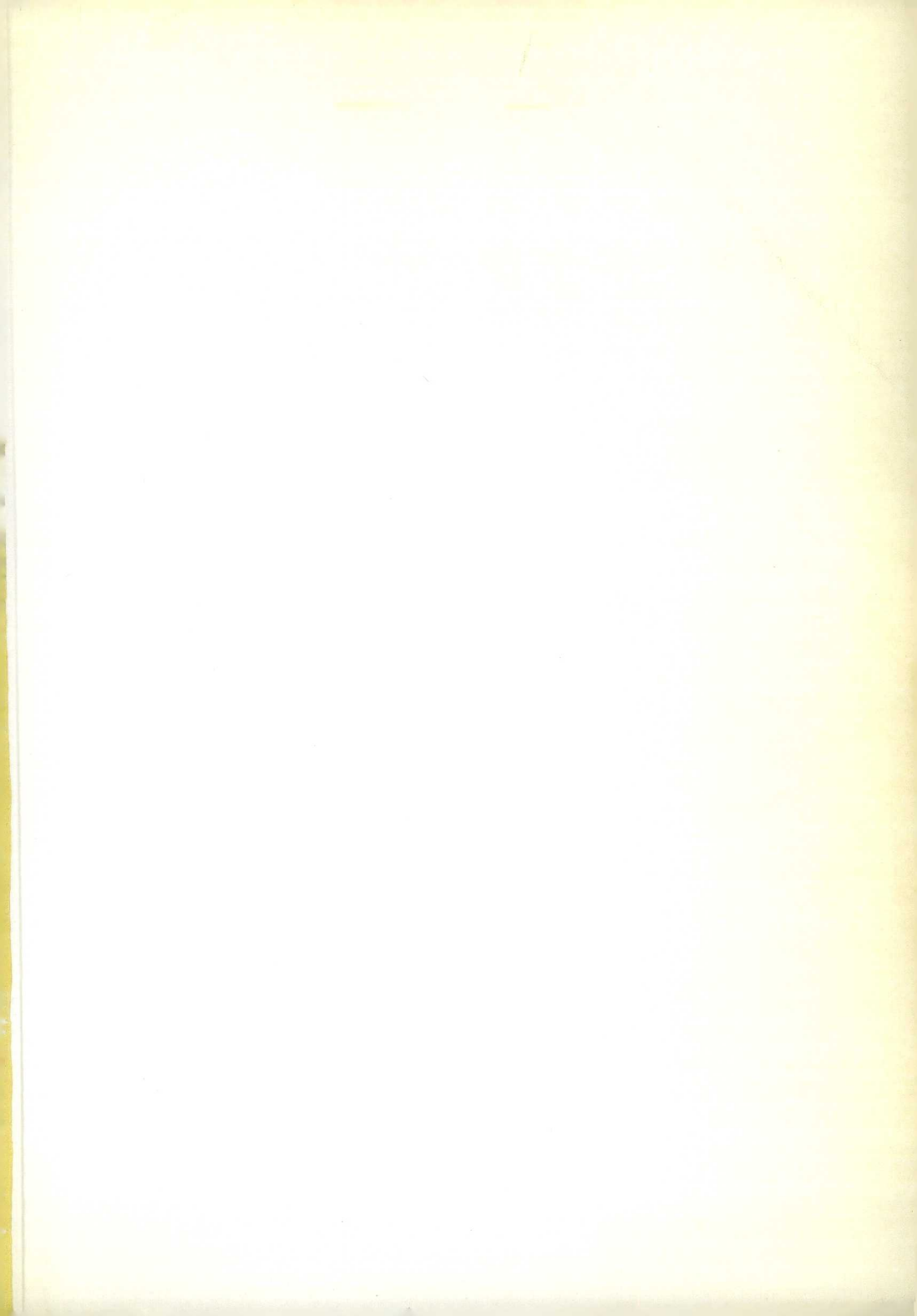
— Resolución de 16 de septiembre de 1993, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se da cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 23 de agosto de 1993, sobre los Estatutos de la Universidad de Vigo (B.O.E. 26-11-93).

— Decreto 225/93, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad "Pompeu Fabra" (B.O.E. 13-12-93).

— Decreto 214/94, de 26 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rovira i Virgili (B.O.E. 18-10-94).

— Decreto 354/94, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida (D.O.C.C. 20-01-95).

— Decreto 31/95, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (D.O.C.C. 01-03-95).





Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones